



SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTEO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 17 DE DICIEMBRE
DE 2024

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXII



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



19
SECCIÓN
XXVI



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



D E C R E T O

Al margen un sello que dice: **Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.**

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 29661/LXIII/24

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2024

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo Único. - Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Diputado Secretario
JULIO CÉSAR HURTADO LUNA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
ALEJANDRA MARGARITA GIADANS VALENZUELA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 29661/LXIII/24 DEL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELLO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTegra DE DICHO DECRETO.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al día 13 del mes de noviembre de 2024

TRANSITORIO

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

ÚNICO. - El presente decreto iniciará su vigencia el primero de enero del año 2025, después de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. RAUL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

MTRO. ARNOLDO SOLORIZANO CUEVAS
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JULIETA TORRES BARBOSA.
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE
HACIENDA

ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

C. GREGORIO GARCIA BARAJAS
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES COMERCIAL
DE TAMAZULA DE GORDIANO

ING. JUAN GUTIERREZ MACIEL
REPRESENTANTE DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCION

LIC. URIEL OCEGUERA GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE LA CAJA POPULAR DE
TAMAZULA S.A. DE C.V.

LIC. ANA EUGENIA BARBOSA CONTRERAS
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO

LIC. RICARDO ALBERTO RIOS GUTIERREZ
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE
FINCAS URBANAS

ING. MARIO ALBERTO ESQUIVEL TORRES
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE
VALUADORES DEL ESTADO

LIC. ROBERTO GARZON JIMENEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL
ESTADO DE JALISCO

ARQ. JOSUE GERMAN DE LA CRUZ NAVARRO
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL
SUR DE JALISCO A.C.

ING. JUAN CARLOS CARRILLO PELAYO
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
DEL SUR DE JALISCO A.C.

ARQ. JOSE AGUSTIN ZAIZAR MAGAÑA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE TAMAZULA DE
GORDIANO

LIC. MINERVA GONZÁLEZ DEL TORO
SUPLENTE DE JEFA DE TURISMO MUNICIPAL DE
TAMAZULA DE GORDIANO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

VALORES DE CONSTRUCCIÓN				
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS				
EDAD MODERNO			EDAD SEMI-MODERNO	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
LUJO	BUENO	\$12,800.00	1	
	REGULAR	\$11,760.00	2	
	MALO	\$8,550.00	3	
SUPERIOR	BUENO	\$9,150.00	4	
	REGULAR	\$8,400.00	5	
	MALO	\$6,110.00	6	
MEDIO	BUENO	\$6,980.00	7	
	REGULAR	\$5,620.00	8	
	MALO	\$4,090.00	9	
ECONÓMICO	BUENO	\$4,770.00	10	
	REGULAR	\$4,140.00	11	
	MALO	\$3,010.00	12	
AUSTERO	BUENO	\$3,710.00	82	
	REGULAR	\$3,220.00	83	
	MALO	\$2,340.00	84	
EDAD MODERNO			EDAD SEMI-MODERNO	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
ESPECIAL	BUENO	\$4,600.00	46	
	REGULAR	\$4,190.00	47	
	MALO	\$3,070.00	48	
SUPERIOR	BUENO	\$4,110.00	49	
	REGULAR	\$3,740.00	50	
	MALO	\$2,740.00	51	
MEDIO	BUENO	\$3,480.00	52	
	REGULAR	\$3,170.00	53	
	MALO	\$2,480.00	54	
ECONÓMICO	BUENO	\$2,980.00	55	
	REGULAR	\$2,720.00	56	
	MALO	\$1,990.00	57	
PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN			ESPECIALES ALBERCAS	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
SUPERIOR	BUENO	\$1,620.00	91	
	REGULAR	\$1,130.00	37	
	MALO	\$780.00	92	
MEDIO	BUENO	\$1,130.00	93	
	REGULAR	\$820.00	38	
	MALO	\$550.00	94	
ECONÓMICO	BUENO	\$810.00	95	
	REGULAR	\$600.00	39	
	MALO	\$390.00	96	
EDAD ANTIGUO			ESPECIALES, PISOS SIN TECHO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
LUJO	BUENO	\$11,500.00	13	
	REGULAR	\$9,110.00	14	
	MALO	\$6,630.00	15	
SUPERIOR	BUENO	\$8,210.00	16	
	REGULAR	\$6,510.00	17	
	MALO	\$4,730.00	18	
MEDIO	BUENO	\$5,640.00	19	
	REGULAR	\$4,350.00	20	
	MALO	\$3,160.00	21	
ECONÓMICO	BUENO	\$4,060.00	22	
	REGULAR	\$3,280.00	23	
	MALO	\$2,180.00	24	
AUSTERO	BUENO	\$3,160.00	85	
	REGULAR	\$2,330.00	86	
	MALO	\$1,700.00	87	
EDAD MODERNO			EDAD SEMI-MODERNO	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
ESPECIAL	BUENO	\$3,470.00	58	
	REGULAR	\$2,290.00	59	
	MALO	\$1,730.00	60	
SUPERIOR	BUENO	\$3,100.00	61	
	REGULAR	\$2,050.00	62	
	MALO	\$1,520.00	63	
MEDIO	BUENO	\$2,630.00	64	
	REGULAR	\$1,730.00	65	
	MALO	\$1,290.00	66	
ECONÓMICO	BUENO	\$2,250.00	67	
	REGULAR	\$1,480.00	68	
	MALO	\$990.00	69	
EDAD MODERNO			EDAD SEMI-MODERNO	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
ESPECIAL	BUENO	\$1,950.00	70	
	REGULAR	\$1,160.00	71	
	MALO	\$770.00	72	
SUPERIOR	BUENO	\$1,740.00	73	
	REGULAR	\$1,150.00	74	
	MALO	\$710.00	75	
MEDIO	BUENO	\$1,480.00	76	
	REGULAR	\$1,040.00	77	
	MALO	\$560.00	78	
ECONÓMICO	BUENO	\$1,270.00	79	
	REGULAR	\$870.00	80	
	MALO	\$470.00	81	
PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN			ESPECIALES ALBERCAS	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
SUPERIOR	BUENO	\$3,490.00	97	
	REGULAR	\$2,550.00	40	
	MALO	\$1,710.00	98	
MEDIO	BUENO	\$2,490.00	99	
	REGULAR	\$1,820.00	41	
	MALO	\$1,260.00	100	
ECONÓMICO	BUENO	\$1,640.00	101	
	REGULAR	\$1,200.00	42	
	MALO	\$800.00	102	
EDAD MODERNO			ESPECIALES, PISOS SIN TECHO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
SUPERIOR	BUENO	\$600.00	43	
	REGULAR	\$440.00	44	
	MALO	\$290.00	45	
EDAD MODERNO			EDAD SEMI-MODERNO	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
SUPERIOR	BUENO	\$8,560.00	25	
	REGULAR	\$5,180.00	26	
	MALO	\$3,760.00	27	
SUPERIOR	BUENO	\$6,190.00	28	
	REGULAR	\$3,700.00	29	
	MALO	\$2,690.00	30	
MEDIO	BUENO	\$3,910.00	31	
	REGULAR	\$2,090.00	32	
	MALO	\$1,520.00	33	
ECONÓMICO	BUENO	\$2,330.00	34	
	REGULAR	\$1,440.00	35	
	MALO	\$880.00	36	
AUSTERO	BUENO	\$1,890.00	88	
	REGULAR	\$1,060.00	89	
	MALO	\$850.00	90	
EDAD MODERNO			EDAD SEMI-MODERNO	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
ESPECIAL	BUENO	\$3,470.00	58	
	REGULAR	\$2,290.00	59	
	MALO	\$1,730.00	60	
SUPERIOR	BUENO	\$3,100.00	61	
	REGULAR	\$2,050.00	62	
	MALO	\$1,520.00	63	
MEDIO	BUENO	\$2,630.00	64	
	REGULAR	\$1,730.00	65	
	MALO	\$1,290.00	66	
ECONÓMICO	BUENO	\$2,250.00	67	
	REGULAR	\$1,480.00	68	
	MALO	\$990.00	69	
EDAD MODERNO			EDAD SEMI-MODERNO	
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR m ²	CCC	
ESPECIAL	BUENO	\$3,490.00	97	
	REGULAR	\$2,550.00	40	
	MALO	\$1,710.00	98	
MEDIO	BUENO	\$2,490.00	99	
	REGULAR	\$1,820.00	41	
	MALO	\$1,260.00	100	
ECONÓMICO	BUENO	\$1,640.00	101	
	REGULAR	\$1,200.00	42	
	MALO	\$800.00	102	
EDAD MODERNO				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

	AUSTERO	ECONÓMICO	MEDIO	SUPERIOR	LUJO	MUNICIPIO: TAMAZULA DE GORDIANO
01 ESTRUCTURA	MUROS DE LADRILLO DE LAMA, BLOCK DE CONCRETO, O MATERIAL RECICLADO EN MUROS, ESPESOR DE 14 CM ,ALTURA MAXIMA 2.40 M,ESTRUCTURA DE DALAS Y CASTILOS DE CONCRETO ARMADO O AUSENCIA DE ELLOS, TECHUMBRE DE MATERIAL DE FACIL REMOCION.	MUROS DE CARGA Y DIVISORIOS DE LADRILLO DE LAMA, BLOCK DE CONCRETO O MURO DE CONCRETO ARMADO, ESPESOR DE 16 CM,ALTURA MAX 2.40 M,ESTRUCTURA DE DALAS DE DESPLANTE Y CORONACION CON CASTILOS DE CONCRETO ARMADO, BOVEDA O ENTREPISOS CON CAPACIDAD DE CARGA, ENTREPISOS CON CAPACIDAD DE CARGA, MISMA DENSIDAD DE MUROS EN CADA NIVEL.	MUROS DE CARGA Y DIVISORIOS DE LADRILLO DE LAMA, BLOCK DE CONCRETO O MURO DE CONCRETO ARMADO, ESPESOR DE 18 CM,ALTURA MAXIMA 2.70 M,ESTRUCTURA DE DALAS DE DESPLANTE Y CORONACION Y CASTILOS DE CONCRETO ARMADO, BOVEDA O ENTREPISOS CON CAPACIDAD DE CARGA, MAYOR DENSIDAD DE MUROS EN PLANTA ALTA O Niveles SUPERIORES, CLAROS GRANDES.	MUROS DE CARGA Y DIVISORIOS DE LADRILLO DE LAMA, BLOCK DE CONCRETO O MURO DE CONCRETO ARMADO, ESPESOR DE 22 CM O MAYORES, ALTURA SUPERIOR A 3.00 M,ESTRUCTURA DE DALAS DE DESPLANTE Y CORONACION Y CASTILOS DE CONCRETO ARMADO, MAYOR DENSIDAD DE MUROS EN PLANTA ALTA O Niveles SUPERIORES, CLAROS GRANDES.	MUROS DE CARGA Y DIVISORIOS DE LADRILLO DE LAMA, BLOCK DE CONCRETO O MURO DE CONCRETO ARMADO, ESPESOR DE 22 CM O MAYORES, ALTURA SUPERIOR A 3.00 M,ESTRUCTURA DE DALAS DE DESPLANTE Y CORONACION Y CASTILOS DE CONCRETO ARMADO, MAYOR DENSIDAD DE MUROS EN PLANTA ALTA O Niveles SUPERIORES, CLAROS GRANDES.	CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
02 ACABADOS	CON O SIN APLANADOS EN MUROS, PINTURA VINILICA SOBRE MAMPOTERIA O SOBRE ENJARRES, TERMINADOS DE BAJA CALIDAD.	APLANADOS EN MUROS Y BOVEDA, RECURBIMIENTO DE PASTA O ESTUCO, PINTURA VINILICA, ENBOQUILLADOS EN PUERTAS Y VENTANAS, TERMINADOS DE MEDIANA CALIDAD.	APLANADOS EN MUROS Y BOVEDA, RECURBIMIENTO DE PASTA O ESTUCO, MADERAS, LOSA CERAMICA, ROCA DECORATIVA, FACHALETAS, MOLDURAS, DECORADOS DE TABLAROCA, PINTURA VINILICA EN UN SOLO COLOR, PINTURA VINILICA DECORATIVA, ENBOQUILLADOS EN PUERTAS Y VENTANAS, TERMINADOS DE CALIDAD.	APLANADOS EN MUROS Y BOVEDA, RECURBIMIENTO DE PASTA O ESTUCO, MADERAS, LOSA CERAMICA, ROCA DECORATIVA, FACHALETAS, MOLDURAS, DECORADOS DE TABLAROCA, PINTURA VINILICA EN UN SOLO COLOR, PINTURA VINILICA DECORATIVA, ENBOQUILLADOS EN PUERTAS Y VENTANAS, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD.	APLANADOS EN MUROS Y BOVEDA, RECURBIMIENTO DE PASTA O ESTUCO, MADERAS, LOSA CERAMICA, ROCA DECORATIVA, FACHALETAS, MOLDURAS, DECORADOS DE TABLAROCA, PINTURA VINILICA EN UN SOLO COLOR, PINTURA VINILICA DECORATIVA, ENBOQUILLADOS EN PUERTAS Y VENTANAS, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD.	 REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Integrante del comité técnico catastral municipal que valida los títulos de valores.
03 INSTALACIONES ELECTRICAS, GAS, SANITARIAS E HIDRAULICAS	INSTALACION ELECTRICA VISIBLE, TAPAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE CALIDAD ECONOMICA, INST. DE GAS A BASE DE MANGUERAS O TUBO GALVANIZADO, INST. SANITARIA CON UN REGISTRO O SIN REGISTROS, INST. HIDRAULICA DE TUBO GALVANIZADO.	INSTALACION ELECTRICA OCULTA, TAPAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE CALIDAD ECONOMICA, INST. DE GAS A BASE DE TUBO GALVANIZADO, TANQUE ESTACIONARIO, INST. SANITARIA CON UN REGISTRO, INST. HIDRAULICA DE CPVC O TERMOFUSION, CALENTADOR A GAS Y CALENTADOR SOLAR, TINACO.	INSTALACION ELECTRICA OCULTA, TAPAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE LUJO, ILUMINACION PERIMETRAL EN MUROS, CIRCUITO CERRADO, SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL, INST. DE GAS A BASE DE TUBO DE COBRE, TANQUE ESTACIONARIO, VALVULA DE LLENADO DE GAS, INST. SANITARIA CON REGISTROS PARA MANTENIMIENTO, INST. HIDRAULICA DE CPVC, TERMOFUSION, SISTEMA DE PRESURIZACION, CALENTADOR A GAS Y CALENTADOR SOLAR, TINACO.	INSTALACION ELECTRICA OCULTA, TAPAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE LUJO, ILUMINACION PERIMETRAL, ILUMINACION A NIVEL DE PISO, JARDINES Y ESCALERAS, CIRCUITO CERRADO, SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL, SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACION, INST. DE GAS A BASE DE TUBO DE COBRE, TANQUE ESTACIONARIO, VALVULA DE LLENADO DE GAS, INST. SANITARIA CON REGISTROS PARA MANTENIMIENTO, INST. HIDRAULICA DE CPVC, TERMOFUSION, SISTEMA DE PRESURIZACION, CALENTADOR A GAS Y CALENTADOR SOLAR, TINACO.	INSTALACION ELECTRICA OCULTA, TAPAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE LUJO, ILUMINACION PERIMETRAL, ILUMINACION A NIVEL DE PISO, JARDINES Y ESCALERAS, CIRCUITO CERRADO, SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL, SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACION, INST. DE GAS A BASE DE TUBO DE COBRE, TANQUE ESTACIONARIO, VALVULA DE LLENADO DE GAS, INST. SANITARIA CON REGISTROS PARA MANTENIMIENTO, INST. HIDRAULICA DE CPVC, TERMOFUSION, SISTEMA DE PRESURIZACION, CALENTADOR A GAS Y CALENTADOR SOLAR, TINACO.	CONSEJO TECNICO CATASTRAL DE ESTADO
04 PISOS (m)	FIRME DE CONCRETO, FIRME DE LADRILLO	MOSAICO, LOSA CERAMICA, FORMATO DE 33*33 CM., ZOCLO A BASE DE RECORTES	LOSA CERAMICA, PORCELANATO FORMATOS MAYORES A 60*60 CM, ZOCLO, CONCRETO ESTAMPADO O DECORATIVO, PISO LAMINADO.	LOSA CERAMICA, PORCELANATO FORMATOS MAYORES A 60*60 CM, MARMOL, LOZA DE GRANITO,ZOCLO RECORTE O PREFABRICADO, CONCRETO ESTAMPADO O DECORATIVO, PISO LAMINADO, DUELAS.	LOSA CERAMICA , PORCELANATO FORMATOS MAYORES A 60*60 CM,MATERIALES DE IMPORTACION, ZOCLO PREFABRICADO, MARMOL, LOZA DE GRANITO, CONCRETO ESTAMPADO O DECORATIVO, DUELA.	 RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
05 BAÑOS	SIN ACABADOS SOLO ENJARRES, TAZA, REGADERA, CON O SIN RECURBIMIENTO EN AREA DE DUCHA HASTA 1.5 M	ENJARRES, PINTADO, TAZA, LAVABO, LAMBRINES EN AREA DE DUCHA Y LAVABO, ACCESORIOS DE PORCELANA, AZULEJO EN PISO.	ENJARRES, PINTADO, TAZA, LAVABO CON PEDESTAL, OVALIN CON MUELLE, LAMBRINES EN AREA DE DUCHA Y DEMAS MUROS, ACCESORIOS DE ACERO, LLAVES Y REGADERAS DE BUENA CALIDAD,AZULEJO EN PISO.	ENJARRES, PINTADO, TAZA,OVALIN CON MUELLE, LAMBRINES EN AREA DE DUCHA, MUROS Y TECHO, ACCESORIOS DE ACERO EN CROMOS O SATINADOS, LLAVES Y REGADERAS DE LUJO,AZULEJO EN PISO, TINA DE HIDROMASAJE, VESTIBULO, PUERTAS Y ENTREPAÑOS DE MADERA.	ENJARRES, PINTADO, TAZA,OVALIN CON MUELLE, LAMBRINES EN AREA DE DUCHA, MUROS Y TECHO, ACCESORIOS DE ACERO EN CROMOS O SATINADOS, LLAVES Y REGADERAS DE LUJO,AZULEJO EN PISO, TINA DE HIDROMASAJE, VESTIBULO CON GUARDA ROPA, PUERTAS Y ENTREPAÑOS DE MADERA.	H. AYUNTAMIENTO
06 COCINA	DE MATERIAL SIN TERMINADOS	DE MATERIAL CON TERMINADOS, BARRAS DE AZULEJOS O LOSA CERAMICA, CAJONERAS Y ALACENAS DE MADERA DE PINO, AGLOMERADOS, TRIPLAY O MDF, PINTADA Y LAQUEADA, HERRAJES ECONOMICOS, CAMPANA DE EXTRACCION.	MODULOS, CAJONERAS Y ALACENAS TRIPLAY DE MADERA, LAQUEADAS, PINTADAS, LAMINADO PLASTICO, FORMAICA, BARRA DE MARMOL, GRANITO O PREFABRICADOS, HERRAJES DE BUENA CALIDAD, CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE, AZULEJOS O LOSA CERAMICA EN MUROS,	MODULOS, CAJONERAS Y ALACENAS DE MADERA SOLIDA, LAQUEADAS, PINTADAS, LAMINADO PLASTICO, FORMAICA, BARRA DE MARMOL, GRANITO O PREFABRICADOS, ISLA, HERRAJES DE BUENA CALIDAD, CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE Y CRISTAL, AZULEJOS O LOSA CERAMICA EN MUROS, INSTALACION PARA HORNO.	MODULOS, CAJONERAS Y ALACENAS DE MADERA SOLIDA, LAQUEADAS, PINTADAS, LAMINADO PLASTICO, FORMAICA, BARRA DE MARMOL, GRANITO O PREFABRICADOS, ISLA, HERRAJES DE BUENA CALIDAD, CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE Y CRISTAL, AZULEJOS O LOSA CERAMICA EN MUROS, INSTALACION PARA HORNO.	
07 CARPINTERIA	SIN CARPINTERIA	PUERTAS DE TAMBOR O MULTIPANEL, ENTREPAÑOS EN CLOSET, TRIPLAY DE PINO, CABAILLA LAQUEADA.	PUERTAS DE TABLERO, MARCOS, CLOSET, PASAMANOS EN ESCALERAS, MADERA DE PINO, CEDRO.	PUERTAS DE TABLERO, MARCOS, CLOSET, PASAMANOS EN ESCALERAS, LIBREROS EMPOTRADOS,MADERAS FINAS.	PUERTASDE TABLERO, MARCOS, CLOSET, PASAMANOS EN ESCALERAS, LIBREROS EMPOTRADOS,MADERAS FINAS.	H. CONGRESO DEL ESTADO
08 HERRERIA Y VIDRIERIA	ACERO ESTRUCTURAL, VIDRIO 3 MM, CHAPAS ECONOMICAS	ACERO ESTRUCTURAL, ACERO TUBULAR, PROTECCIONES LIGERAS, VIDRIO DE 4 MM A 6MM CLAROS, CHAPAS COMERCIALES	DE ACERO TIPO PTR, ALUMINIO, MOSQUITEROS, VIDRIO DE 6 MM A 9 MM TEÑIDOS O CLAROS, PROTECCIONES ACERO SOLIDO, CHAPAS DE SEGURIDAD.	DE ACERO TIPO PTR, ALUMINIO, MOSQUITEROS, VIDRIO DE 9 MM O MAYORES,TEÑIDOS O CLAROS, PROTECCIONES ACERO SOLIDO, CHAPAS DE ALTA SEGURIDAD.	DE ACERO TIPO PTR, ALUMINIO, MOSQUITEROS, VIDRIO DE 9 MM O MAYORES,TEÑIDOS O CLAROS, PROTECCIONES ACERO SOLIDO, CHAPAS DE ALTA SEGURIDAD.	 H. CONGRESO DEL ESTADO
09 FACHADA	PLANA, CON O SIN ENJARRES, PINTADA	PLANA, ENJARRADA, PINTADA	VARIOS PLANOS O VOLUMENES, ENJARRADA, PINTADA, RECURBIMIENTOS O FACHALETAS CERAMICAS PREFABRICADAS, MATERIALES PETREOS, MOLDURAS PREFABRICADAS O HECHAS EN EL SITIO, MATERIALES PETREOS, PREFABRICADAS O HECHAS EN EL SITIO, MATERIALES PETREOS, DE MEDIANA CALIDAD MARQUESINAS, BALCONES.	VARIOS PLANOS O CON VOLUMENES, ENJARRADA, PINTADA, RECURBIMIENTOS O FACHALETAS CERAMICAS PREFABRICADAS, MATERIALES PETREOS, MOLDURAS PREFABRICADAS O HECHAS EN EL SITIO, MATERIALES PETREOS, DE MEDIANA CALIDAD MARQUESINAS, BALCONES.	VARIOS PLANOS O CON VOLUMENES, ENJARRADA, PINTADA, RECURBIMIENTOS O FACHALETAS CERAMICAS PREFABRICADAS, MATERIALES PETREOS, MOLDURAS PREFABRICADAS O HECHAS EN EL SITIO, MATERIALES PETREOS, DE ALTA CALIDAD MARQUESINAS, BALCONES.	 H. CONGRESO DEL ESTADO

INCREMENTO POR ESTRUCTURA:

Se incrementará en un 10% el valor unitario de construcción, a inmuebles individuales, bajo régimen de condominio horizontal o régimen de condominio vertical, que presenten 4 niveles de construcción contados a partir de la planta baja.

Porcentajes de avance de construcción

Concepto de avance de obra	Se le considerara como	Porcentaje a aplicar al valor de las construcciones
Cimientos, muros, drenaje e instalación hidráulica, estructura. La obra aún no cuenta con ningún área techada	Baldío	0%
Cimientos, muros, drenaje e instalación hidráulica, estructura, instalación eléctrica, mangueras, tuberías y dalas. La obra ya cuenta con áreas techadas(no se toman en cuenta provisionales).	Obra negra (construido)	40%
Cimientos, muros, drenaje e instalación hidráulica, estructura, instalación eléctrica, mangueras, tuberías, dalas, techos , firmes, enjarres, cancelería y pisos.	Obra gris (construido)	70%
Construcciones que carezcan de acabados y que aun sin reunir los requisitos mínimos de habitabilidad se encuentren habitados.	Austero	80%
Cimientos, muros, drenaje e instalación hidráulica, estructura, instalación eléctrica, mangueras, tuberías, dalas, techos , firmes, enjarres, cancelería, pisos, carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura.	Construida (construido)	100%

MUNICIPIO: TAMAZULA DE GORDIANO
CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL TAMAZULA DE GORDIANO Integrante del consejo técnico catastral municipal que valida las tablas de valores.</p>
CONSEJO TECNICO CATASTRAL DE ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVIS Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO
 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.</p>
H. CONGRESO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

LÍMITE INFERIOR:	AUS	ECO	MED	SUP	LUJ
PUNTOS / CLASIFICACIÓN (Pts_Clas):	100	139	185	246	321
LÍMITE SUPERIOR:	119	157	211	279	360
	138	184	245	320	330
CALIDAD					
ÁREA DE RESULTADOS PARCIALES	AUSTERO	ECONÓMICO	MEDIO	SUPERIOR	LUJO
01 ESTRUCTURA					
P.E. PARTIDA EN %	43.67%	48.34%	39.54%	34.56%	25.95%
Suma	100	0	100	0	0
Resultado de Puntos P/P	62.08	0.00	62.08	0.00	0.00
02 ACABADOS					
P.E. PARTIDA EN %	14.76%	4.7800%	13.3600%	14.2600%	17.8400%
Suma	100	0	100	0	0
Resultado de Puntos P/P	21	0.00	20.98	0.00	0.00
03 INSTALACIONES ELECTRICAS, GAS, SANITARIAS E HIDRAULICAS					
P.E. PARTIDA EN %	15.67%	18.42%	15.08%	14.68%	13.60%
Suma	100	80	20	0	0
Resultado de Puntos P/P	22	17.54	4.74	0.00	0.00
04 PISOS (m)					
P.E. PARTIDA EN %	5.78%	6.90%	7.91%	8.05%	10.45%
Suma	100	100	0	0	0
Resultado de Puntos P/P	8	8.21	0.00	0.00	0.00
05 BAÑOS					
P.E. PARTIDA EN %	5.21%	4.63%	5.93%	7.97%	8.35%
Suma	100	50	50	0	0
Resultado de Puntos P/P	7	2.75	4.66	0.00	0.00
06 COCINA					
P.E. PARTIDA EN %	2.79%	3.33%	3.42%	2.98%	4.06%
Suma	100	100	0	0	0
Resultado de Puntos P/P	4	3.96	0.00	0.00	0.00
07 CARPINTERIA					
P.E. PARTIDA EN %	2.07%	2.47%	5.65%	9.38%	10.32%
Suma	100	100	0	0	0
Resultado de Puntos P/P	3	2.94	0.00	0.00	0.00
08 HERRERIA Y VIDRIERIA					
P.E. PARTIDA EN %	4.63%	5.33%	4.19%	4.23%	4.36%
Suma	100	0	100	0	0
Resultado de Puntos P/P	7	0.00	6.58	0.00	0.00
09 FACHADA					
P.E. PARTIDA EN %	5.43%	5.80%	4.92%	3.89%	5.07%
Suma	100	0	100	0	0
Resultado de Puntos P/P	8	0.00	7.72	0.00	0.00
TOTALES					
P.E. EN %	100.00%				
Nº DE FACTORES ELEGIDOS:	900.00				
PUNTOS TOTALES DEL SUJETO:	142.15				
CLASIFICACIÓN:	Económico				

MUNICIPIO: TAMAZULA DE GORDIANO

CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Integrante del consejo técnico catastral municipal que valida las tablas de valores.

CONSEJO TECNICO CATASTRAL DE ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISA Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Tabla de Demérito e Incrementos

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 6.00 METROS							
FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
6.00	1	4.90	0.86	3.80	0.72	2.70	0.58
5.90	0.98	4.80	0.84	3.70	0.71	2.60	0.57
5.80	0.97	4.70	0.83	3.60	0.69	2.50	0.56
5.70	0.96	4.60	0.82	3.50	0.68	2.40	0.54
5.60	0.94	4.50	0.81	3.40	0.67	2.30	0.53
5.50	0.93	4.40	0.79	3.30	0.66	2.20	0.52
5.40	0.92	4.30	0.78	3.20	0.64	2.10	0.51
5.30	0.91	4.20	0.77	3.10	0.63	2.00	0.5
5.20	0.89	4.10	0.76	3.00	0.62		
5.10	0.88	4.00	0.74	2.90	0.61		
5.00	0.87	3.90	0.73	2.80	0.59		

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. R= P/F R=relación, P=profundidad, F=frente								
RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61	
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.60	
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59	
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58	
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.70	14.25	0.57	
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56	
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55	
5.25	0.93	8.50	0.80	11.75	0.67	15.00	0.54	
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53	
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52	
6.00	0.90	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51	
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50	
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62			

Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a = Demérito con pendiente ascendente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ a = 1 - \left(\frac{P}{2} \right) \quad P = \frac{h}{L}$$

NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d = Demérito con pendiente descendente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ d = 1 - \left(\frac{2P}{3} \right) \quad P = \frac{h}{L}$$

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA	
USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se valuarán con el valor de calle o zona más alto, además se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m².

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no esté definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

EJEMPLO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: Tamazula de Gordiano	NÚMERO DEL MUNICIPIO: 085
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: Tamazula de Gordiano	NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL	
 Ing. Juan Gutiérrez Maciel Representante del Sector de la Industria de la Construcción INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES	
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.	
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS H. AYUNTAMIENTO 	
 H. CONGRESO DEL ESTADO	

<h3>CONDOMINIO VERTICAL</h3> <p>Cuando se cuente con datos globales:</p> <p>Valuación de terreno de condominio vertical: El valor de terreno resultará de multiplicar la superficie global por el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango, el valor que resulte de la operación anterior se multiplicará por el indiviso correspondiente a la unidad privativa a valuar.</p> <p>Valuación de construcción de condominio vertical: La clasificación se tomará en cuenta de acuerdo a los elementos de calidad del interior y exterior del edificio, esta se multiplicará por la superficie de la unidad privativa, a este valor resultante se le sumará el costo que resulte de la multiplicación de las áreas de construcción de uso común totales del condominio por el indiviso correspondiente de la unidad privativa a valuar.</p> <p>Cuando NO se cuente con datos globales:</p> <p>Valuación de terreno de condominio vertical: El valor de terreno resultará de multiplicar la superficie de la unidad privativa, área de cajón de estacionamiento, patio, andadores, jardines demás elementos de uso exclusivo, por el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango. En los avalúos de trasmisión que se presenten para su revisión deberán presentarse estas áreas desglosadas, en hoja uno y en hoja de cálculo del valor de terreno.</p> <p>Valuación de construcción de condominio vertical: La clasificación se tomará en cuenta de acuerdo a los elementos de calidad del interior y exterior del edificio, esta se multiplicará por la superficie de la unidad privativa.</p>	<h3>CONDOMINIO HORIZONTAL</h3> <p>Cuando se cuente con datos globales:</p> <p>Valuación de terreno de condominio horizontal: El valor de terreno resultará de multiplicar la superficie global por el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango, el valor que resulte de la operación anterior se multiplicará por el indiviso correspondiente a la unidad privativa a valuar.</p> <p>Valuación de construcción de condominio horizontal: En los condominios horizontales, las construcciones se clasificarán individualmente para cada unidad privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, la superficie se multiplicará según sea clasificada, por el valor de la construcción de tablas de valores vigentes.</p> <p>Cuando NO se cuente con datos globales:</p> <p>Valuación de terreno de condominio horizontal: El valor de terreno resultará de multiplicar la superficie de la unidad privativa, por el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango.</p> <p>Valuación de construcción de condominio horizontal: En los condominios horizontales, las construcciones se clasificarán individualmente para cada unidad privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, la superficie se multiplicará según sea clasificada, por el valor de la construcción de tablas de valores vigentes</p>	<p>MUNICIPIO: TAMAZULA DE GORDIANO</p> <p>CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL</p>  <p>REPRESENTANTE DIRECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN INTEGRANTE DEL CONSEJO TECNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALORA LOS TERRENOS DE VALORES.</p> <p>CONSEJO TECNICO CATASTRAL DE ESTADO</p> <p>EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.</p> <p>RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS</p> <p>H. AYUNTAMIENTO</p>  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO</p>
---	---	---

Tabla de Condominios

Procedimiento de Valuación.

El procedimiento técnico para obtener el valor catastral de los condominios habitacionales, se realizará conforme las formas establecidas por el Consejo Técnico Catastral del Estado y quedarán plasmados en la tabla de valores vigentes, aprobadas por el Congreso del Estado.

Condominio Habitacional:

A.- Valor Catastral del Terreno

A la superficie total del condominio se le aplicará el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango, al valor resultante se le aplicará el indiviso, dando así el valor de terreno del área privativa. En los condominios el valor de terreno no tendrá incremento ni demerito.

B.- Valor catastral de las construcciones:

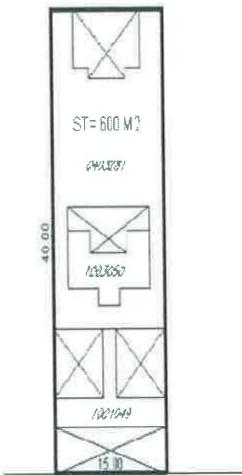
En los condominios horizontales, las construcciones se clasificarán individualmente para cada unidad privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor de la construcción de la unidad privativa. En su caso, a lo anterior se le sumará la parte proporcional que de acuerdo al indiviso le corresponde respecto de las áreas comunes construidas.

En los condominios verticales, las construcciones se clasificarán globalmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor total de la construcción, al aplicar el indiviso, se obtiene el valor de la construcción de la unidad privativa.

C.- Valor catastral total del condominio:

Para determinar el valor total de cada unidad privativa se sumará el valor de terreno más el valor de las construcciones.

Ejemplo de Condominio



10

PREDIO EN ESQUINA				
Valor promedio	Factor zona	Valor M^2	Superficie esquina	Valor incrementado

Valor total construcciones \$3,942,125.00

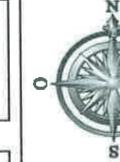
Valor del terreno	\$540,000
Valor de construcción	\$3,942,125
Valor total condominio	\$4,482,125
Indiviso	0.1666
Valor unidad condominal	\$746,722



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO:							
TIPO DE SUELO		AGRÍCOLA RIEGO O HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2A	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR ZONA	ZONA 1	\$262,800.00	\$142,300.00	\$114,900.00	\$73,600.00	\$29,700.00	\$9,900.00
*En la valuación de predios rústicos no aplican deméritos.	ZONA 2	\$232,400.00	\$127,200.00	\$101,500.00	\$52,000.00	\$23,200.00	\$7,900.00
	ZONA 3	\$220,700.00	\$120,800.00	\$96,400.00	\$44,200.00	\$18,900.00	\$6,300.00
	ZONA 4	\$200,000.00	\$100,000.00	\$80,000.00	\$35,400.00	\$16,800.00	\$5,500.00
NOTAS:							
"Para todos los predios rústicos ubicados frente a carreteras, fuera del plan de desarrollo de la Cabecera Municipal, o sin valor determinado por metro cuadrado, su valor por hectárea será de (\$262,800.00) en la zona 1; (\$232,400.00) en la zona 2; (\$220,700.00) en la zona 3; y (\$200,000.00) en la zona 4, únicamente los primeros 40 metros de profundidad del predio", el resto del predio se valuará conforme a su uso potencial.							




NOMBRE DEL MUNICIPIO: **Tamazula de Gordiano** NÚMERO DEL MUNICIPIO: **085**
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: **Tamazula de Gordiano** NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: **0001**

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

Ing. Juan Gutiérrez Magdaleno
Representante del Sector de la Industria de la Construcción
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL
ESTADO.

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO

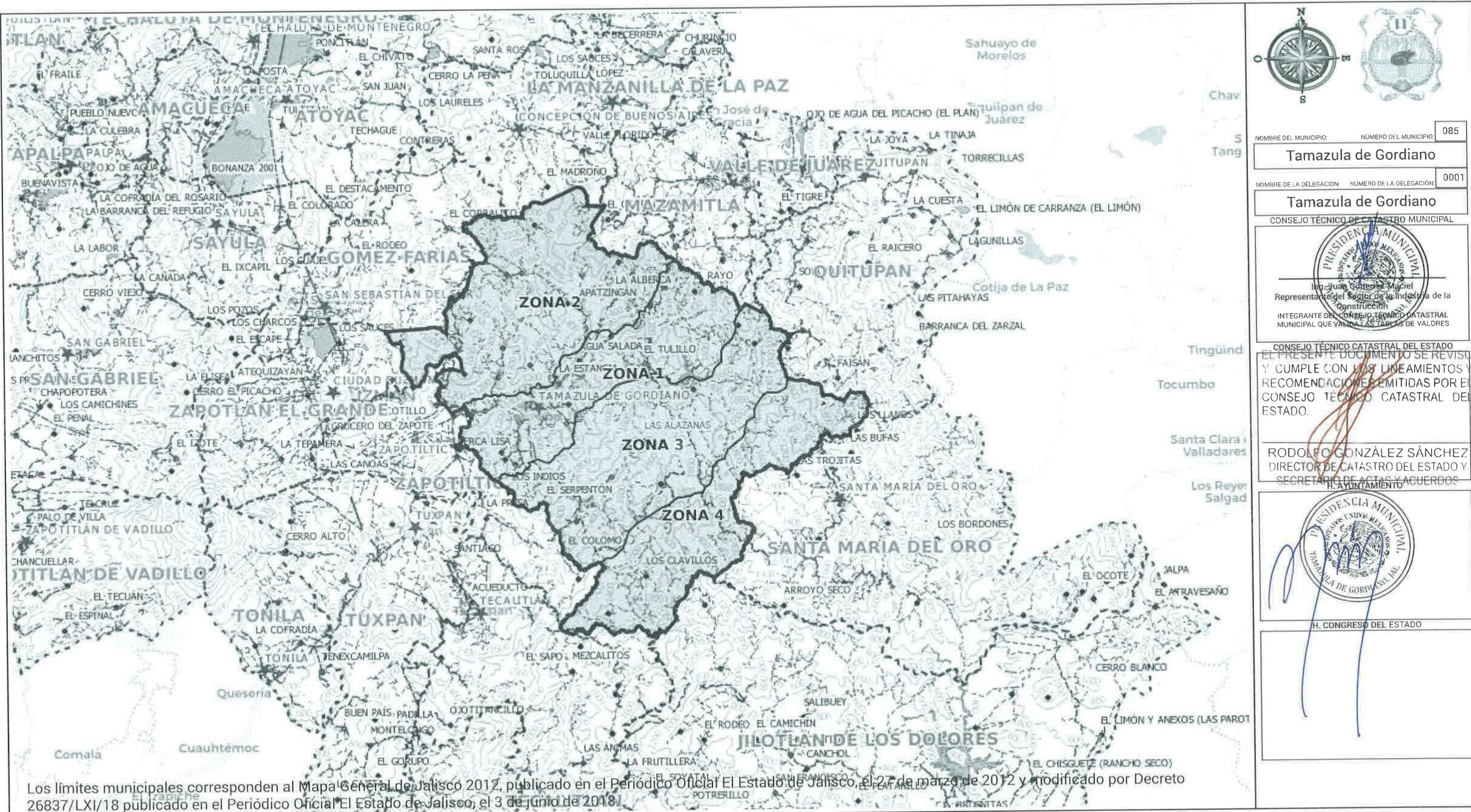
SUBSIDIARIA MUNICIPAL
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

13



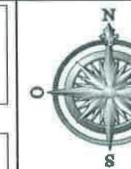
10

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

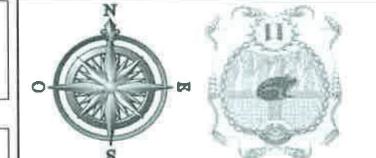
VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS					VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA	
Agua Salada	TERRACERIA	X	X	-	X	\$340.00
Agua Zarca	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$430.00
Alberca y Encinos	TERRACERIA	X	X	-	X	\$350.00
Apaztingan	TERRACERIA	X	X	-	X	\$500.00
Arroyo Hondo	TERRACERIA	X	X	X	X	\$610.00
Calvillo y el Real	TERRACERIA	X	X	-	X	\$320.00
Condominio El Cielo	EMPEDRADO	X	X	-	X	\$510.00
Condominio Lomas del Pedregal	EMPEDRADO	X	X	-	X	\$510.00
Corral de Mejia	TERRACERIA	X	X	-	X	\$320.00
El Aguacate	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$480.00
El Churincio	TERRACERIA	X	X	-	X	\$430.00
El Cordoncillo	TERRACERIA	X	X	-	X	\$290.00
El Pitayo	TERRACERIA	X	X	-	X	\$320.00
El Rodeo	TERRACERIA	X	X	-	X	\$320.00
El Veladero	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$510.00
Ferreria	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$460.00
Hacienda Vieja	TERRACERIA	X	X	-	X	\$420.00
Joya del Salto	TERRACERIA	X	X	X	X	\$320.00
La Cofradia	TERRACERIA	X	X	X	X	\$580.00
La Cuesta de San Lázaro	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$480.00
La Hiedra	TERRACERIA	X	X	X	X	\$550.00
La Palma	TERRACERIA	X	X	-	X	\$320.00
La Parota y Once Pueblos	TERRACERIA	X	X	-	X	\$350.00
La Rosa	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$600.00
La Sidra	TERRACERIA	X	X	-	X	\$350.00
La Verdura	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$480.00
Las Higuerillas	TERRACERIA	X	X	-	X	\$350.00
Las Vallas	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$620.00
Los Rucios	TERRACERIA	X	X	-	X	\$360.00
Morelos	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$600.00
Palmillas	TERRACERIA	X	X	-	X	\$350.00
Peña Colorada	TERRACERIA	X	X	-	X	\$320.00
Rancho del Padre	TERRACERIA	X	X	-	X	\$260.00
San Francisco	EMPEDRADO	X	X	X	X	\$610.00

 	NOMBRE DEL MUNICIPIO: Tamazula de Gordiano NÚMERO DEL MUNICIPIO: 085
Tamazula de Gordiano	
<small>CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL</small>	
	
<small>Ing. Juan Gutiérrez Maciel Representante del Sector de la Industria de la Construcción INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES</small>	
<small>EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1736</small>	
<small>RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS H. AYUNTAMIENTO</small>	
	
<small>H. CONGRESO DEL ESTADO</small>	

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.						VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO	
NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS						
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA		
Santas Marías	TERRACERIA	-	X	-	X	\$350.00	
Soyatlan de Adentro	TERRACERIA	X	X	-	X	\$320.00	
Soyatlan de la Presa	TERRACERIA	X	X	X	X	\$320.00	
Taray	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$500.00	
Valor de Zona 1	TERRACERIA	X	X	X	X	\$180.00	
Valor de Zona 2	TERRACERIA	X	X	X	X	\$150.00	
Valor de Zona 3	TERRACERIA	X	X	X	X	\$130.00	
Valor de Zona 4	TERRACERIA	X	X	X	X	\$110.00	



 NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 085
Tamazula de Gordiano

 NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Tamazula de Gordiano

 CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



Ingeniero Juan Gutiérrez Maciel
Representante del Sector de la Industria de la Construcción
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VA A PUBLICAR LAS TABLAS DE VALORES

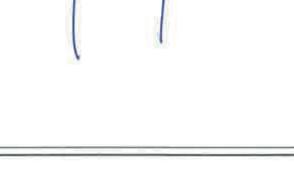
 CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
 POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
 DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
 OFICIO NÚMERO: **1736**

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
 SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
 H. AYUNTAMIENTO



Ingeniero Juan Gutiérrez Maciel
Representante del Sector de la Industria de la Construcción
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VA A PUBLICAR LAS TABLAS DE VALORES

 H. CONGRESO DEL ESTADO

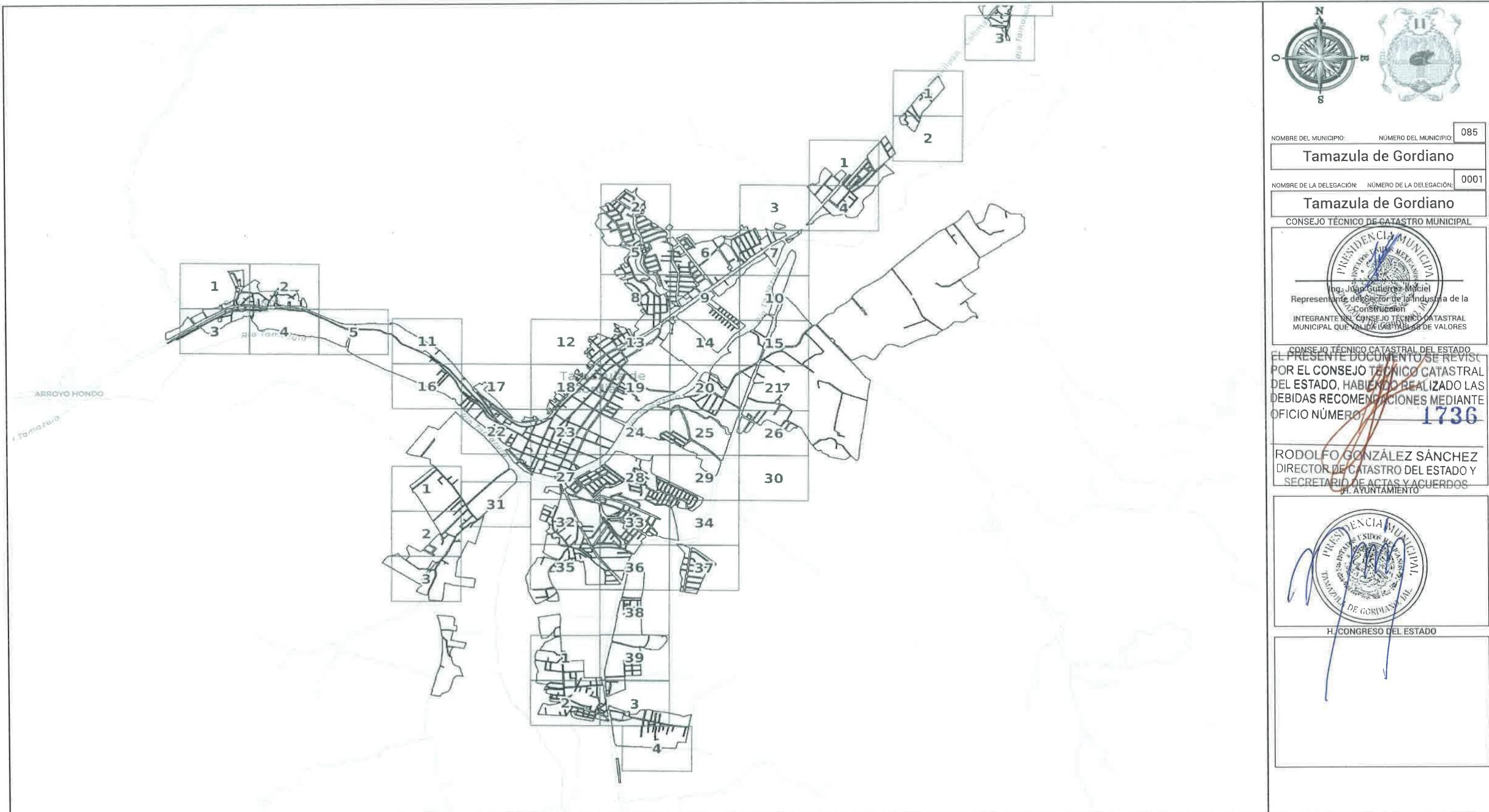


Ingeniero Juan Gutiérrez Maciel
Representante del Sector de la Industria de la Construcción
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VA A PUBLICAR LAS TABLAS DE VALORES

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

16

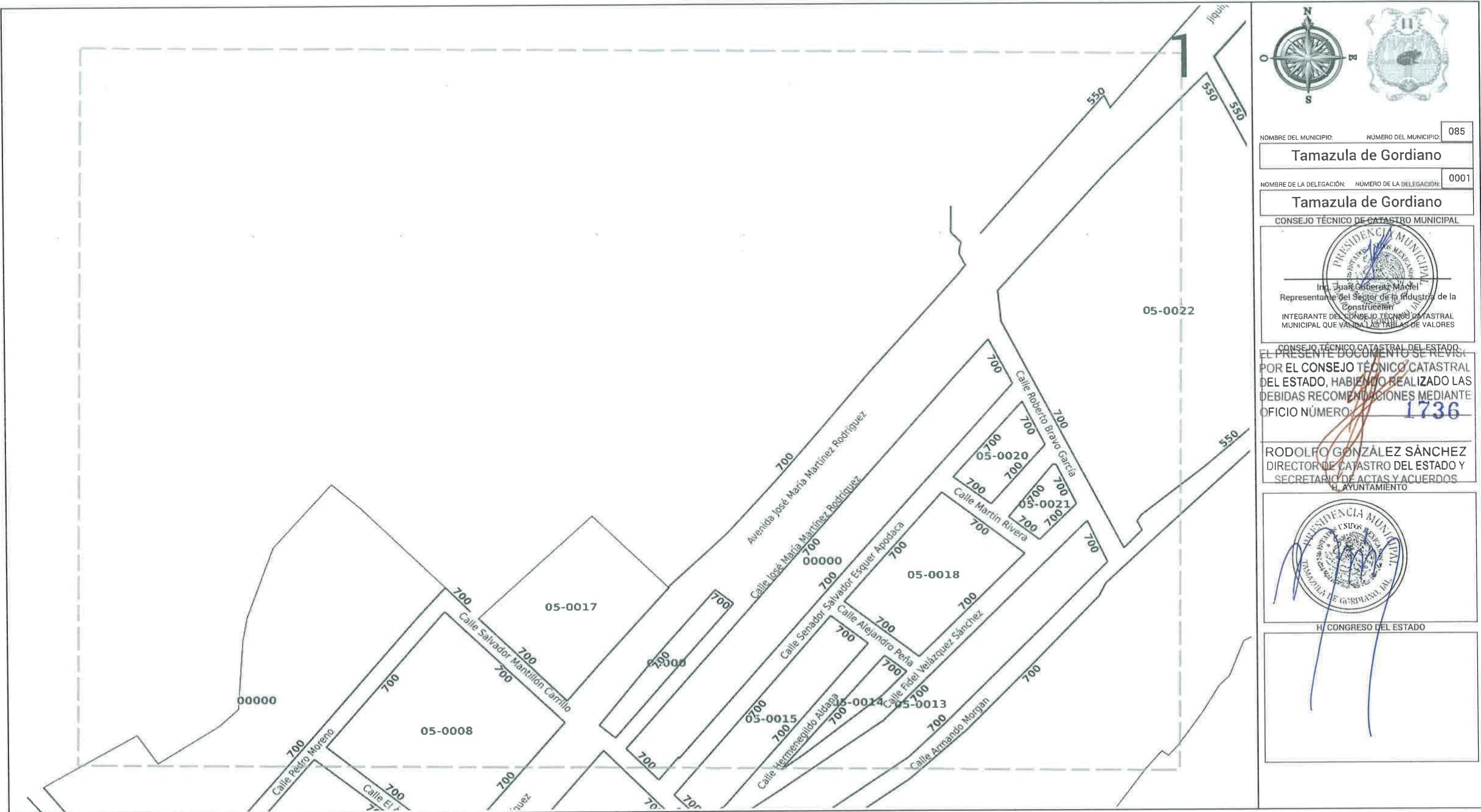


13

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

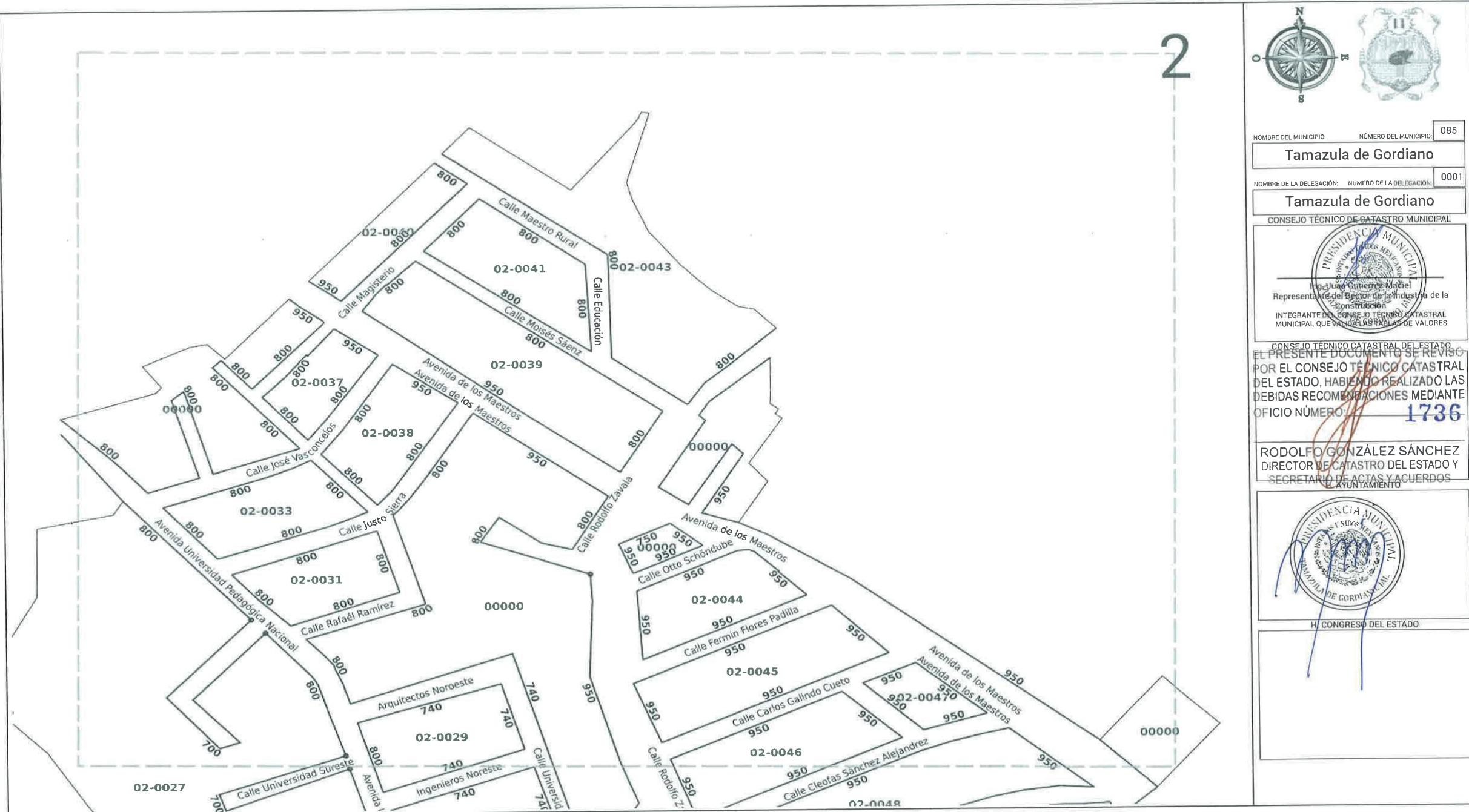
17



14

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

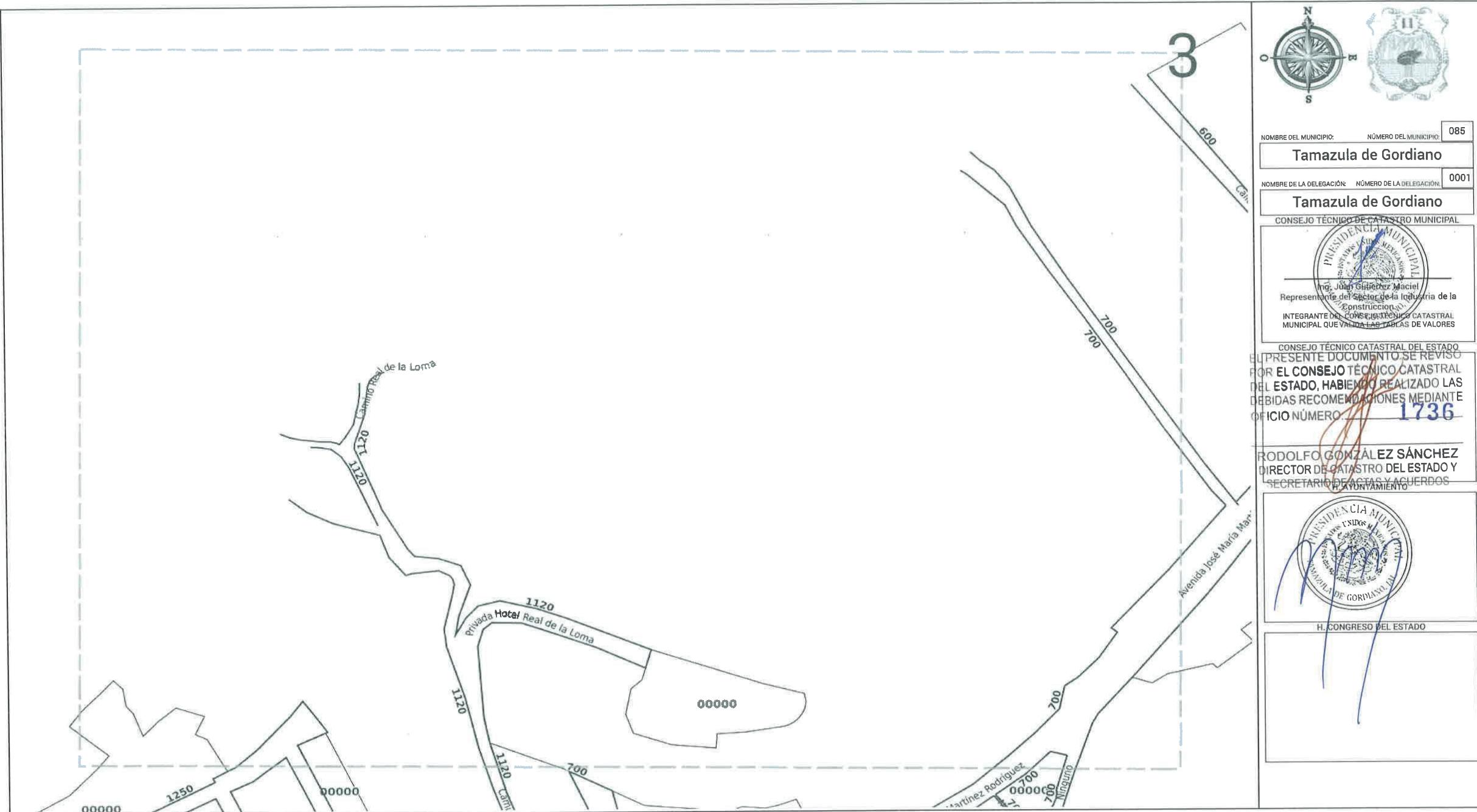


2

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

19

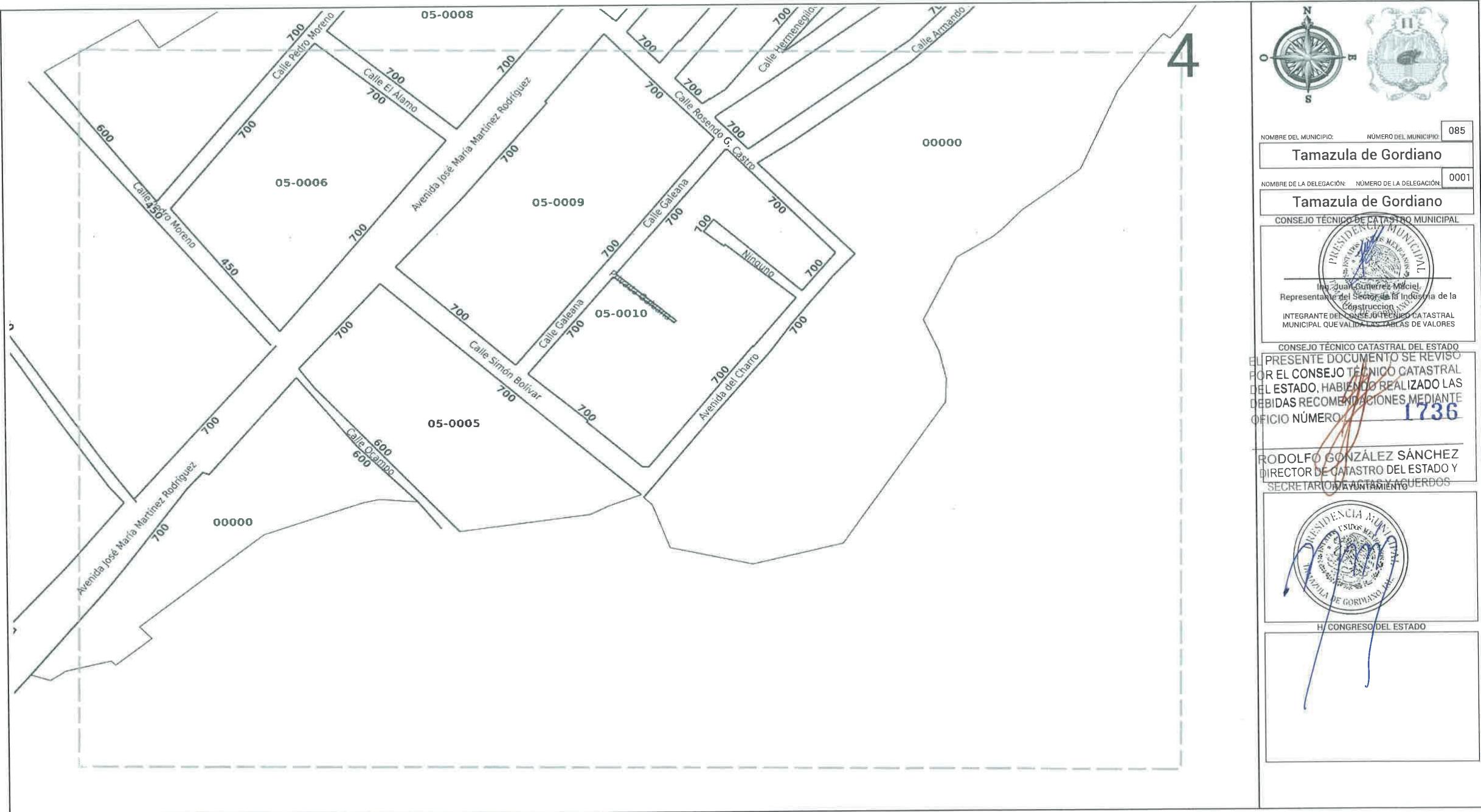


16

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

20



17

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

21

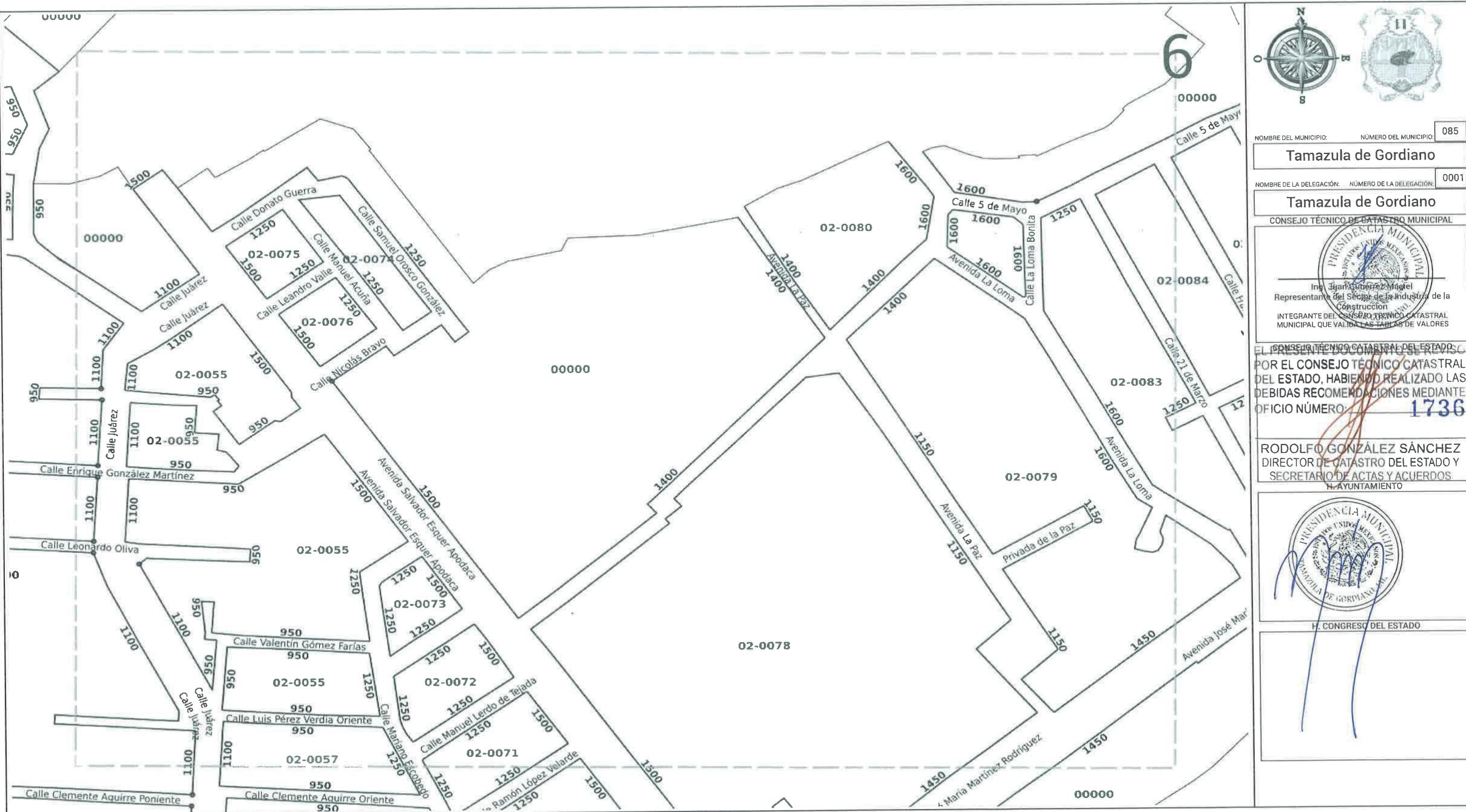


18

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

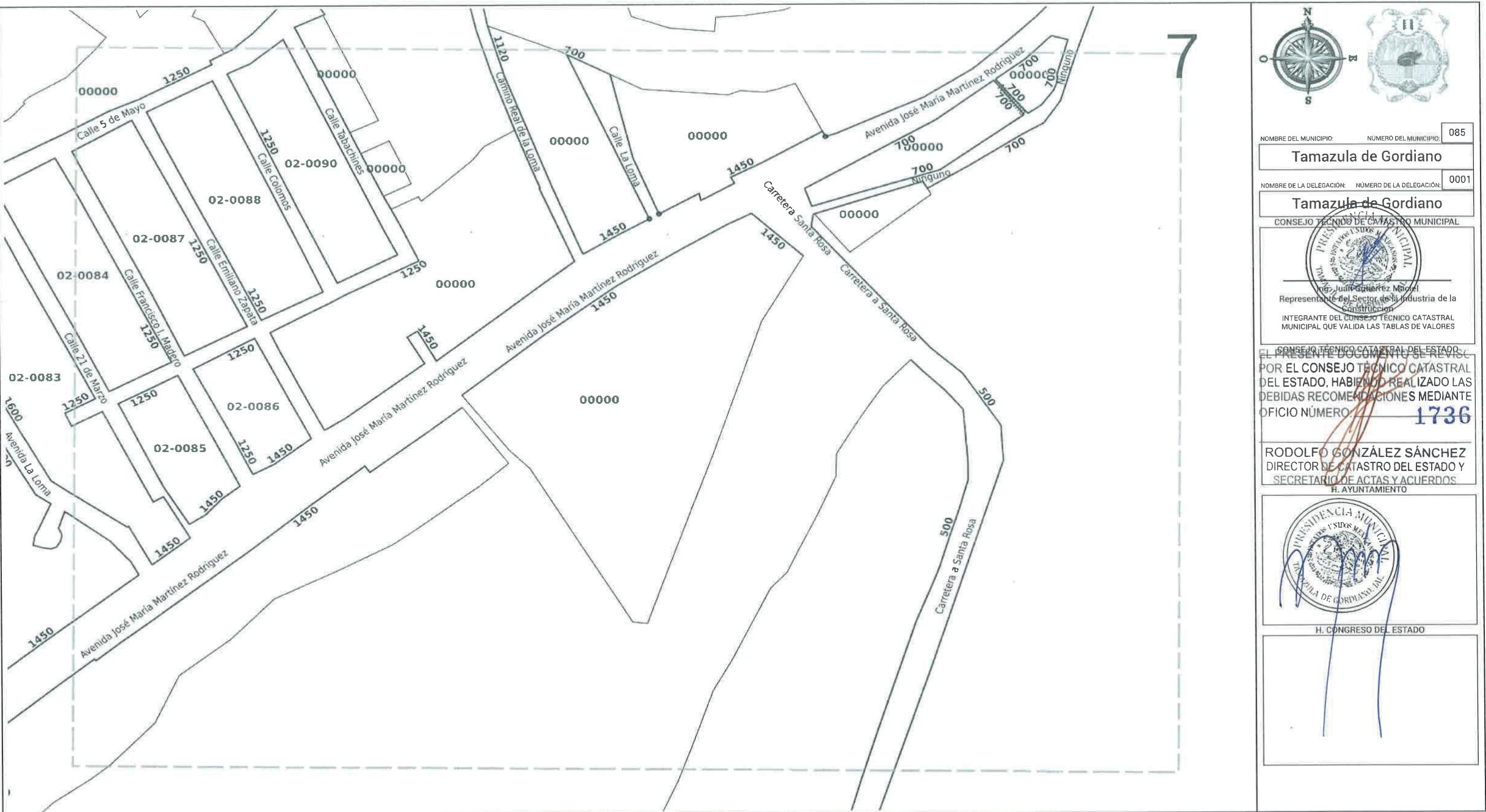
22



19

EL ESTADO DE JALISCO

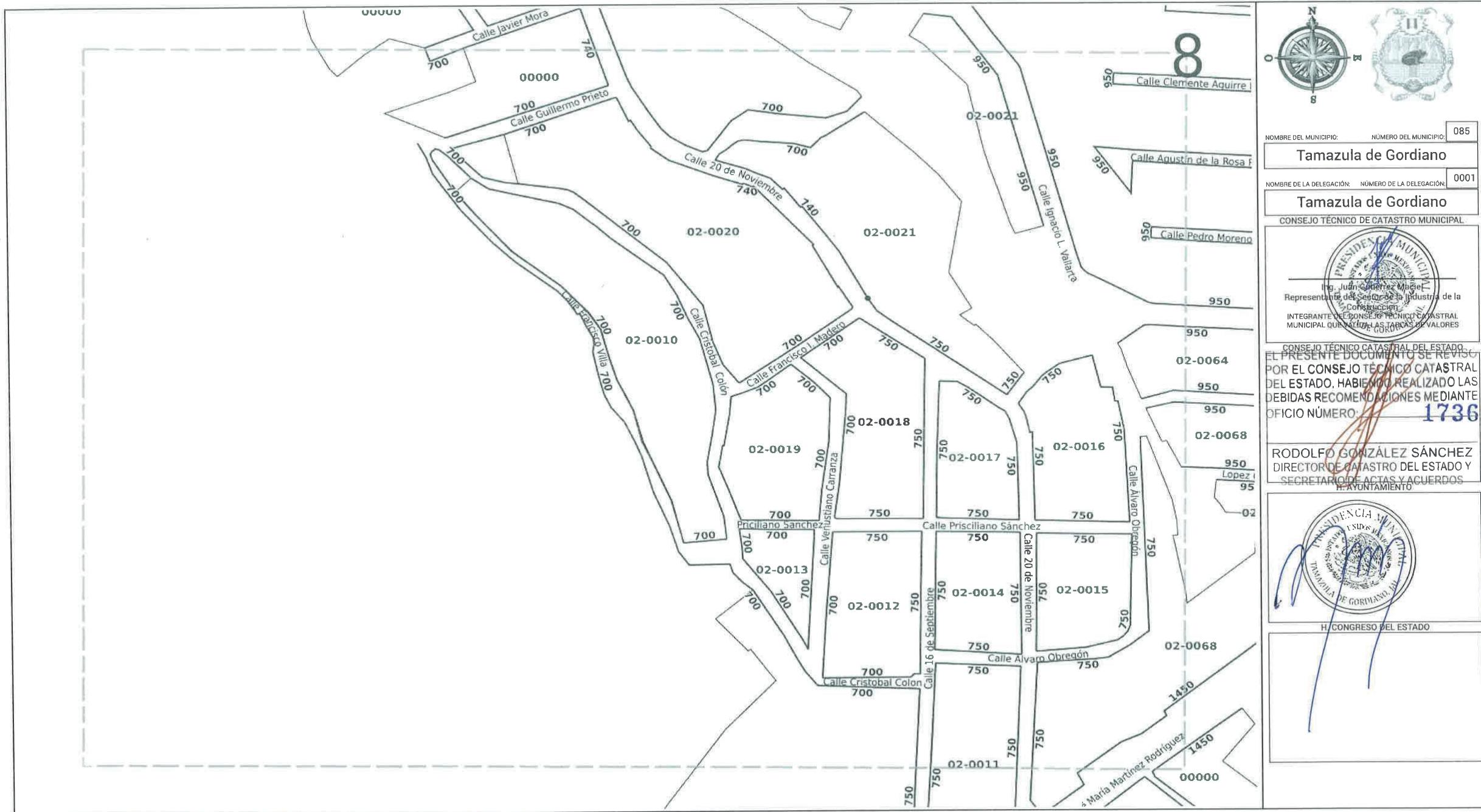
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

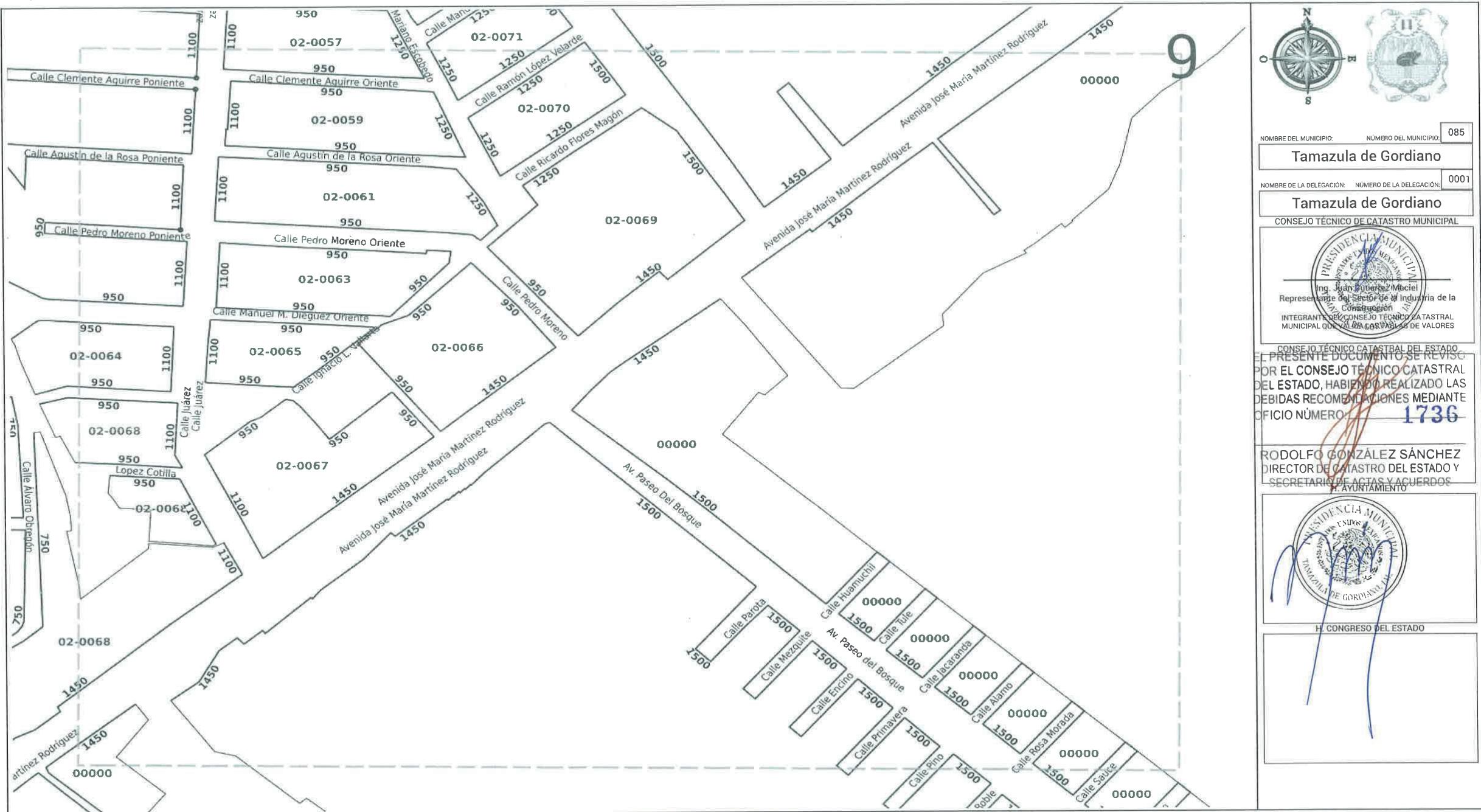
24



21

EL ESTADO DE JALISCO

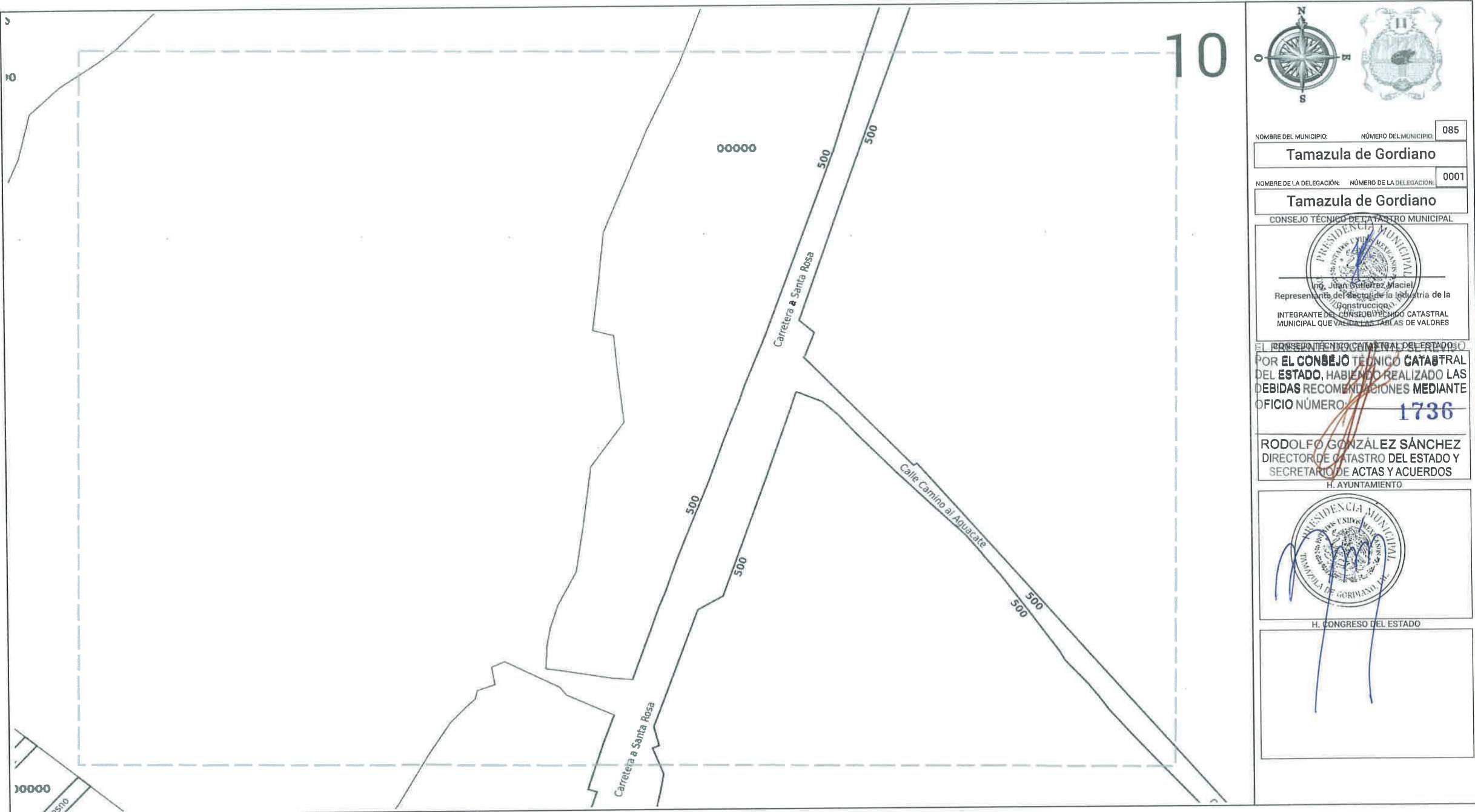
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

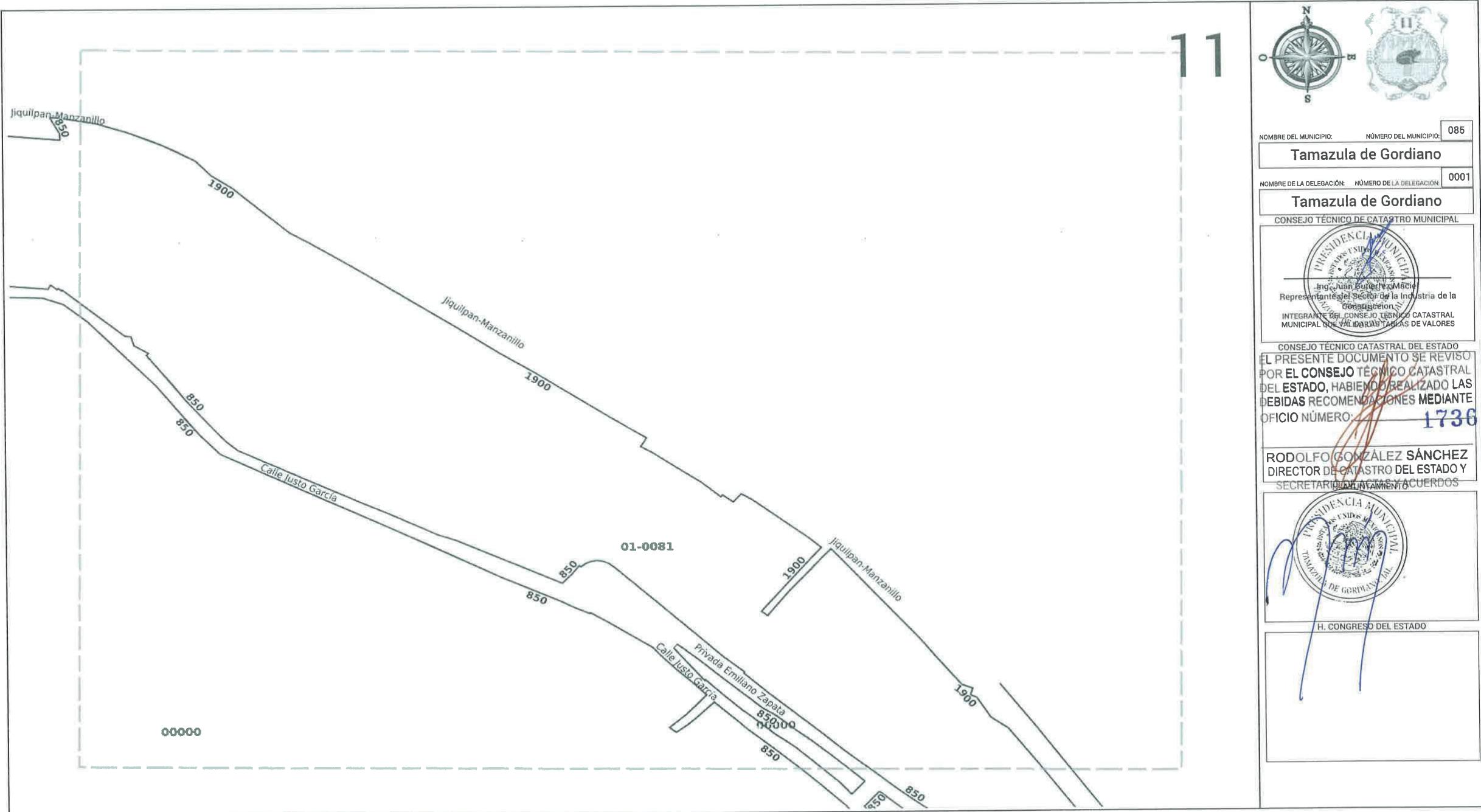
26



23

EL ESTADO DE JALISCO

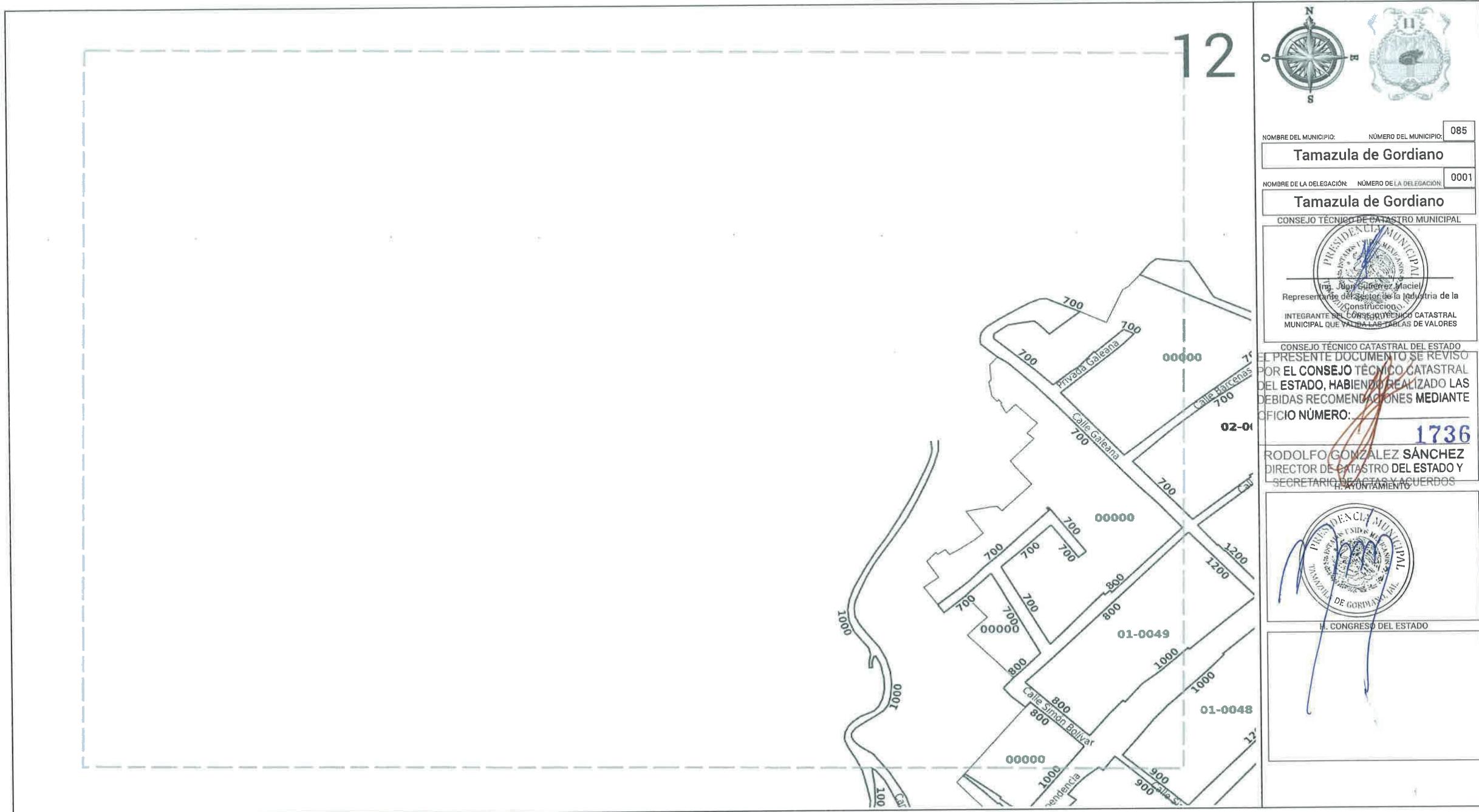
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

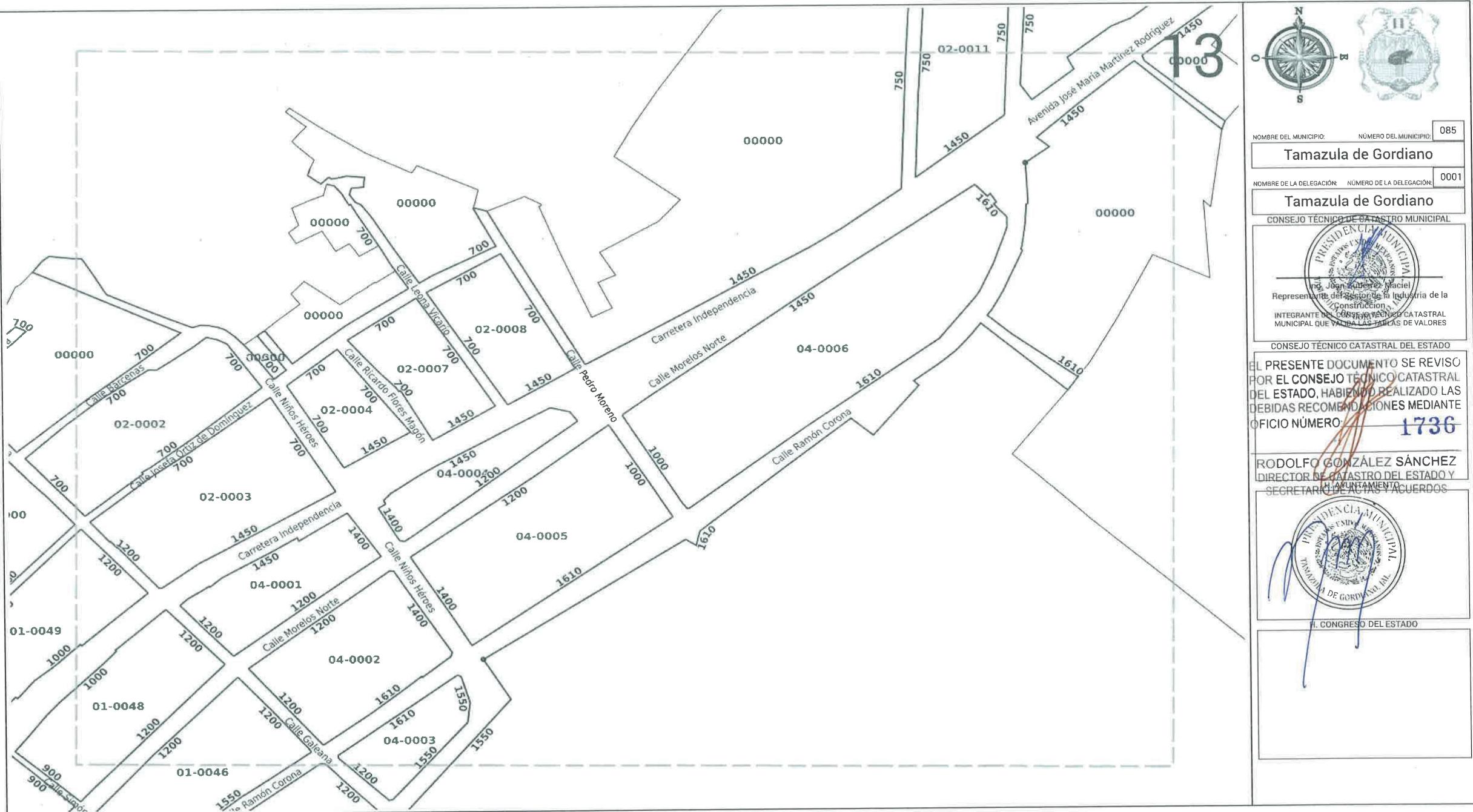
28



25

EL ESTADO DE JALISCO

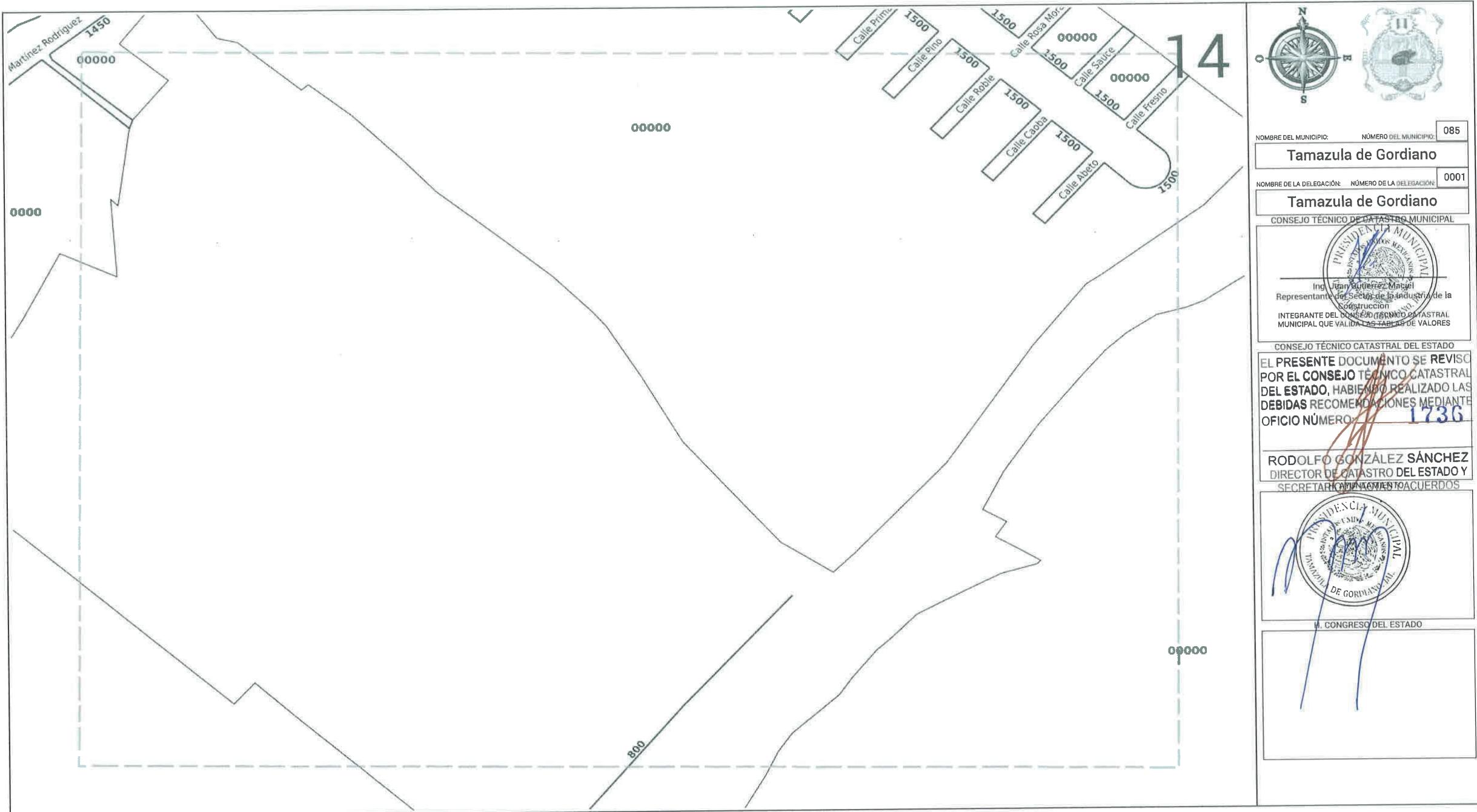
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

30

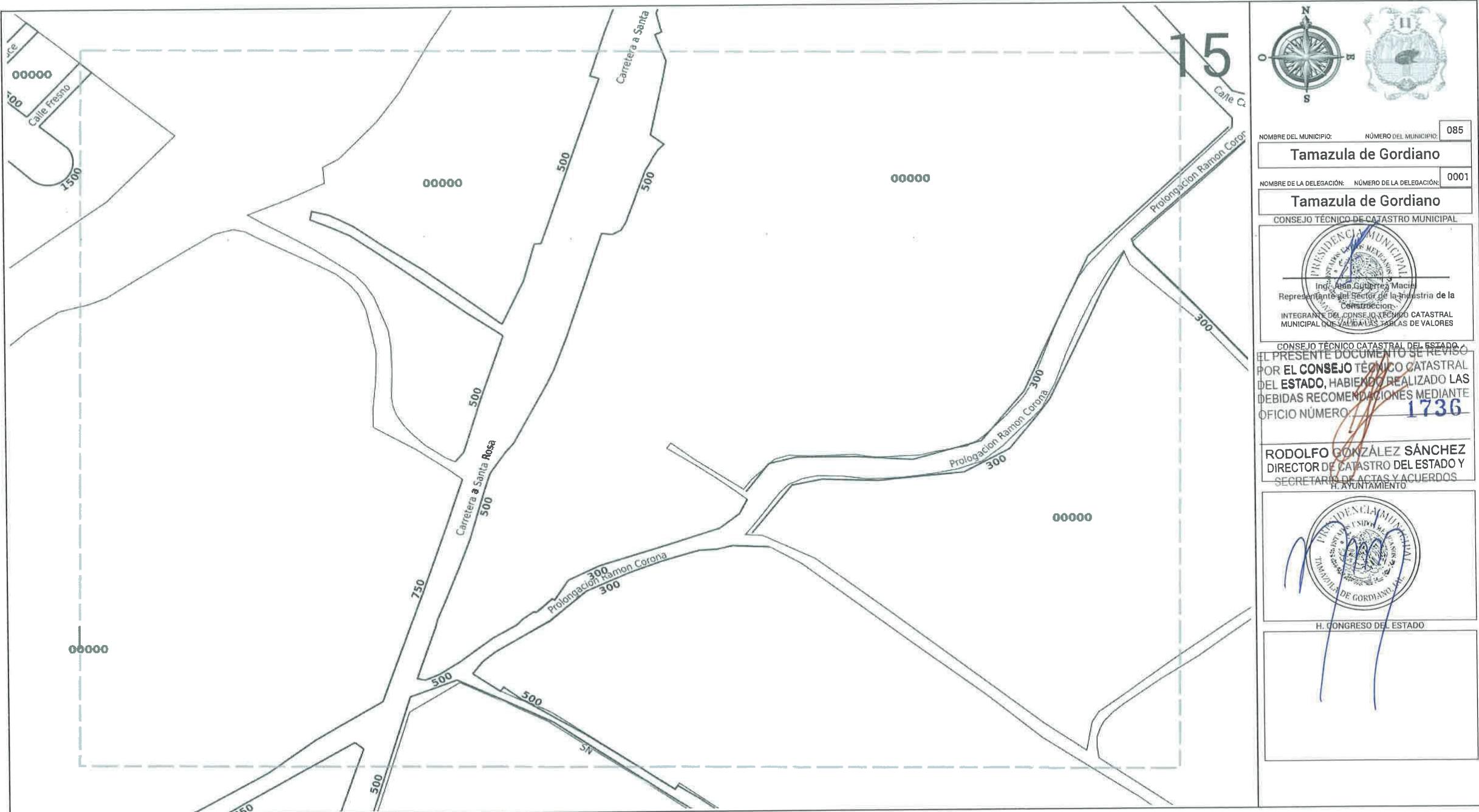


27

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

31

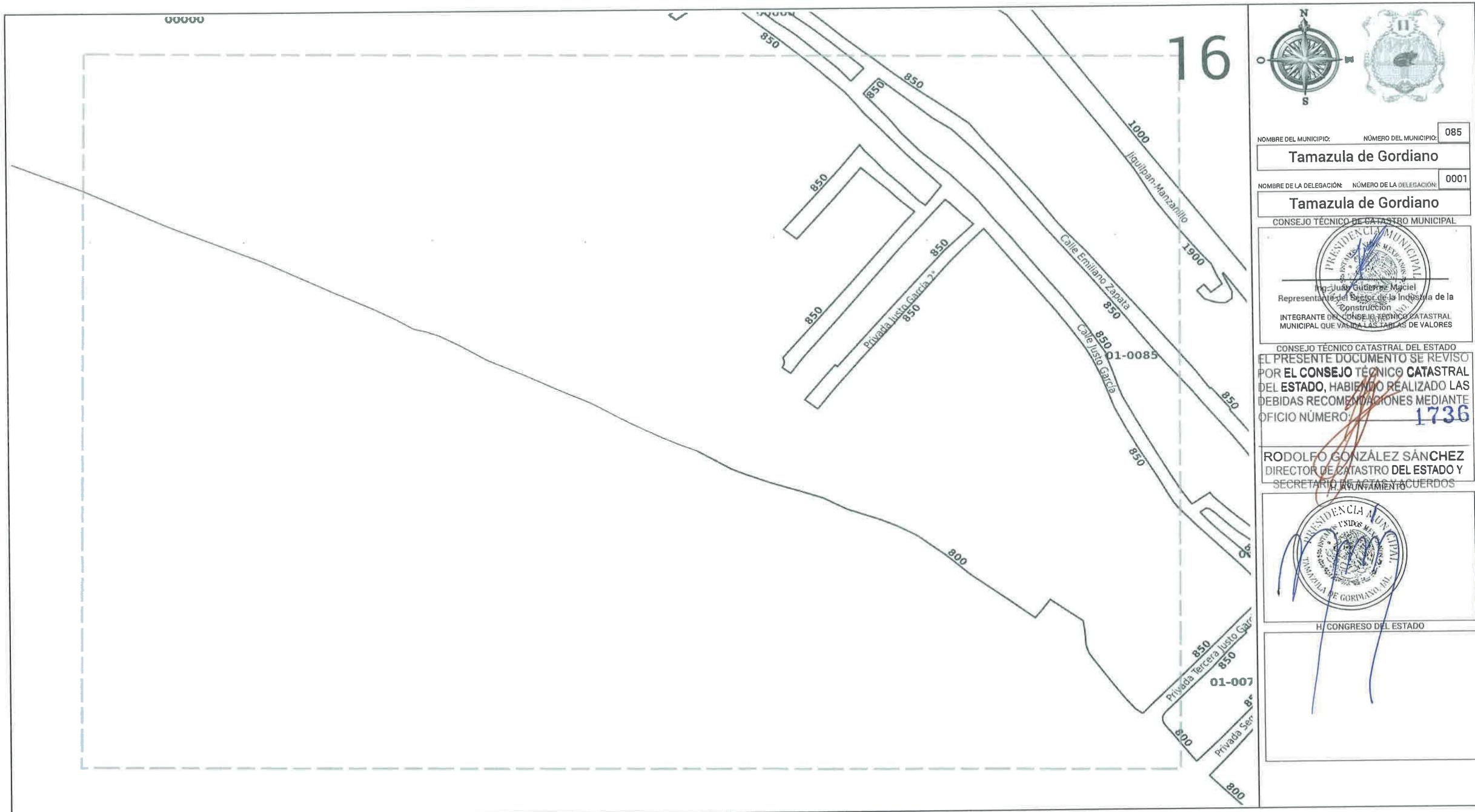


28

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

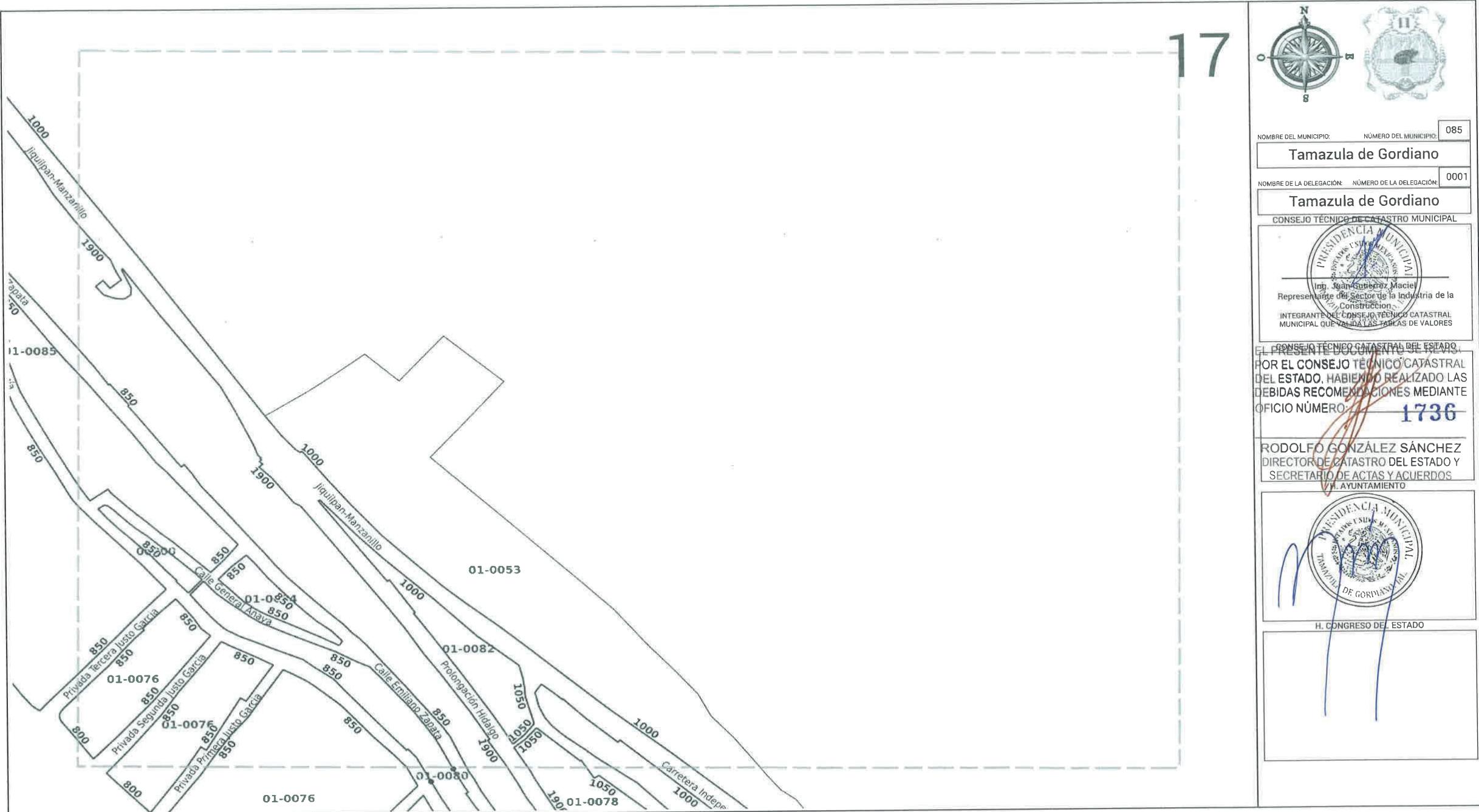
32



29

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

33

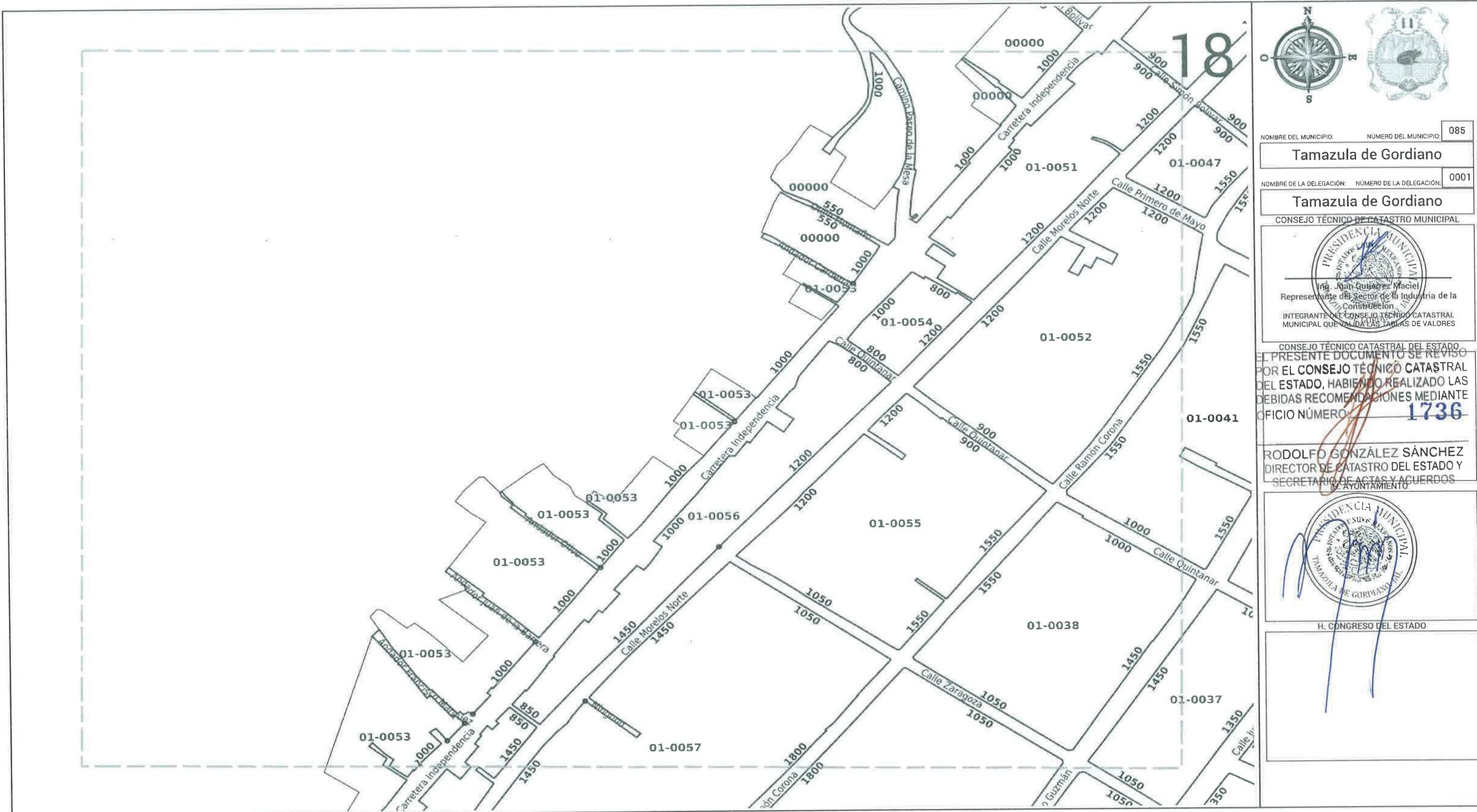


30

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

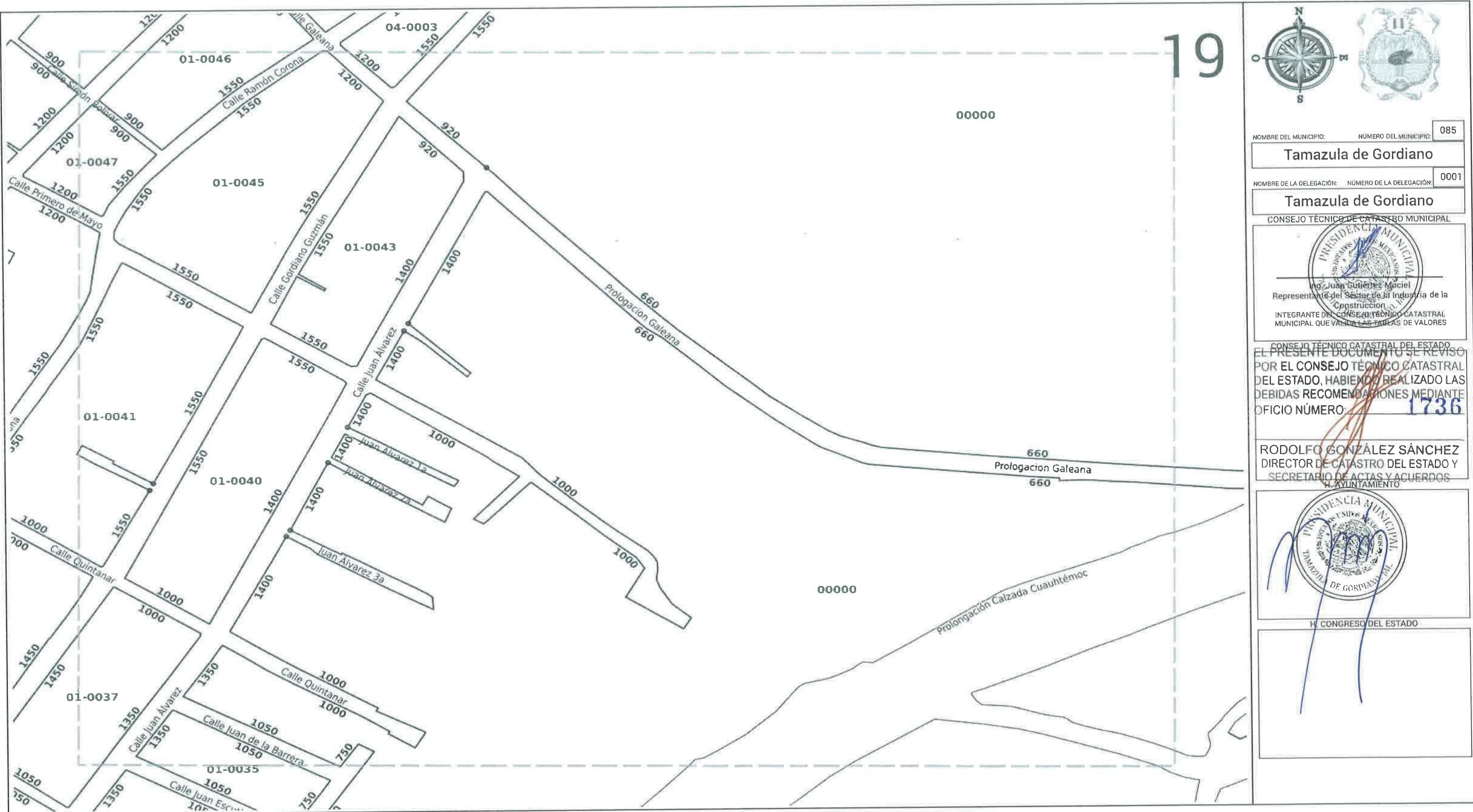
34



31

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

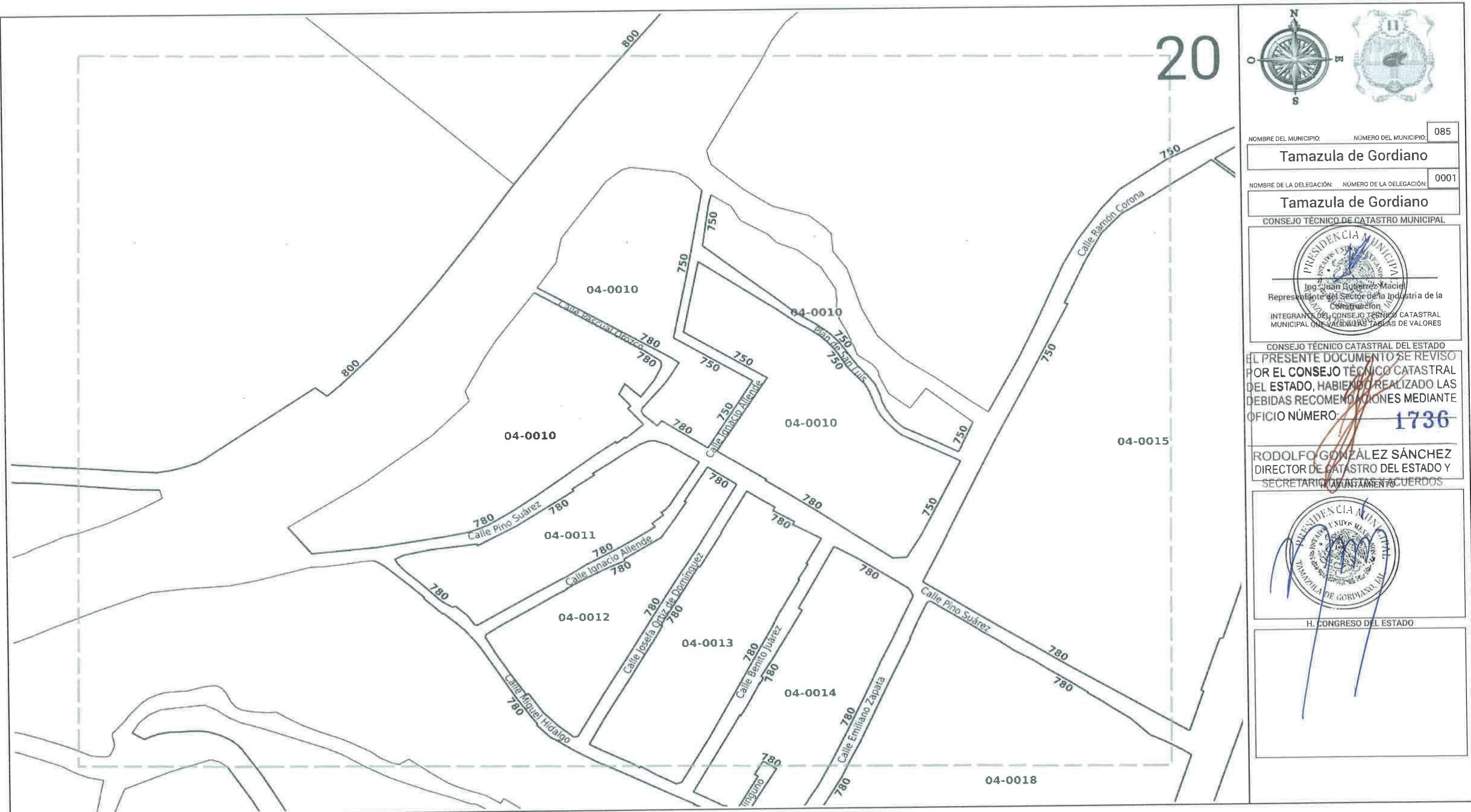


19

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

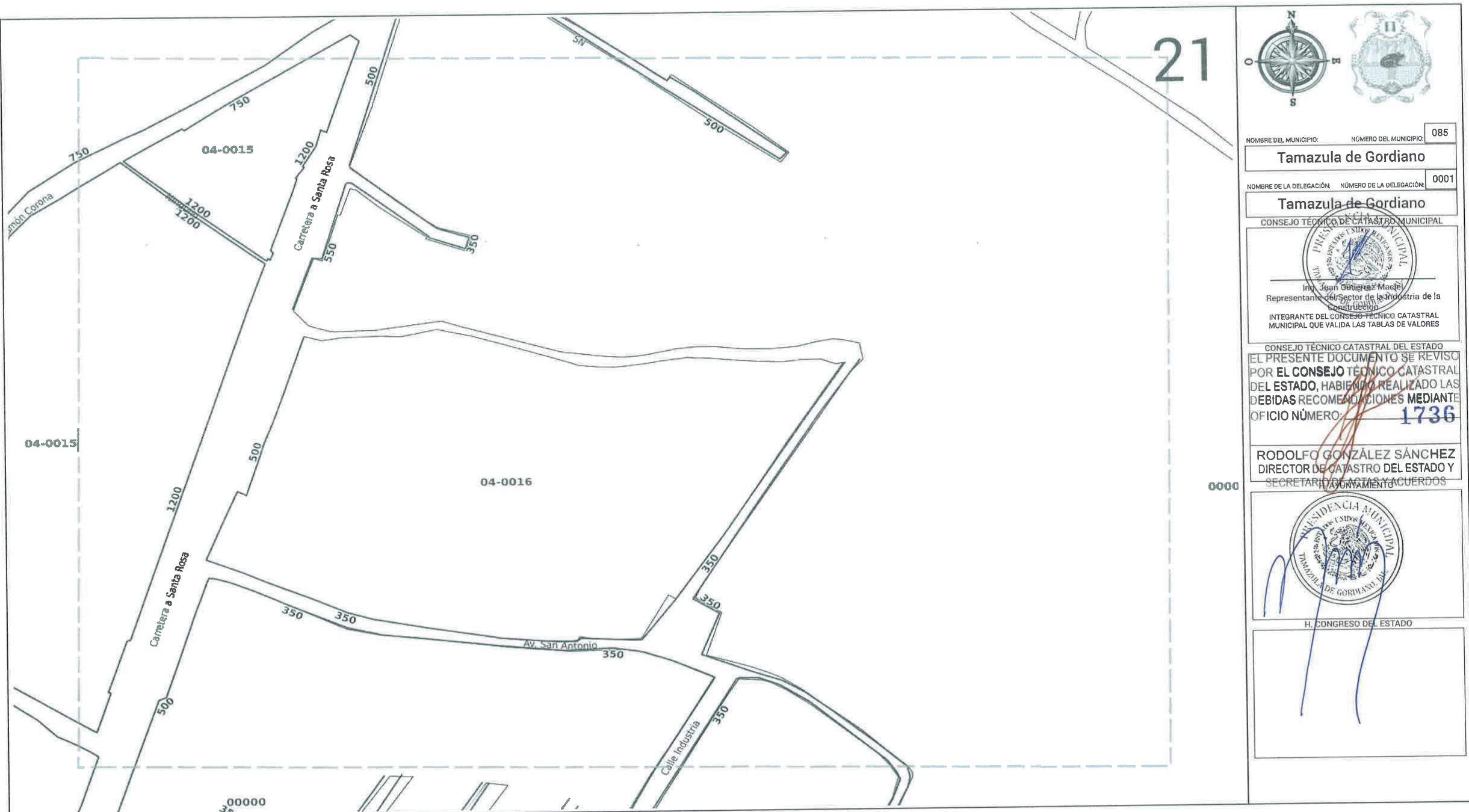
36



33

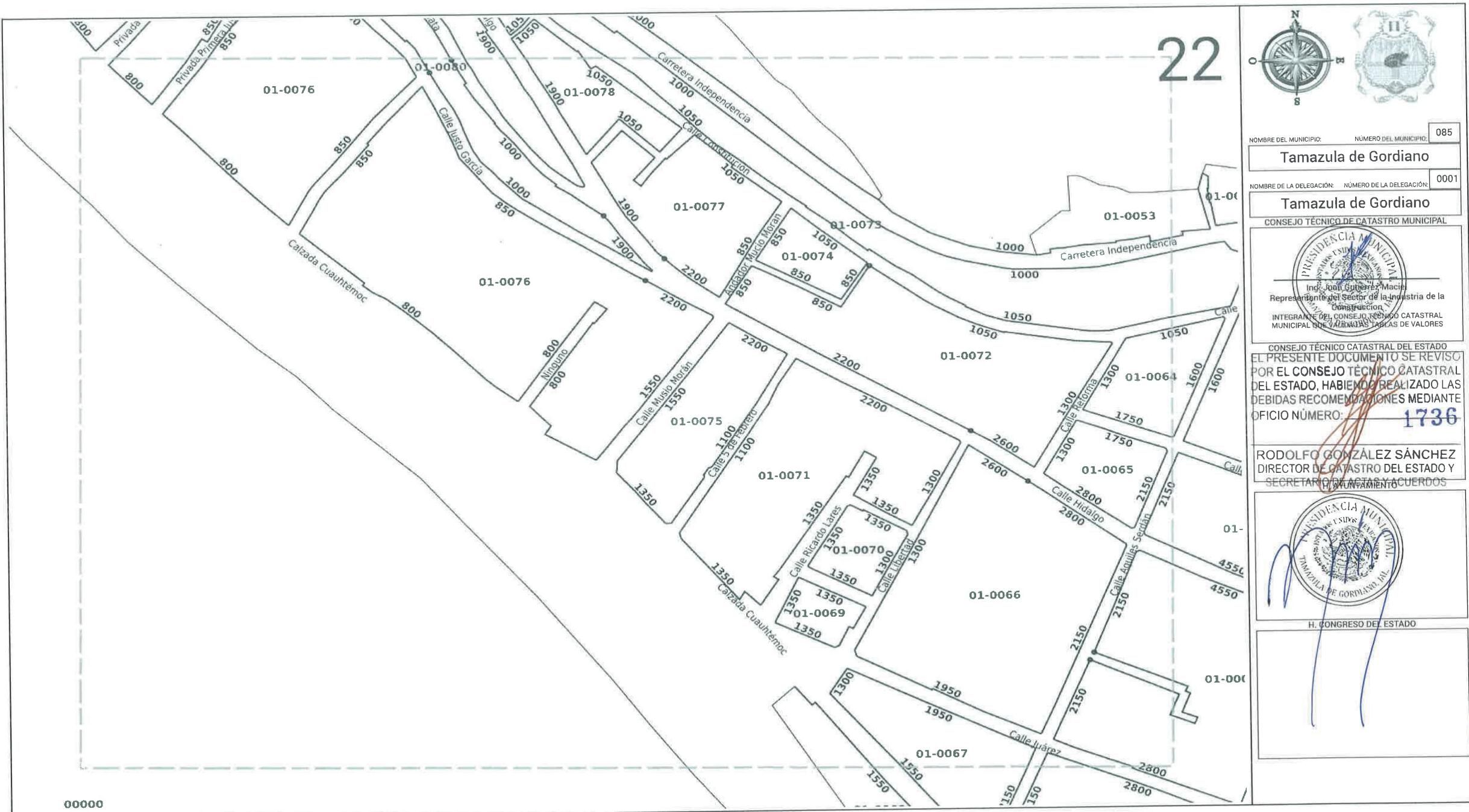
EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

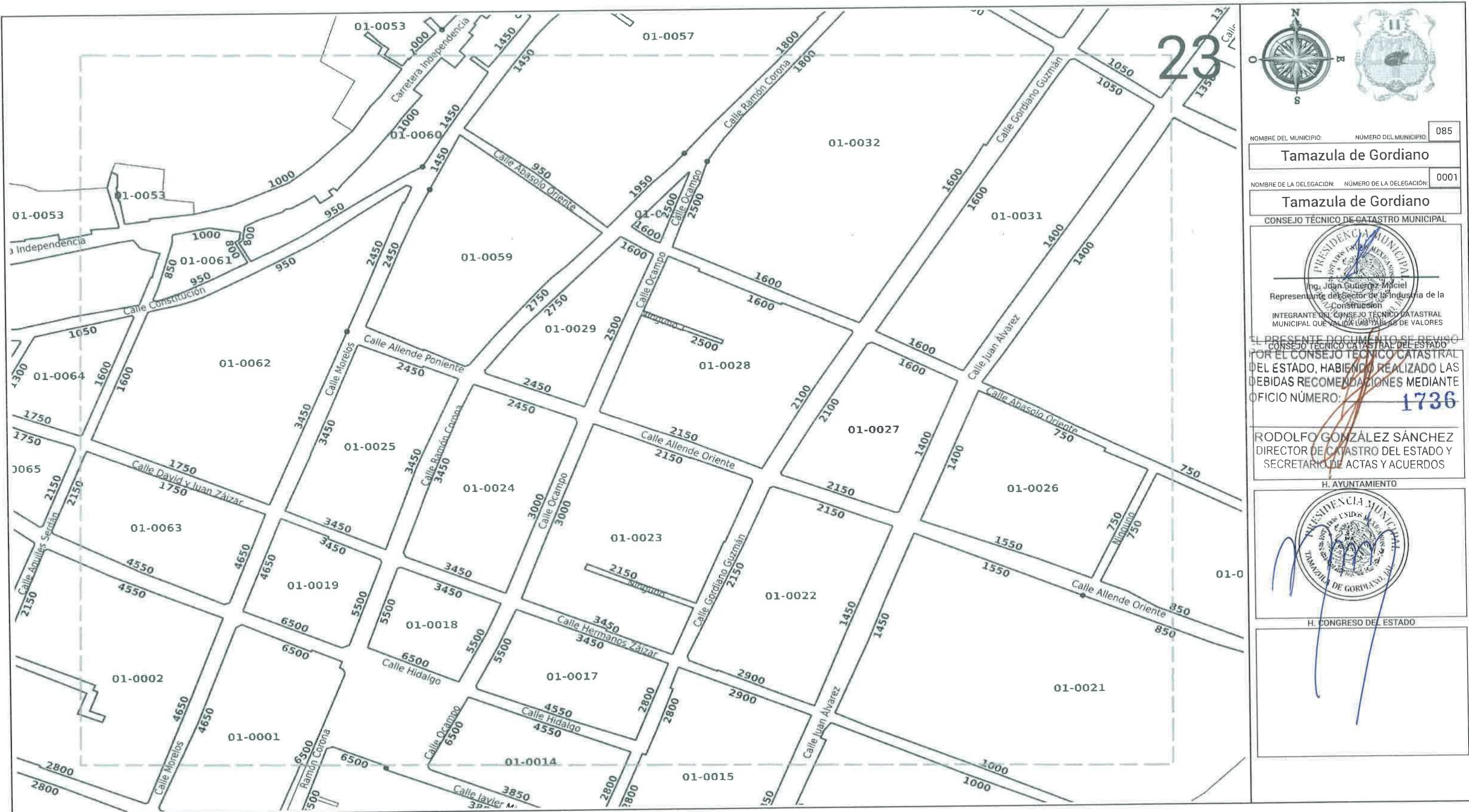
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

39

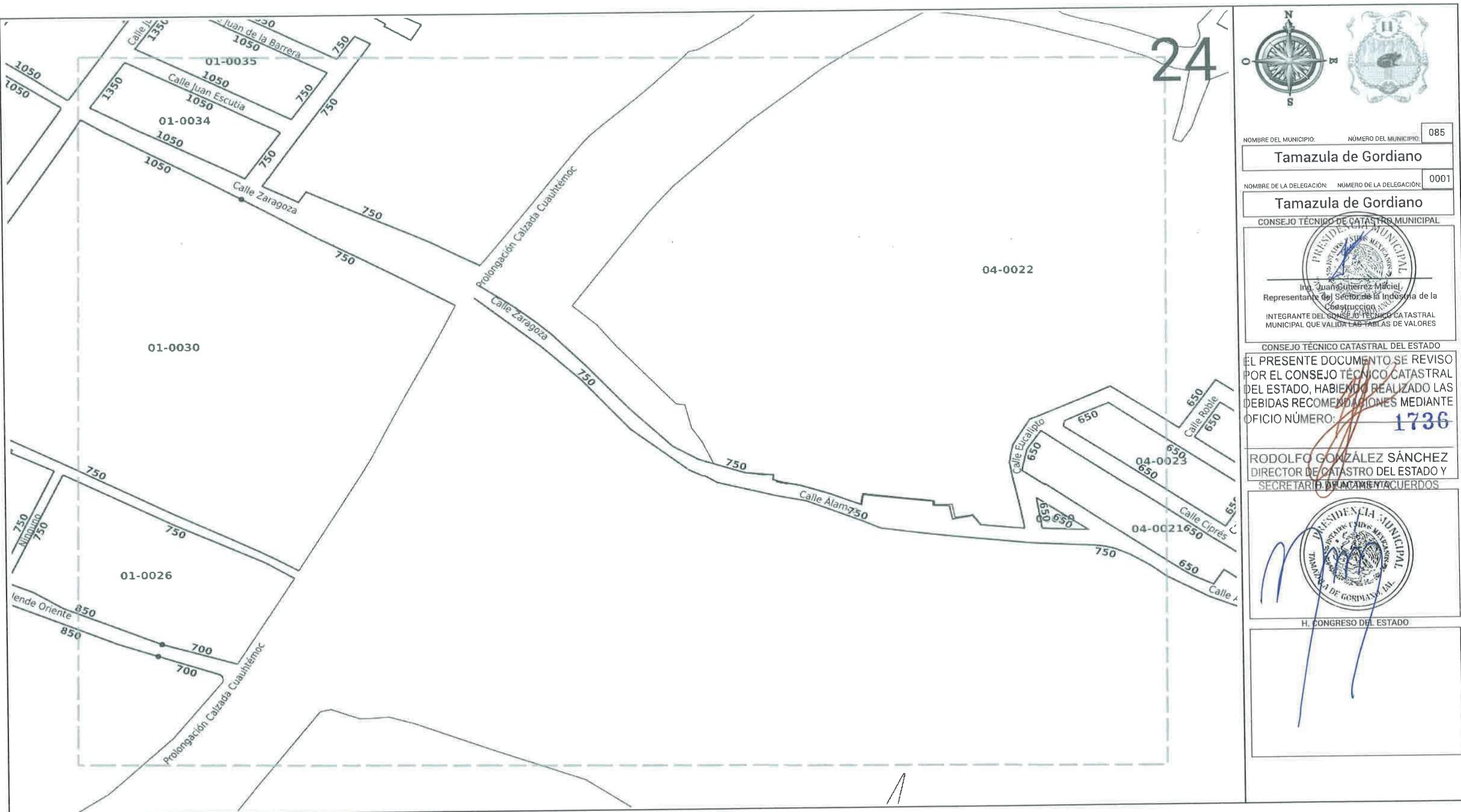


36

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

40

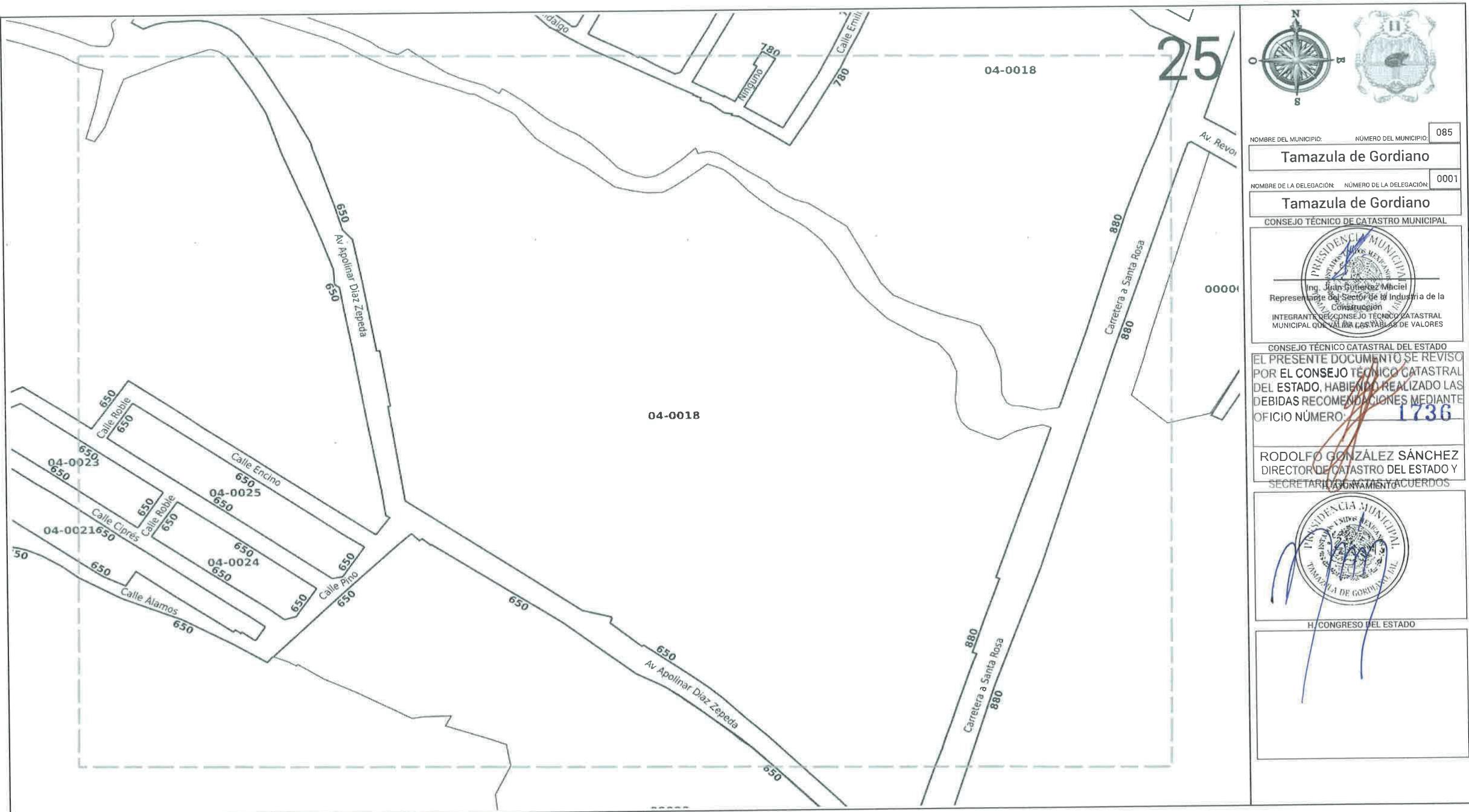


37

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

41

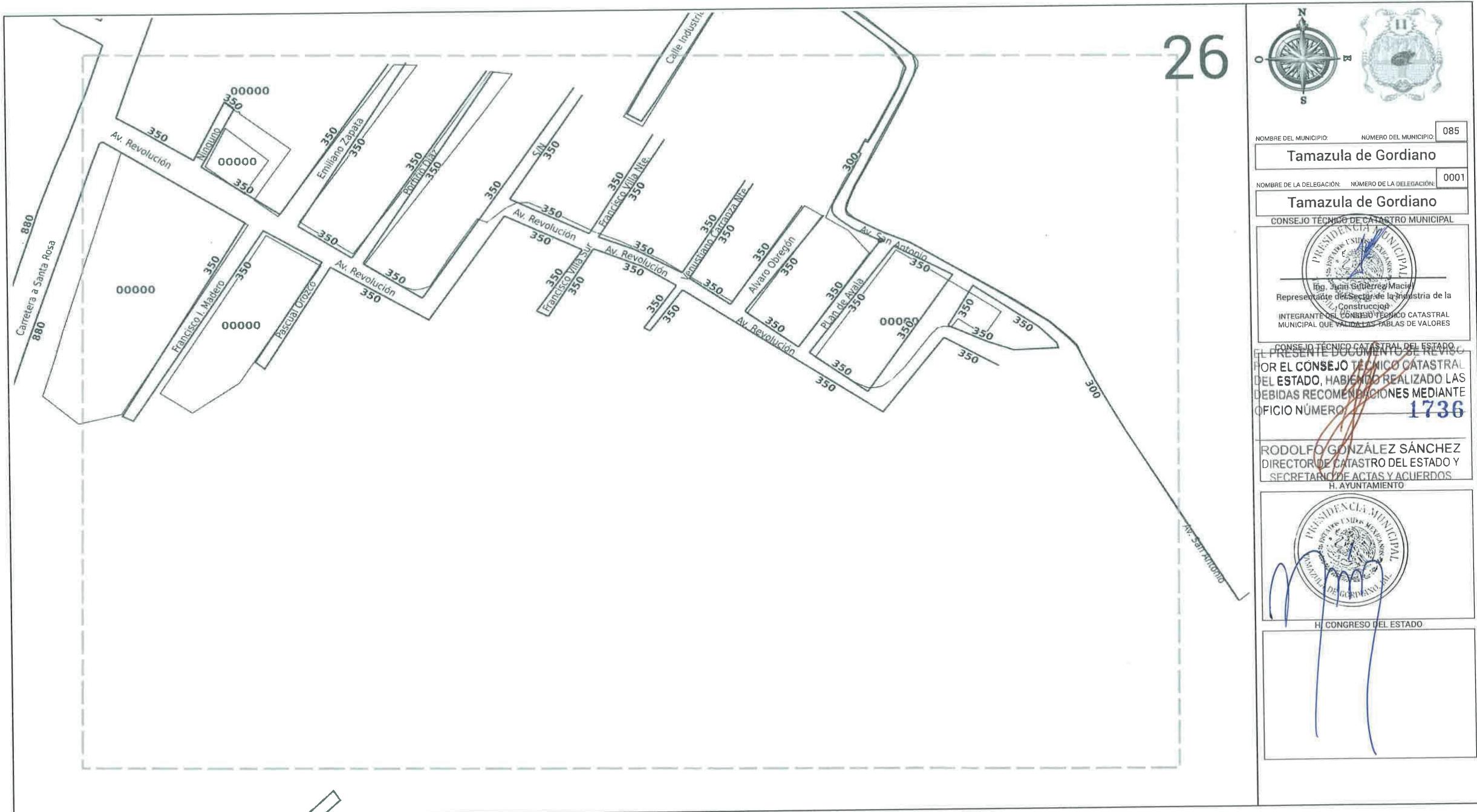


38

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

42

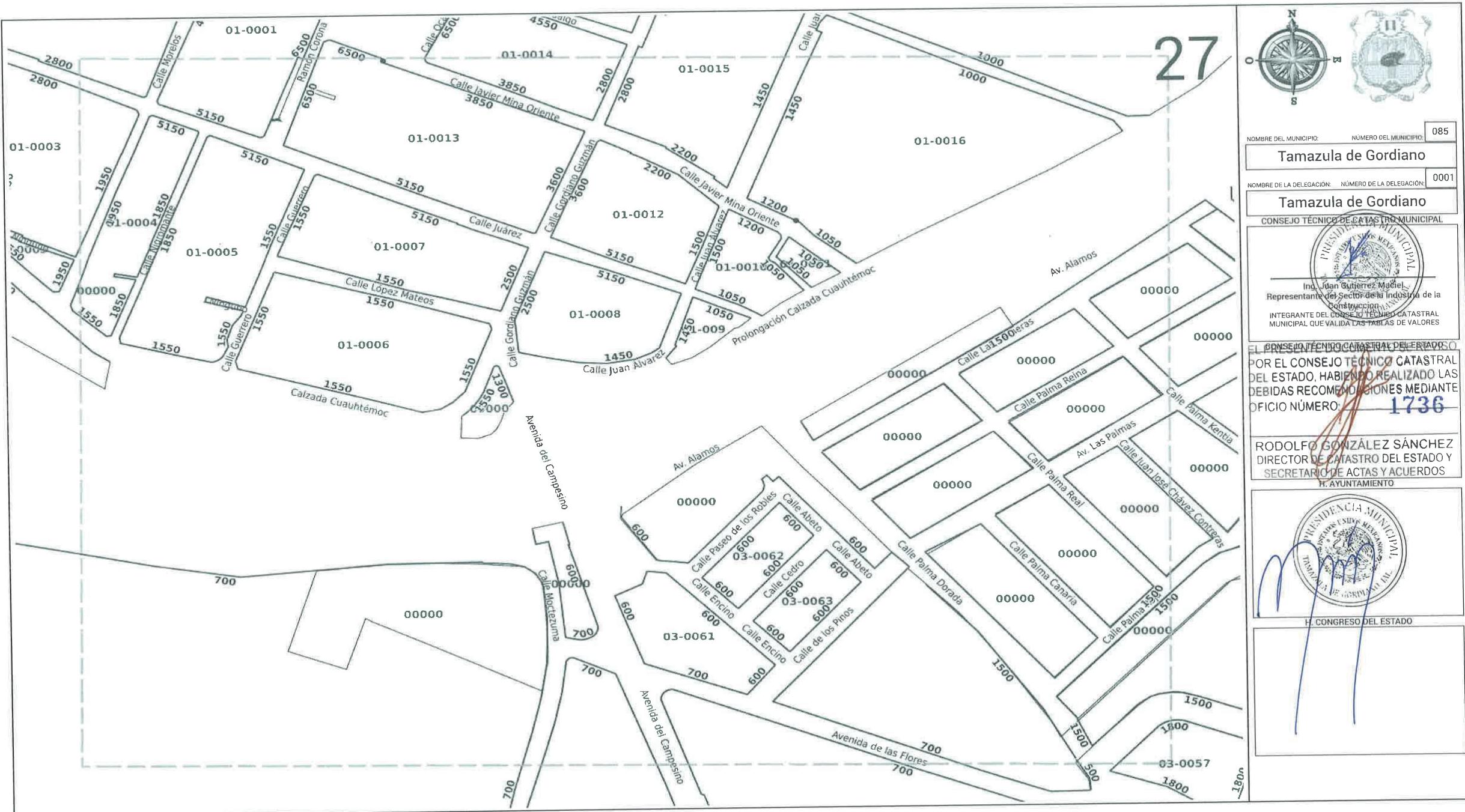


39

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

43

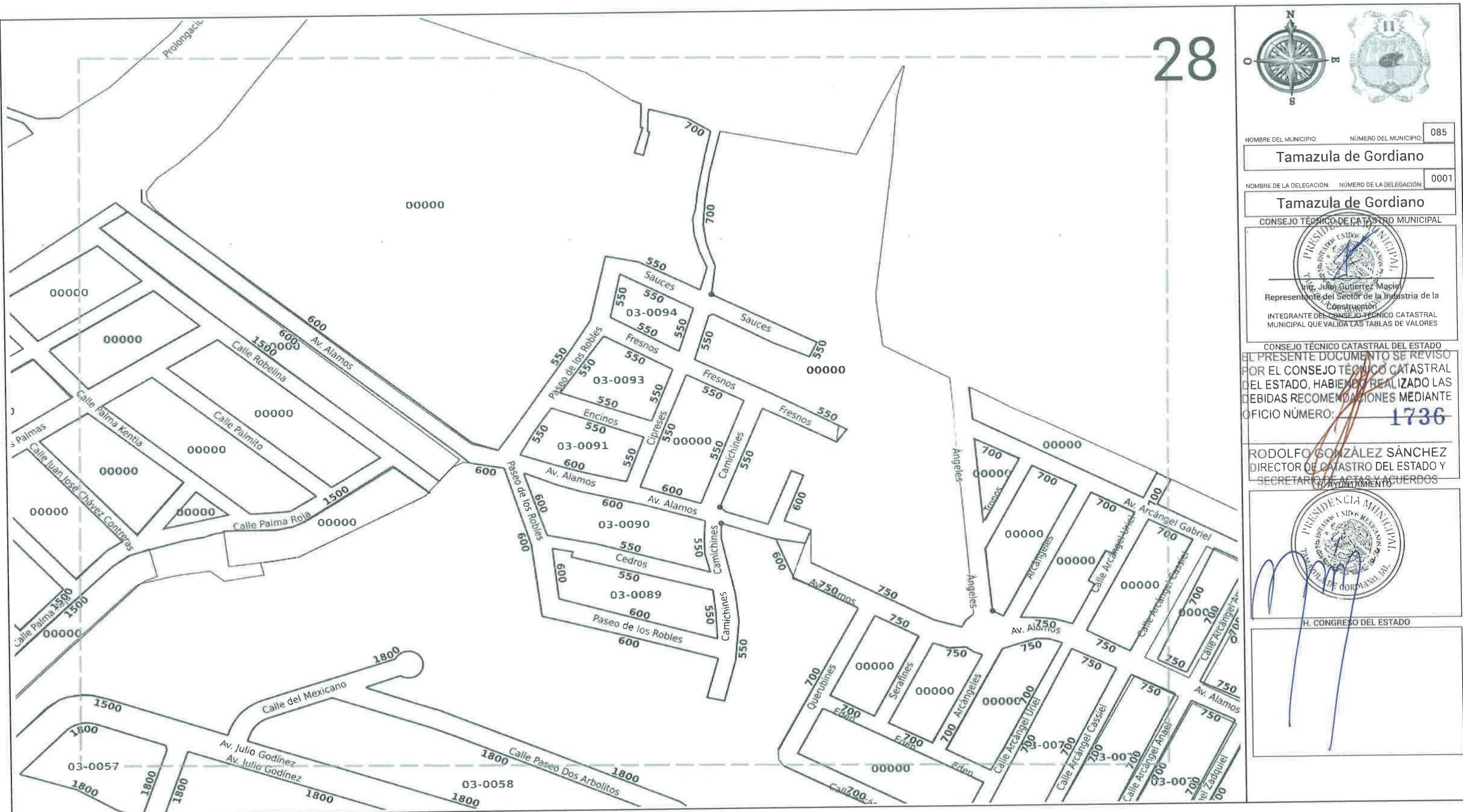


40

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

44

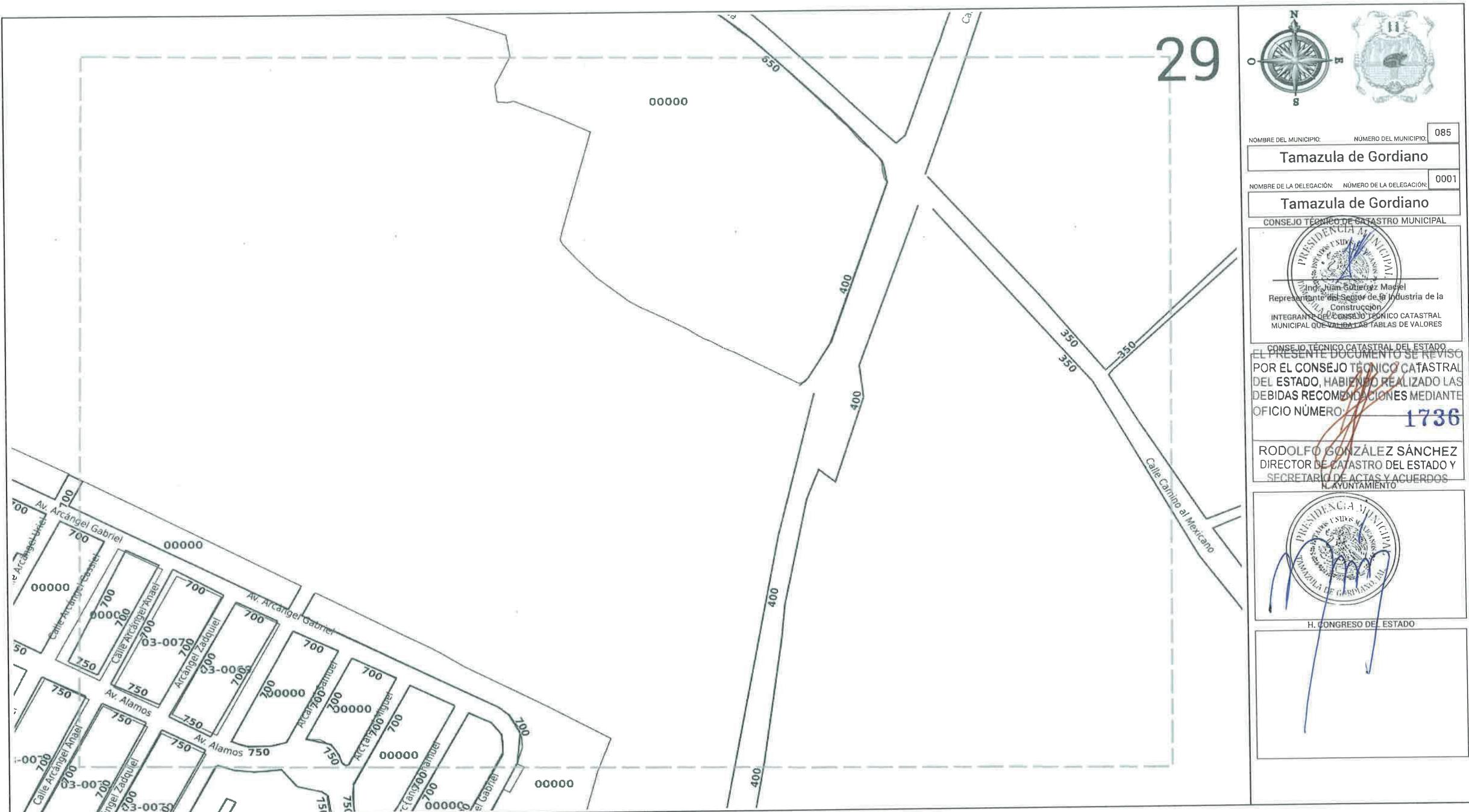


41

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

45



42

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

46

30

Calle Camino al Mexicano

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NÚMERO DEL MUNICIPIO: 085
Tamazula de Gordiano

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
Tamazula de Gordiano

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Ing. Juan Sánchez Maciel
Representante del Sector de la Industria de la Construcción
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO **1736**

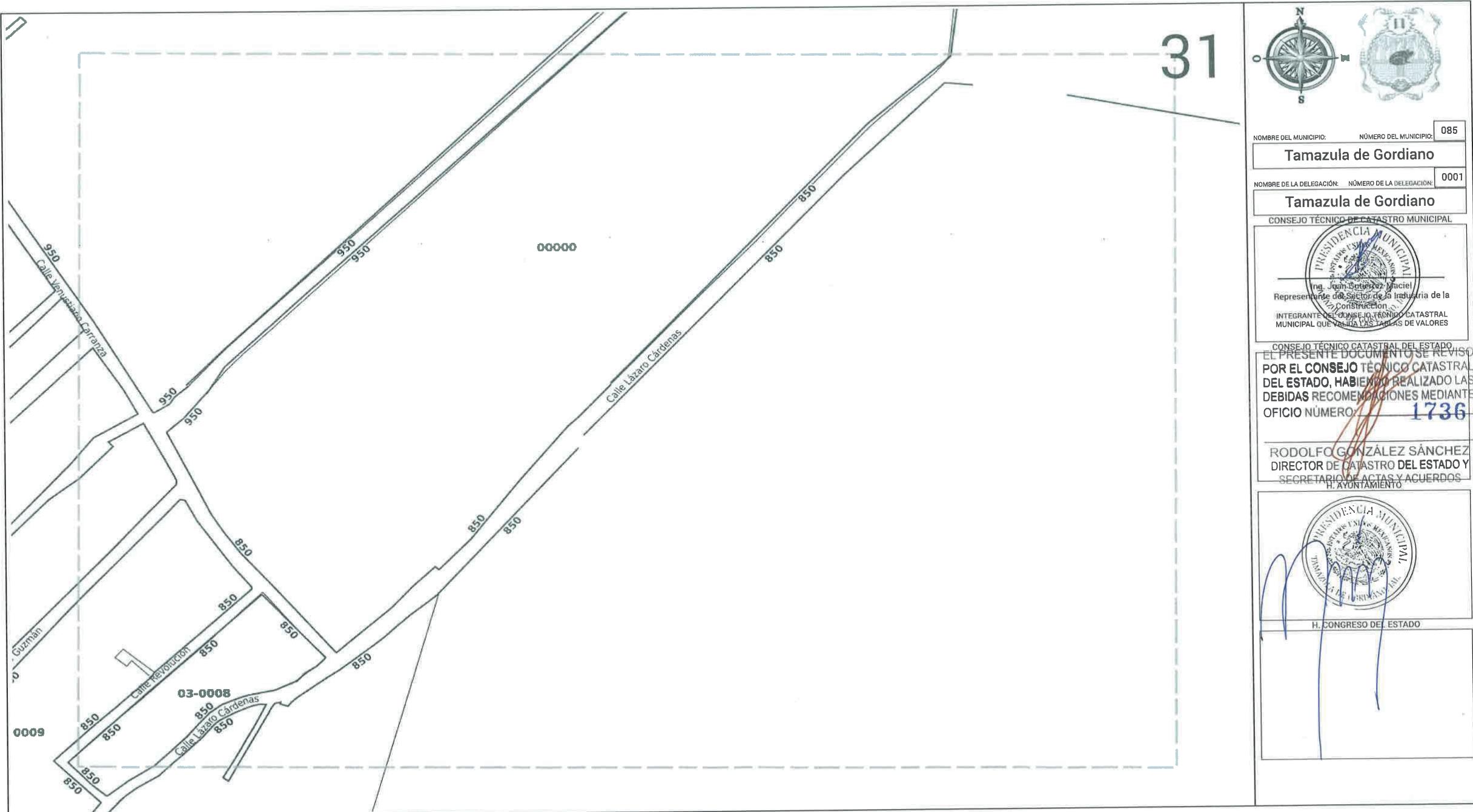
RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO FUNDAMENTO Y CUERDOS

H. CONGRESO DEL ESTADO

43

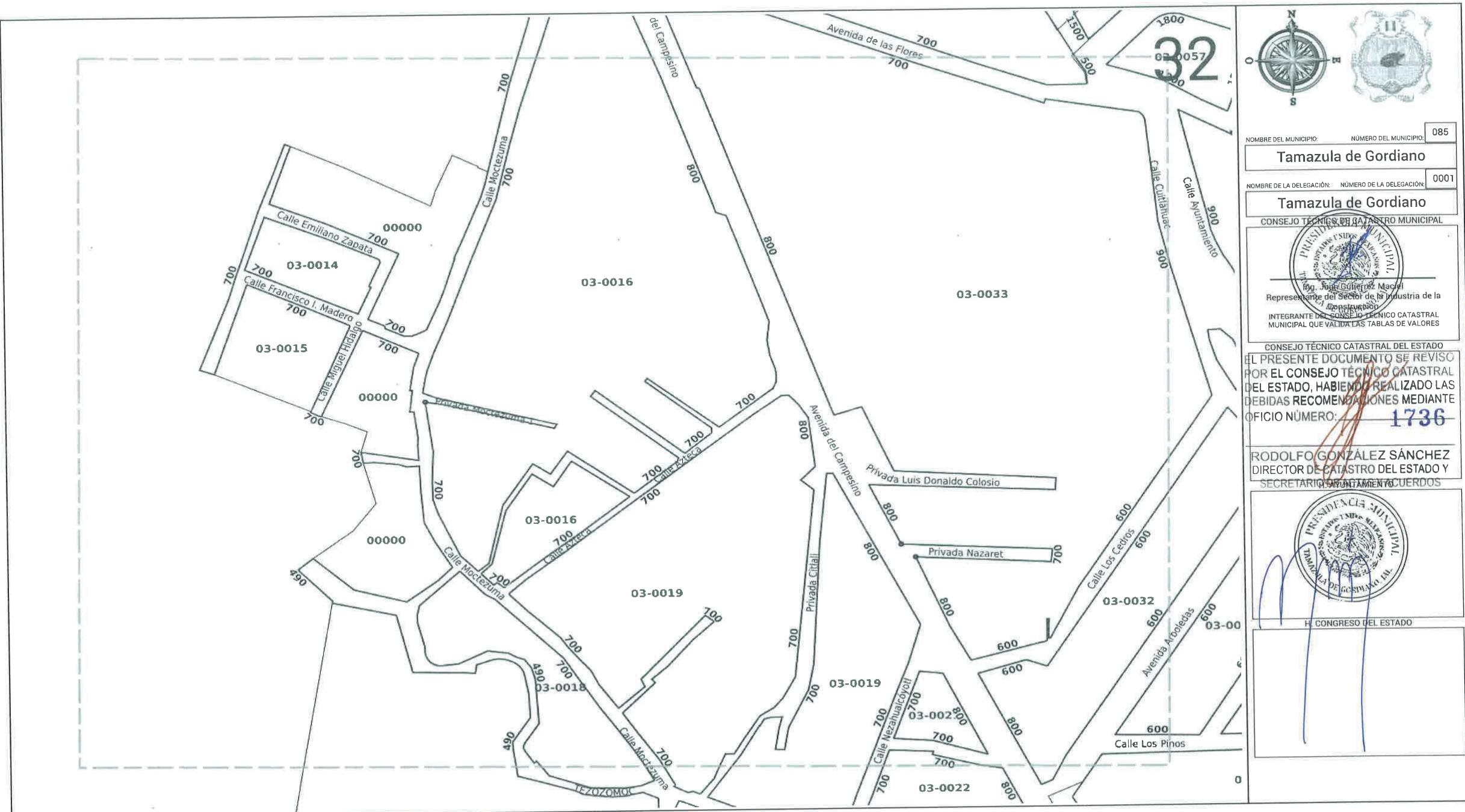
EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

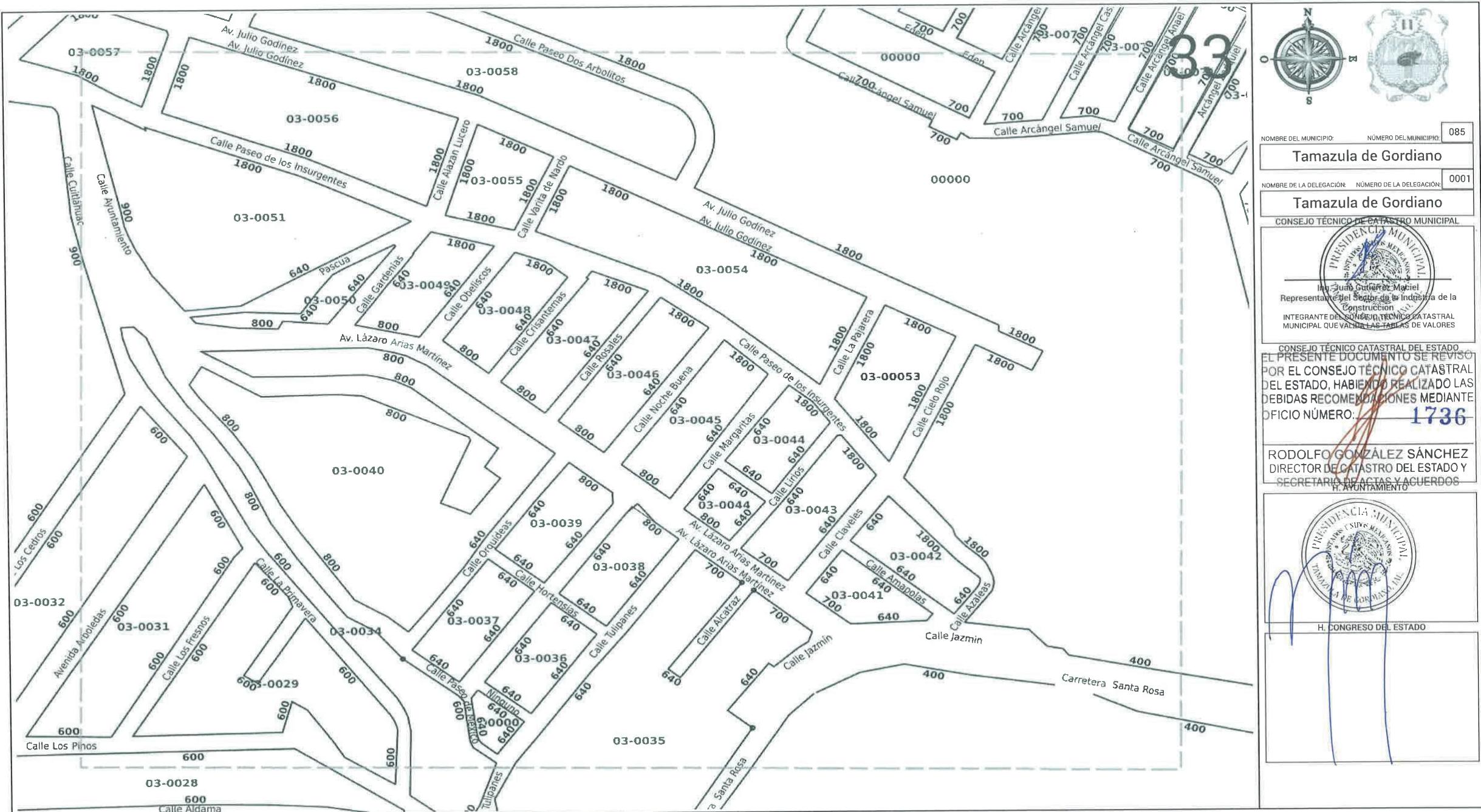
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

49

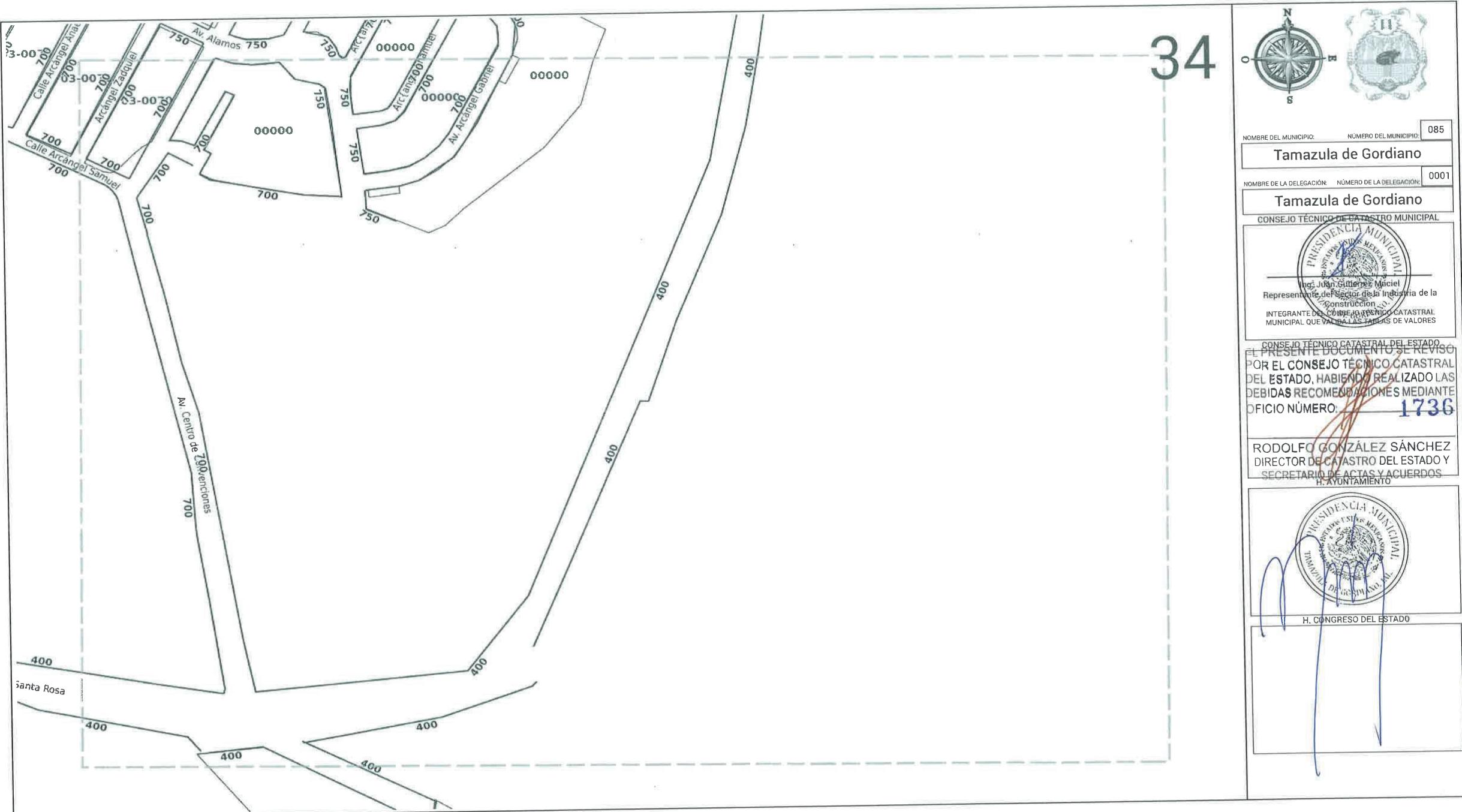


46

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

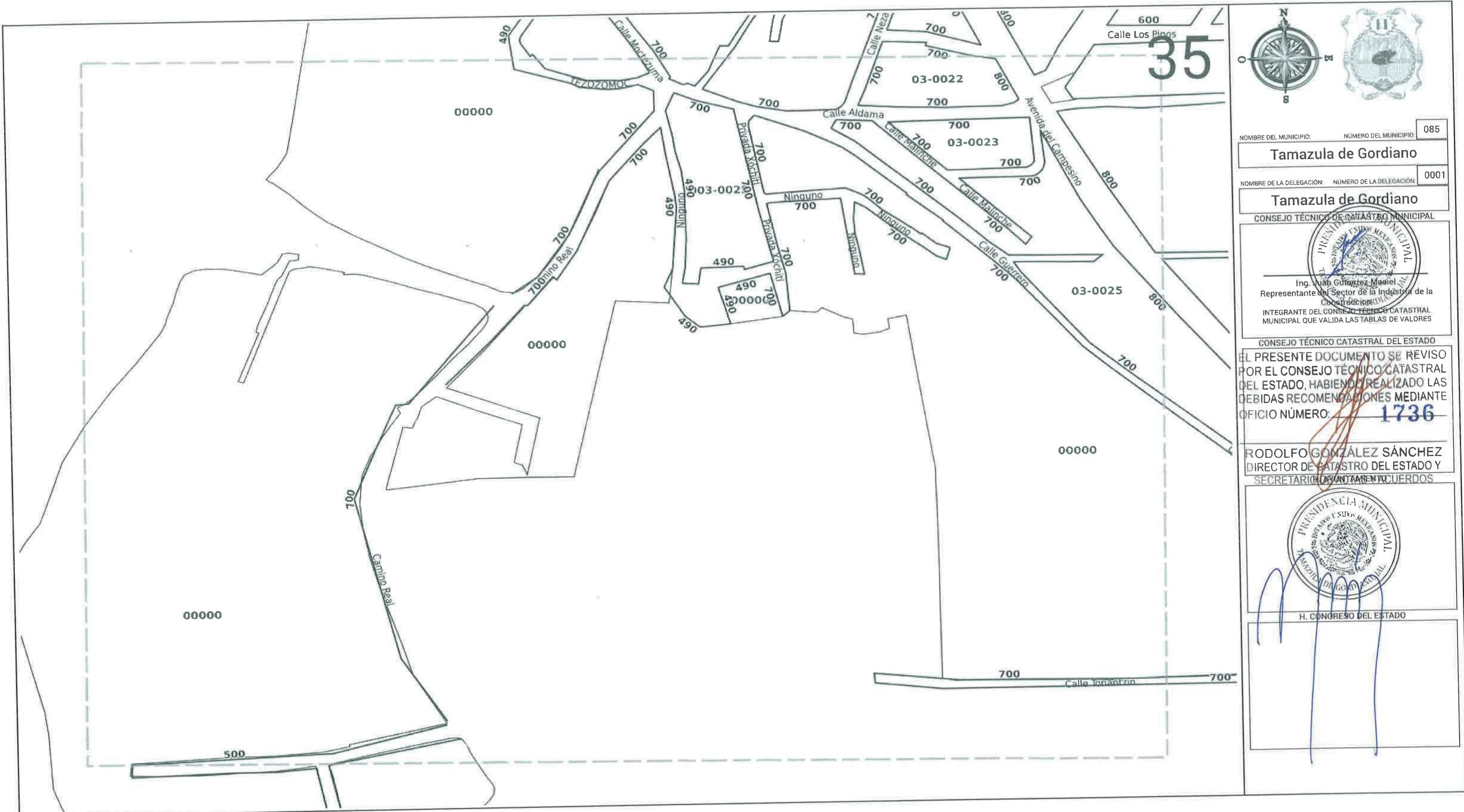
50



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

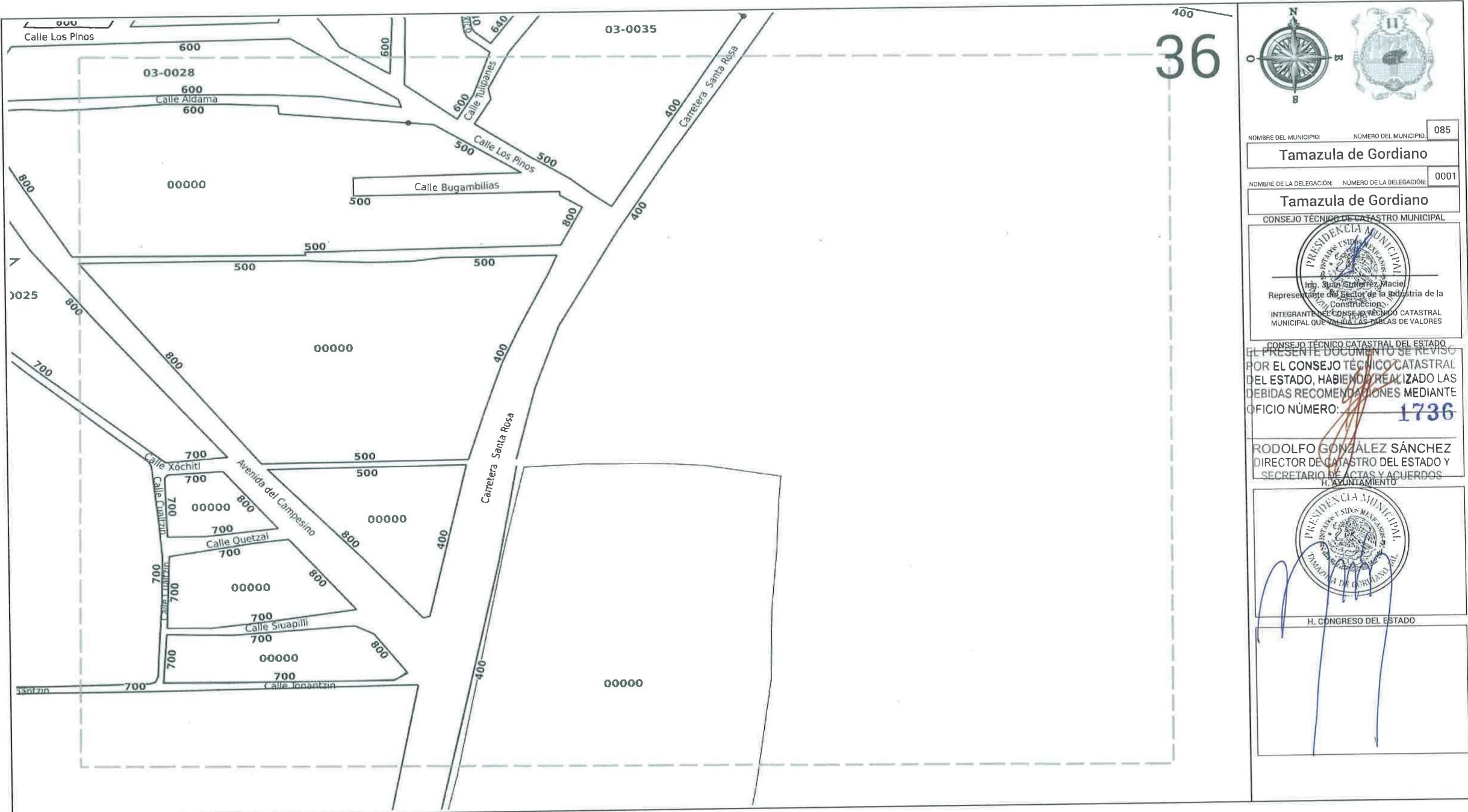
51



48

EL ESTADO DE JALISCO

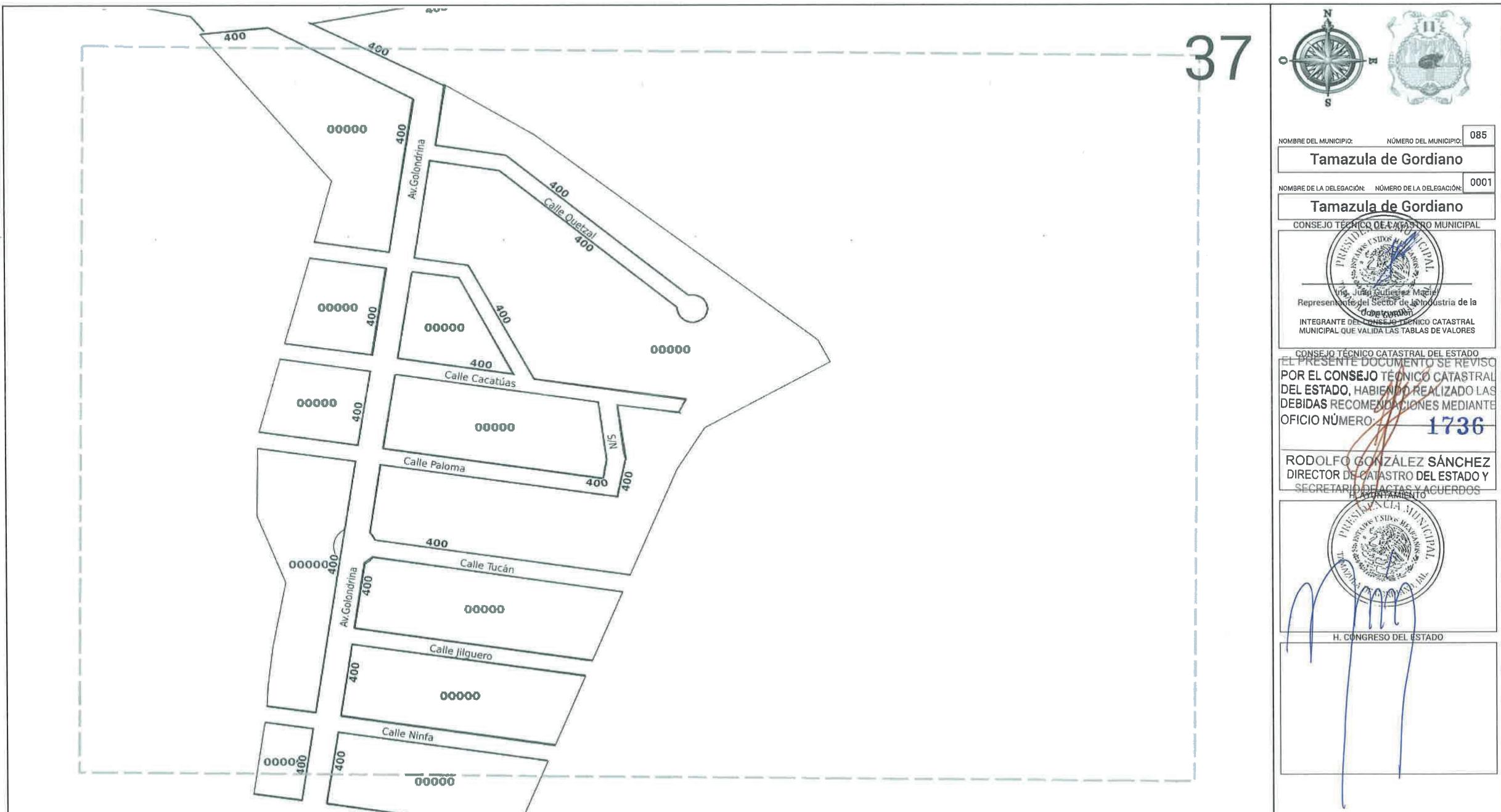
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

53



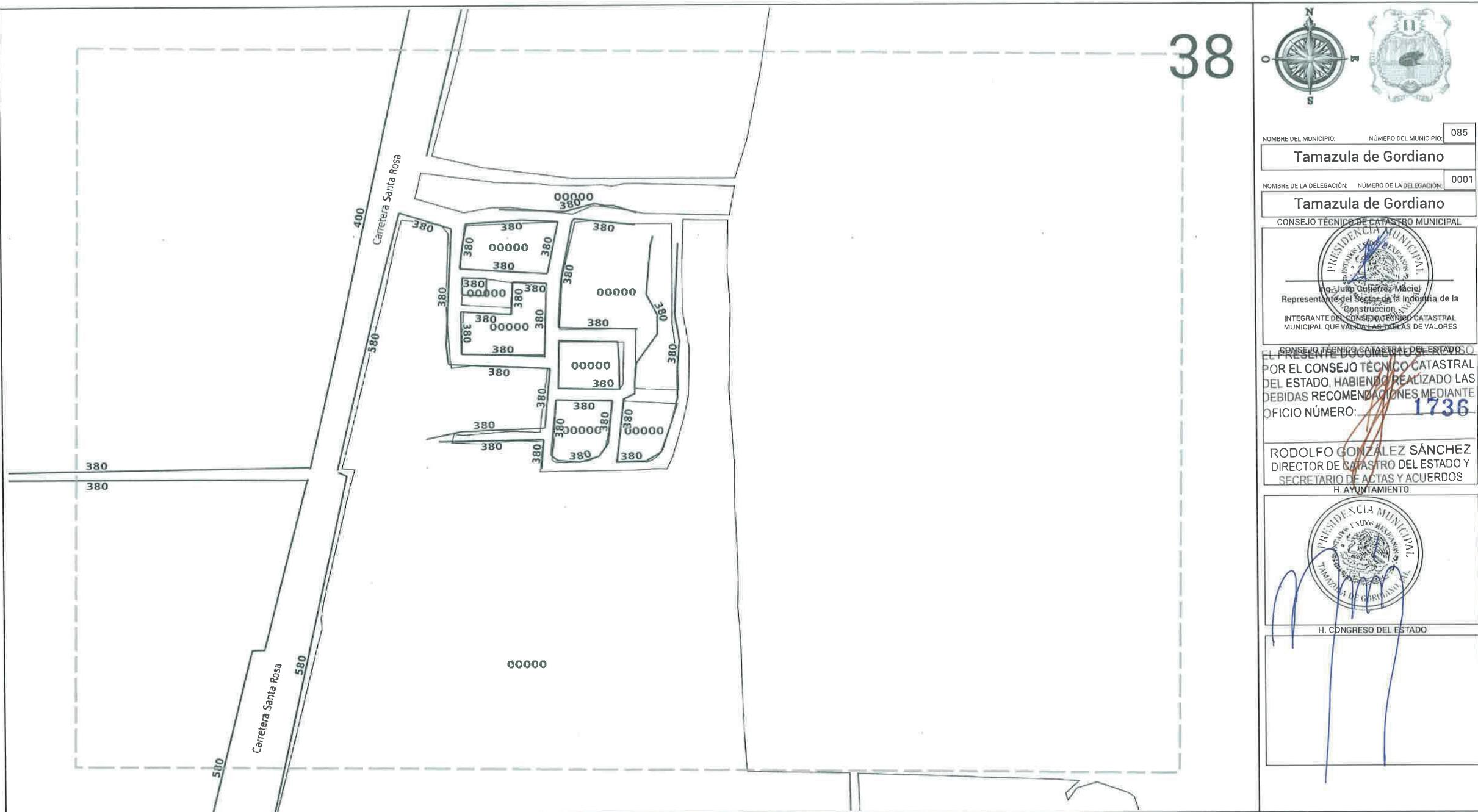
50

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

54

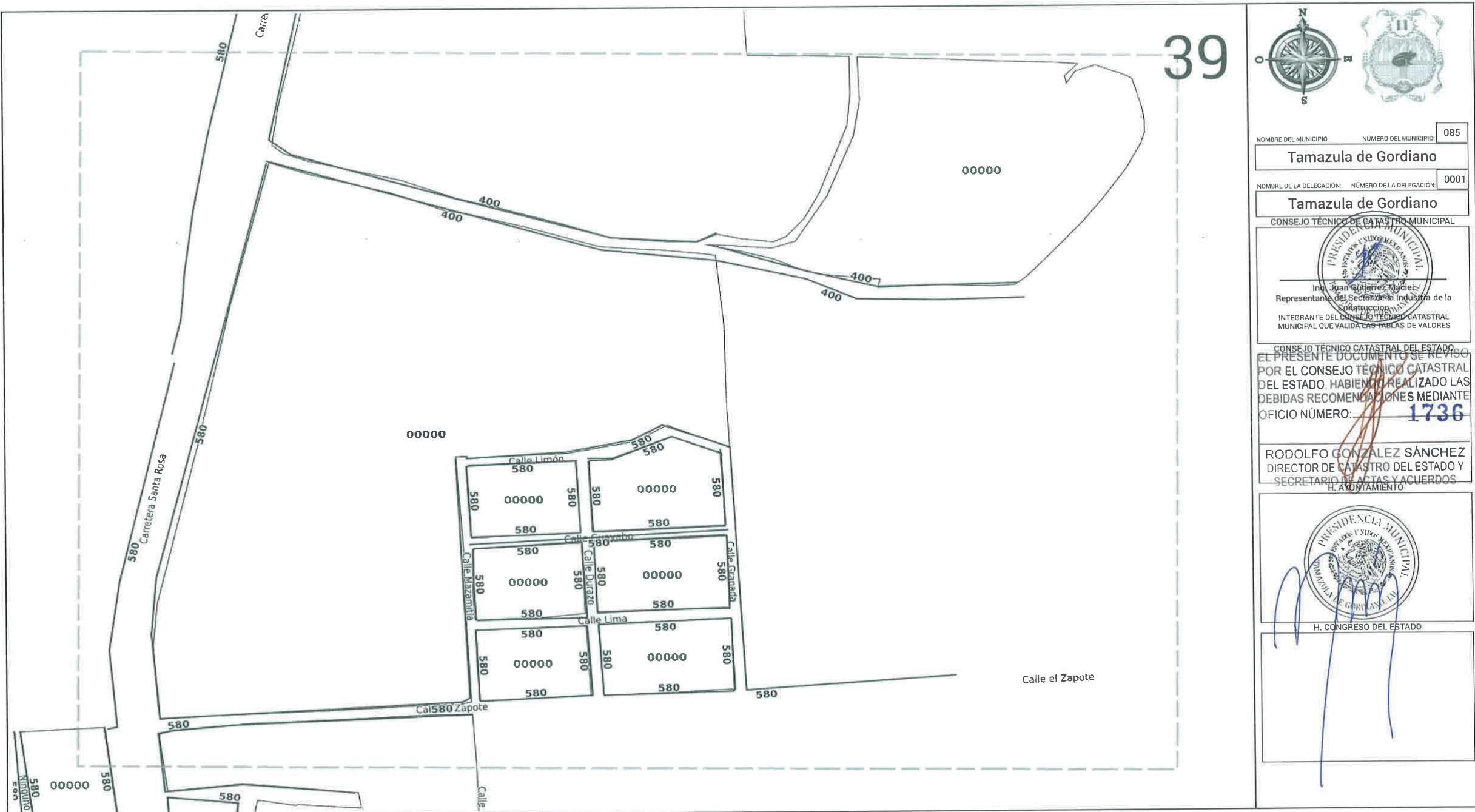
-38



51

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

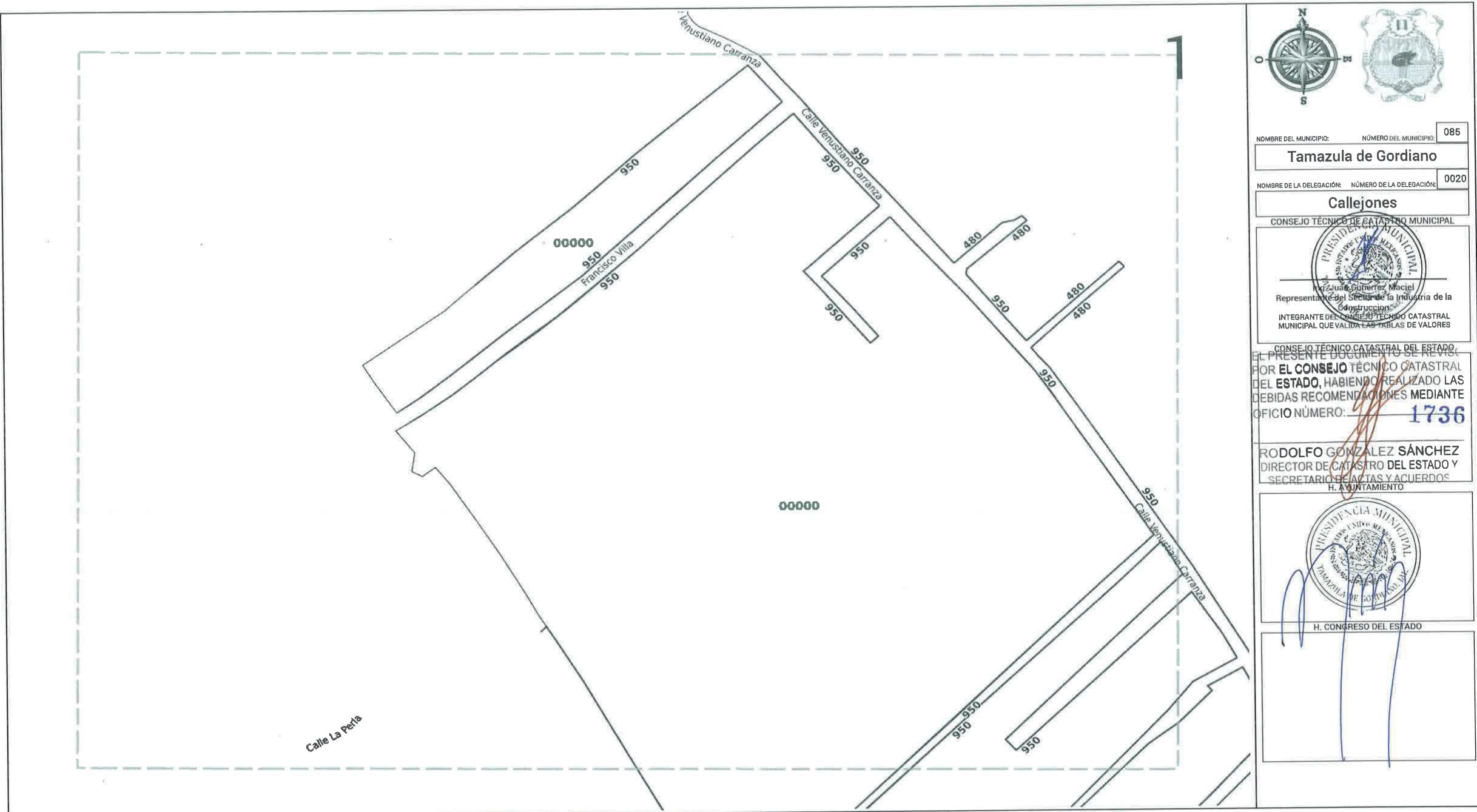
56



53

EL ESTADO DE JALISCO

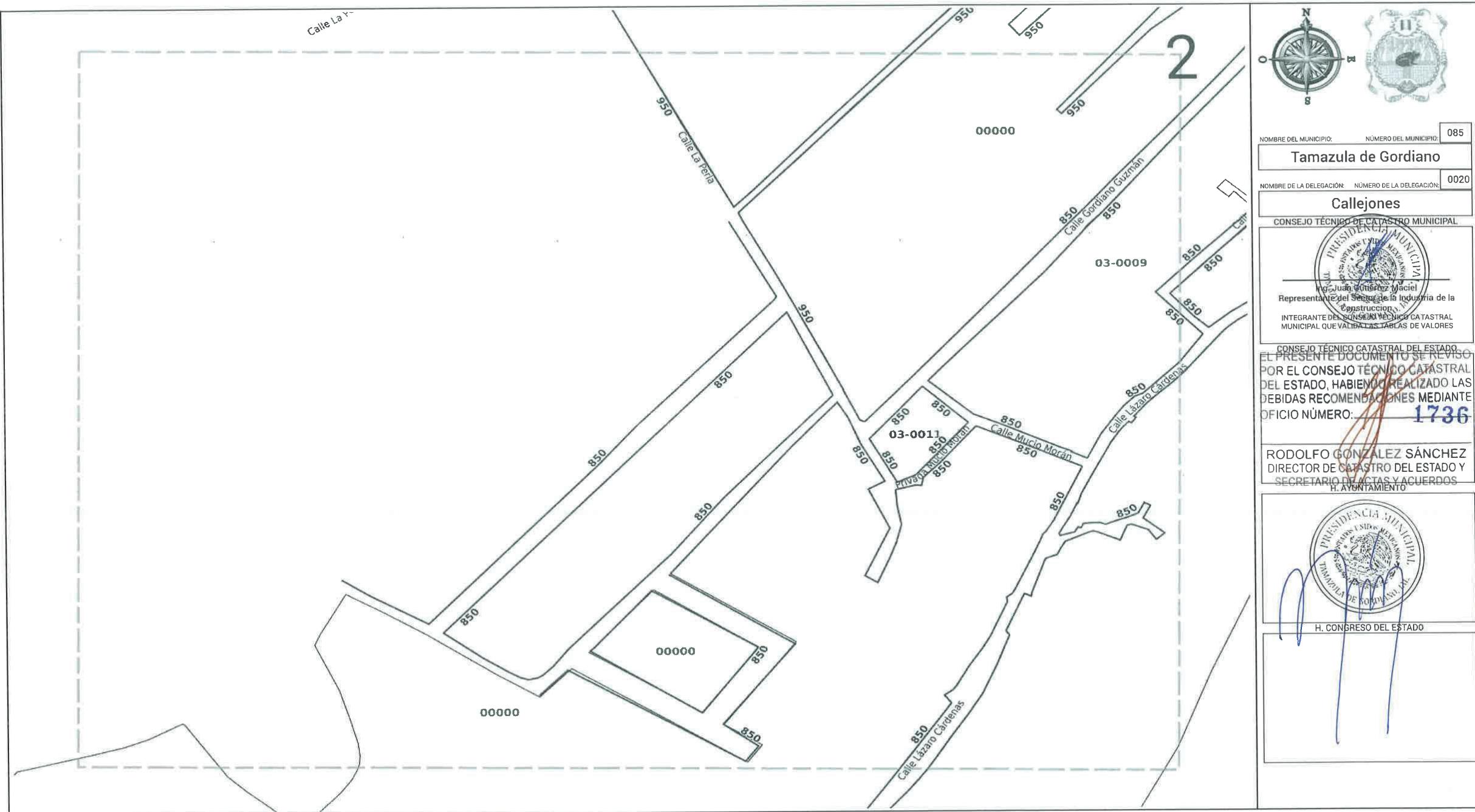
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

58

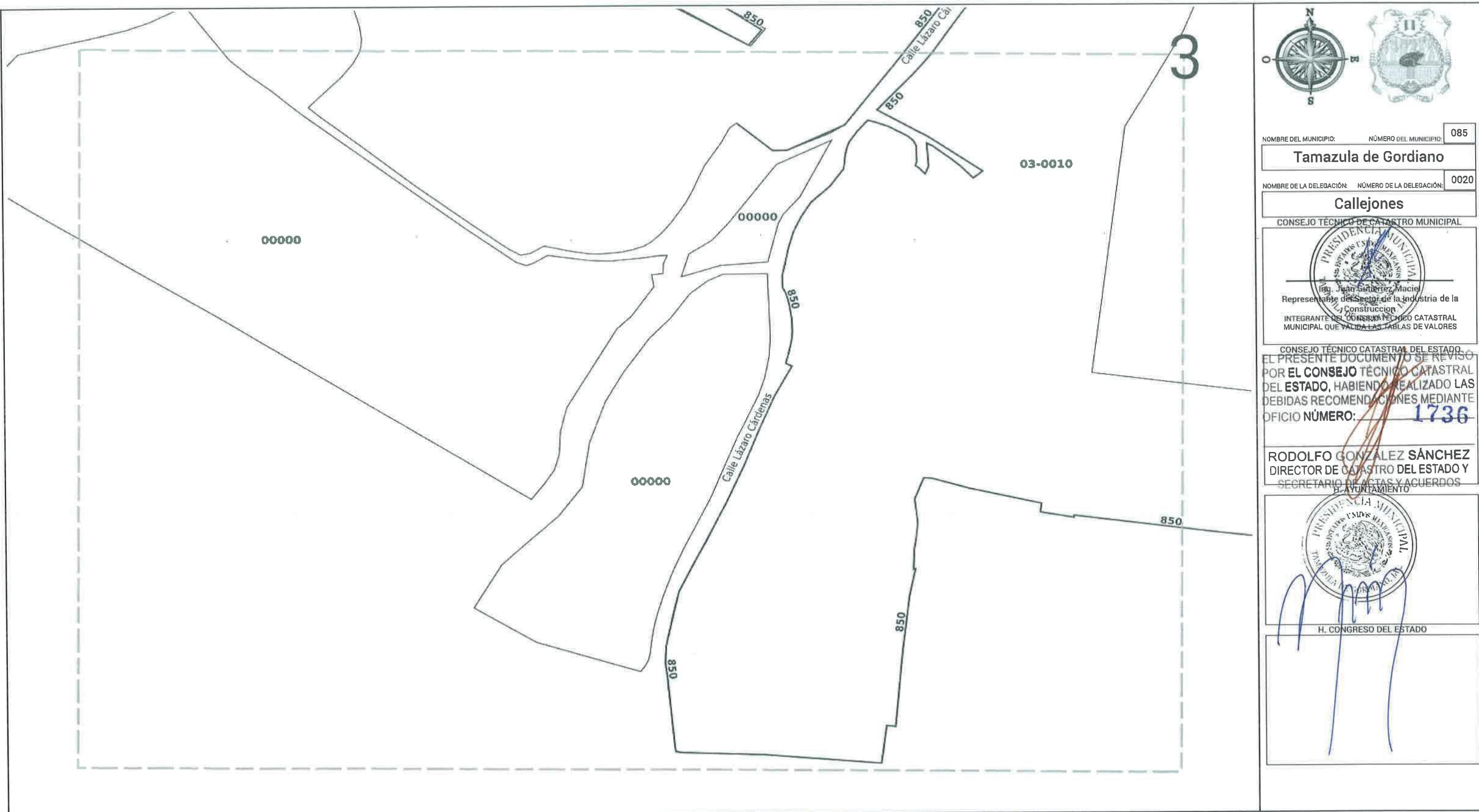


55

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

59

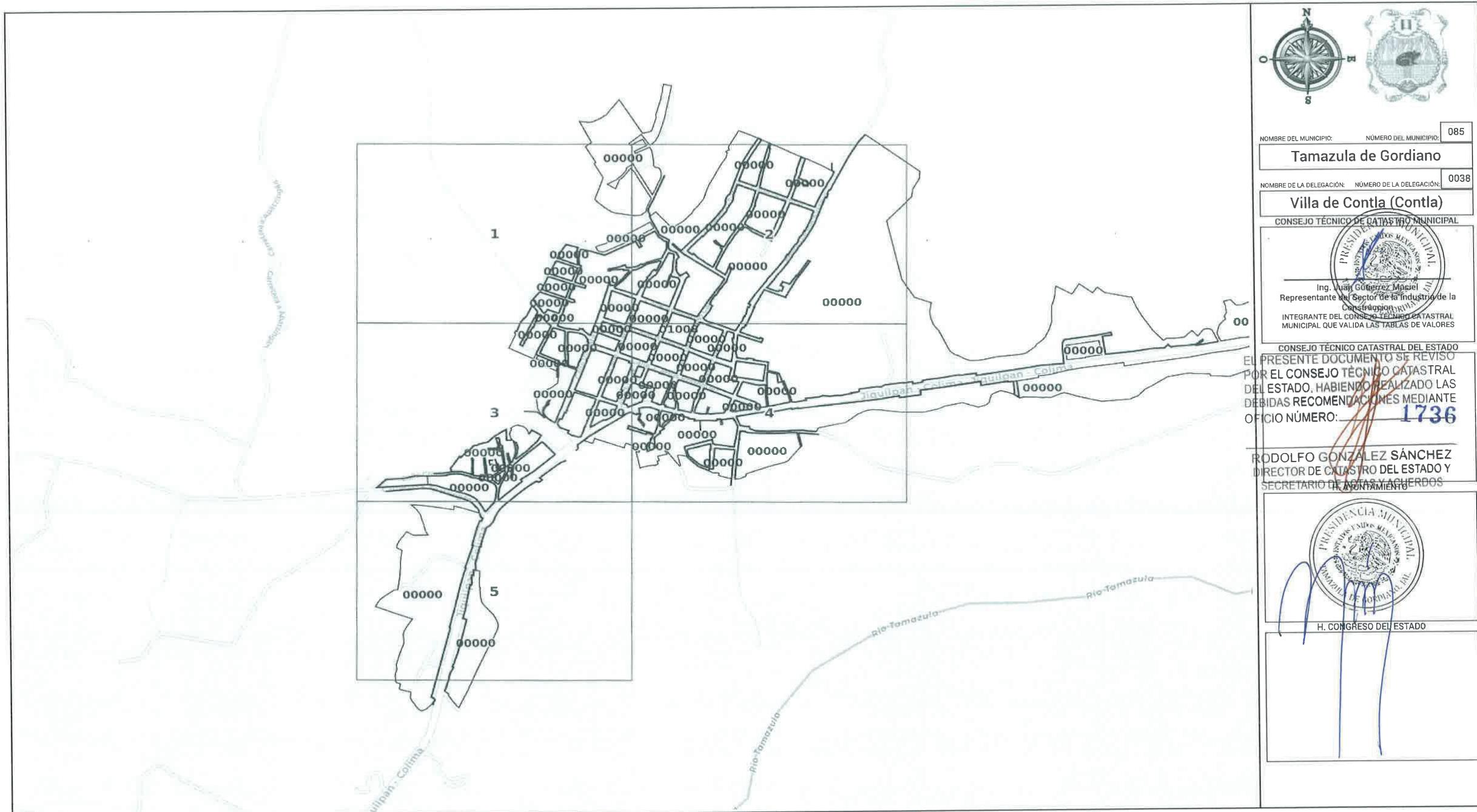


56

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

60

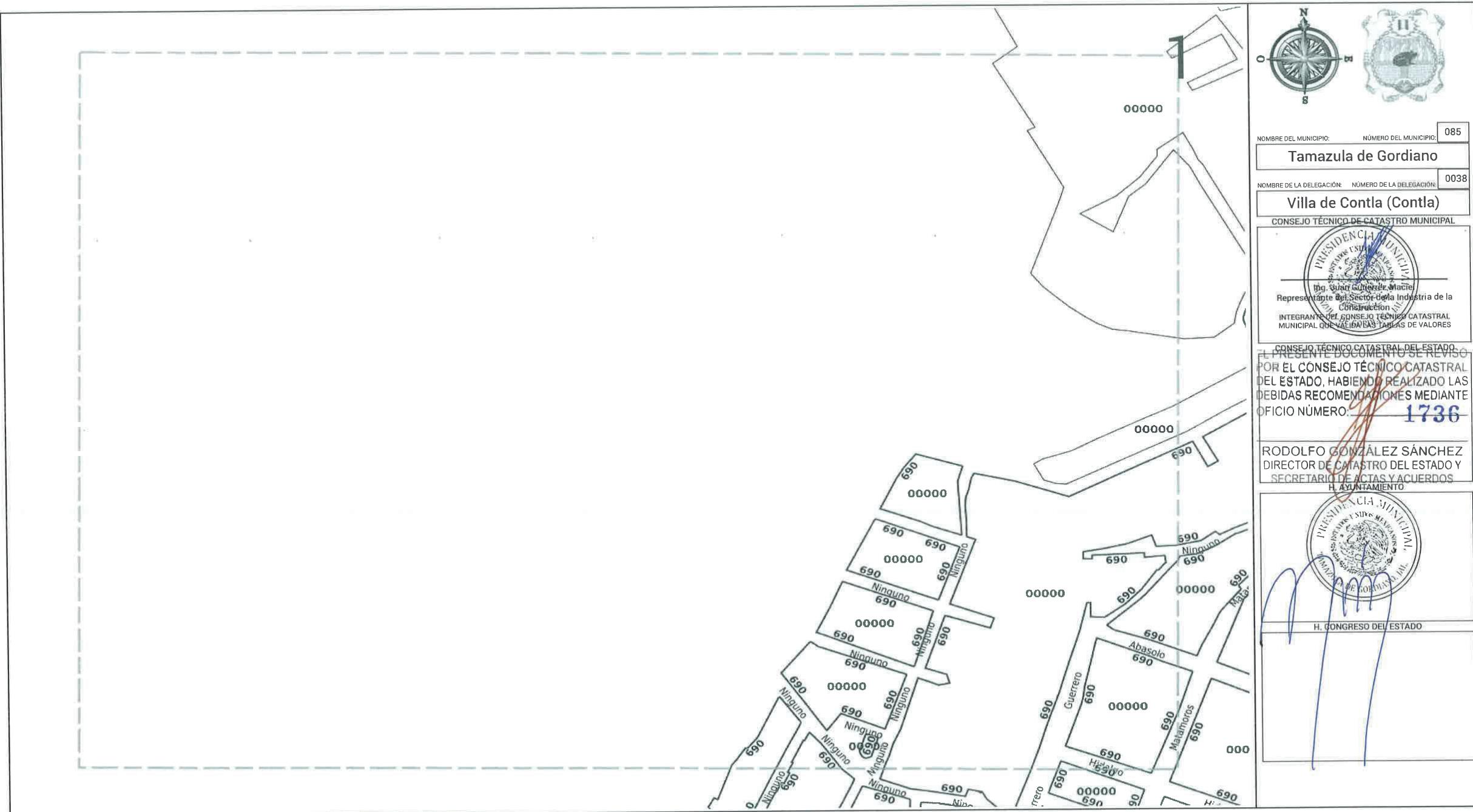


57

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

61

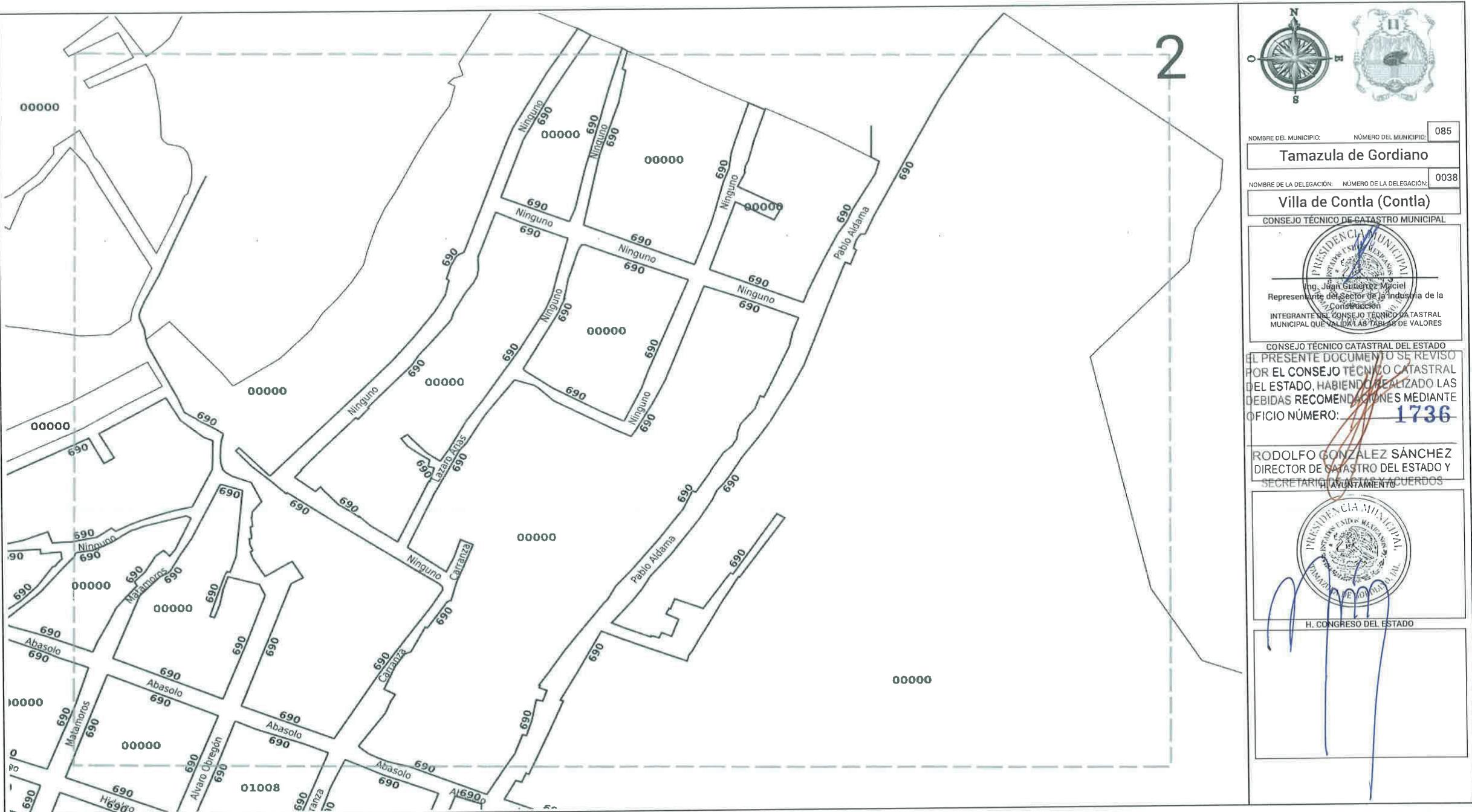


58

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

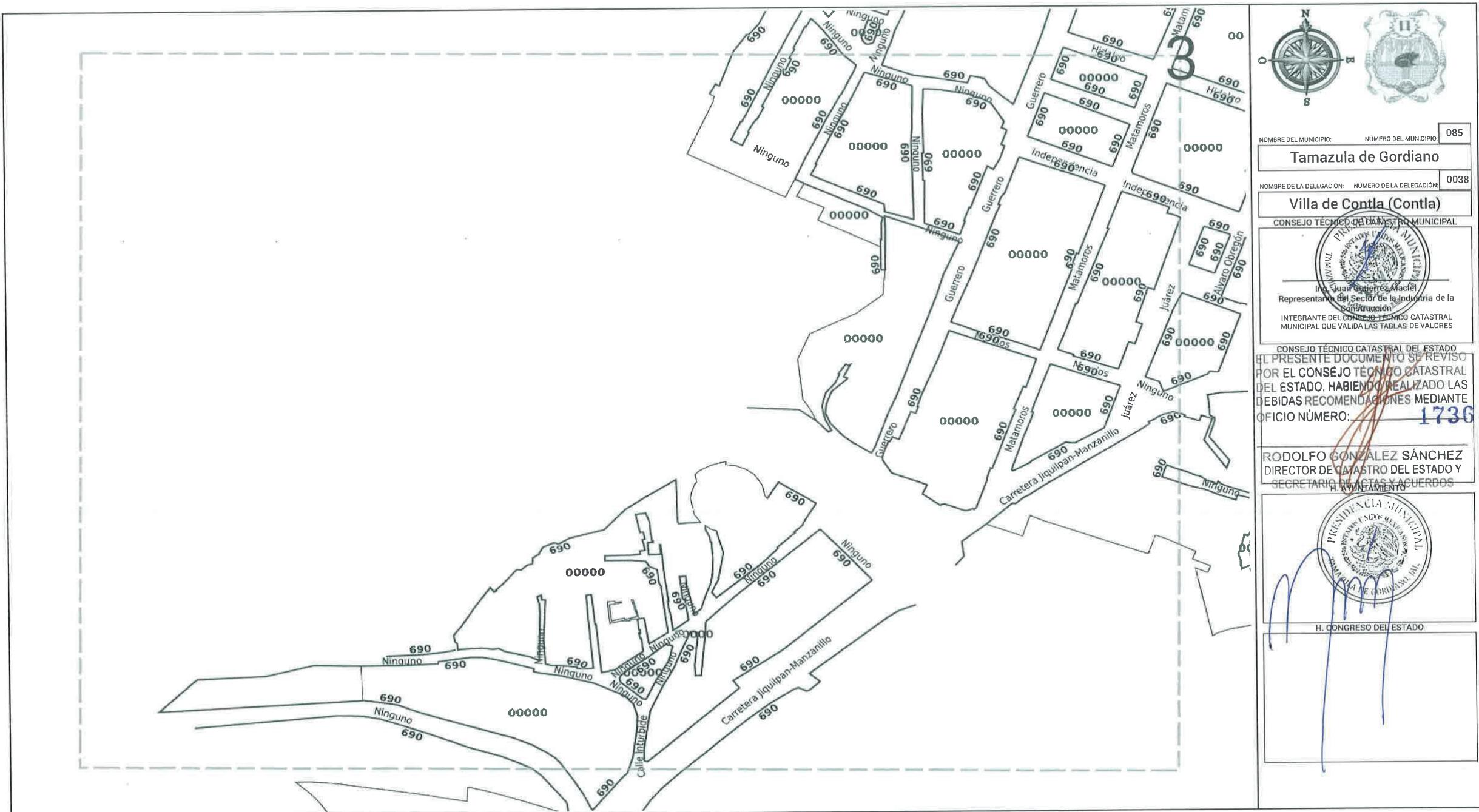
62



59

EL ESTADO DE JALISCO

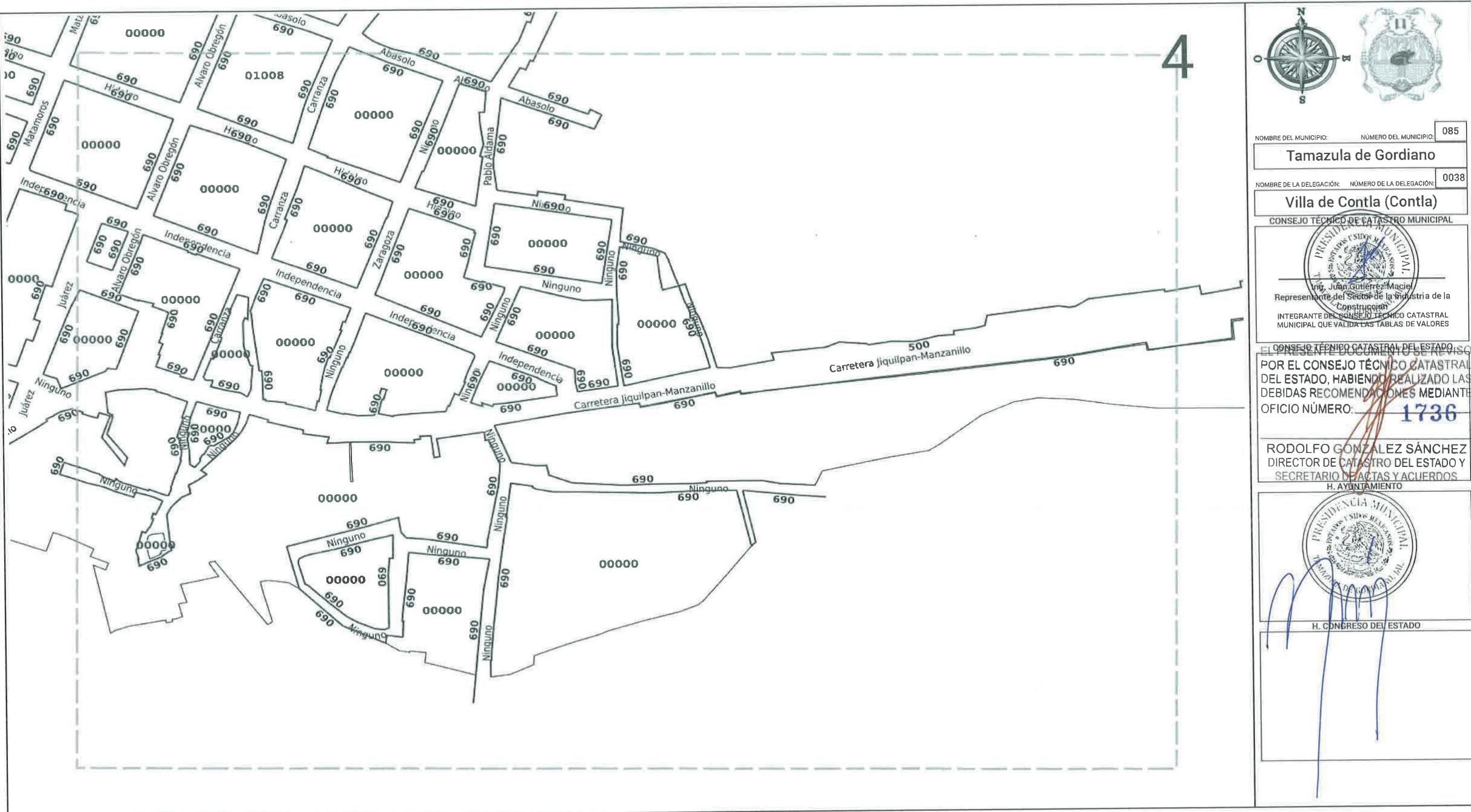
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

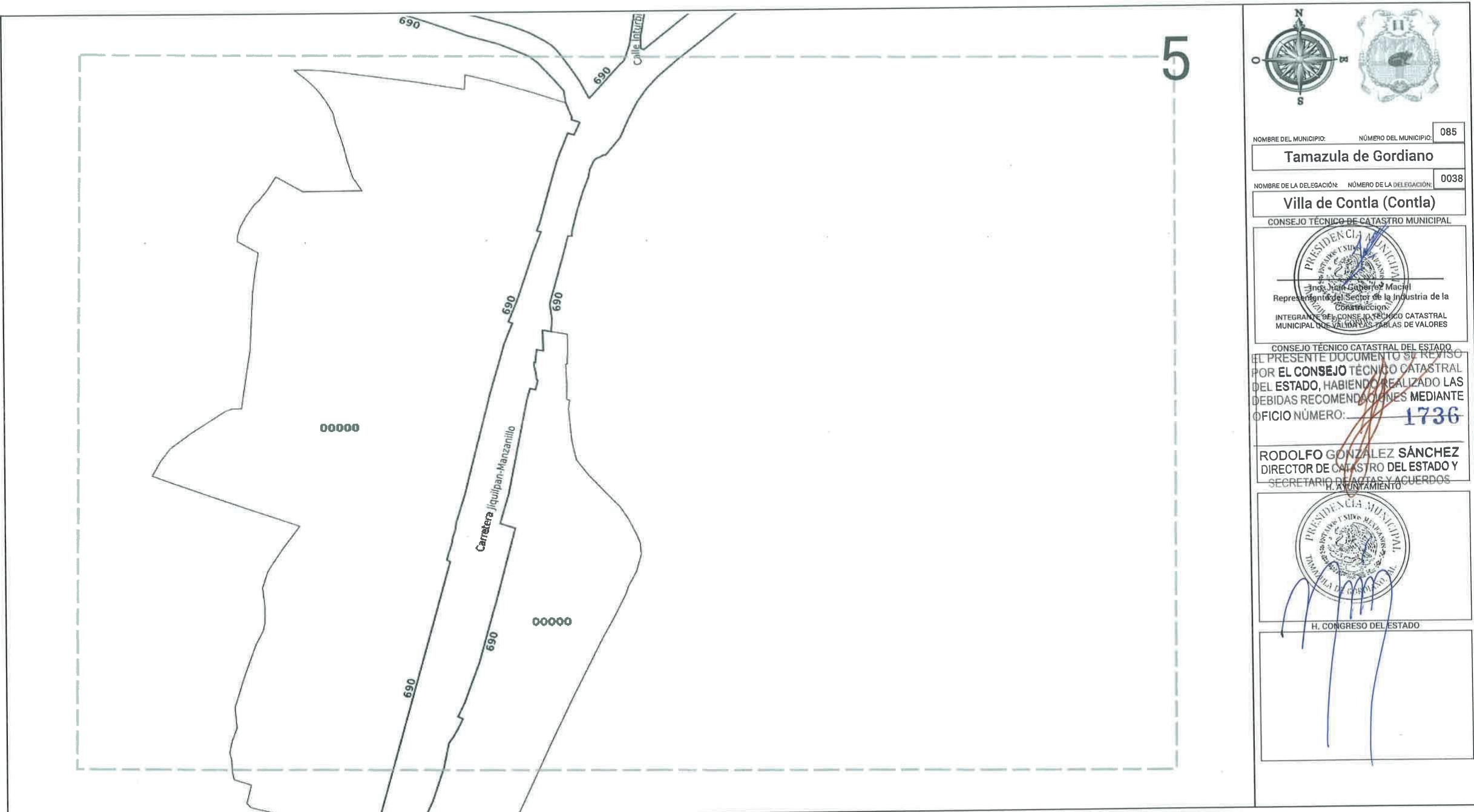
64



61

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

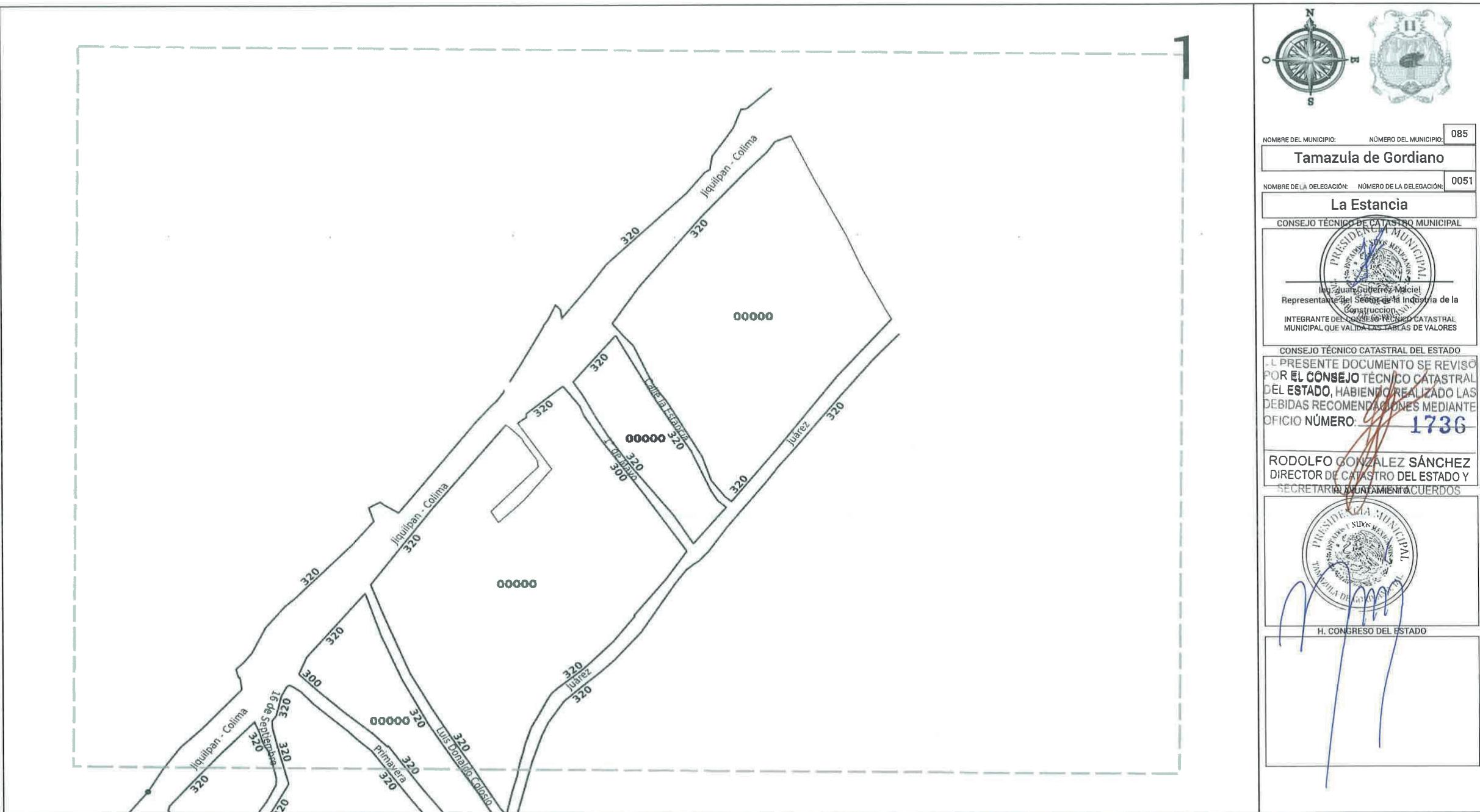
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

67

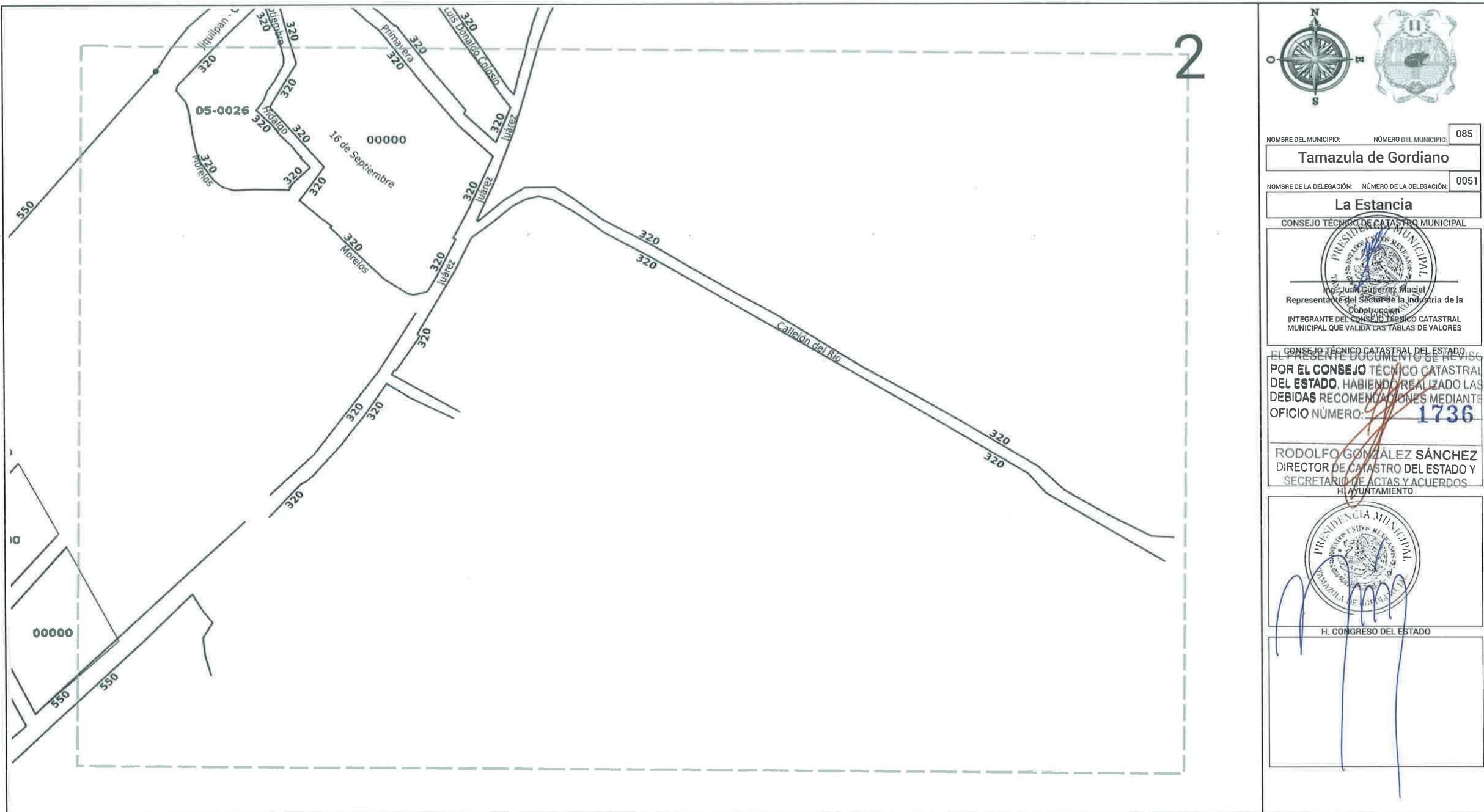


64

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

68

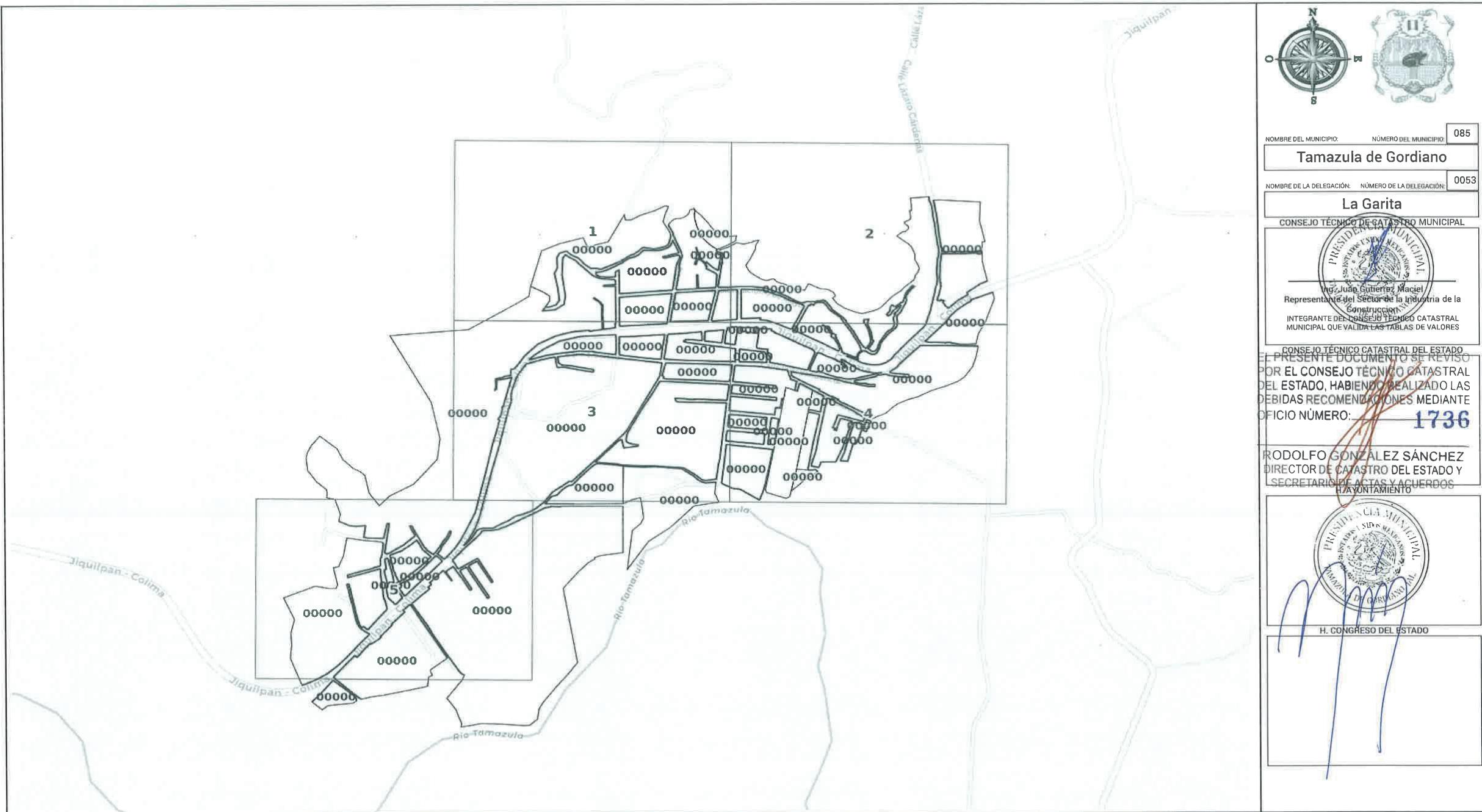


65

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

69

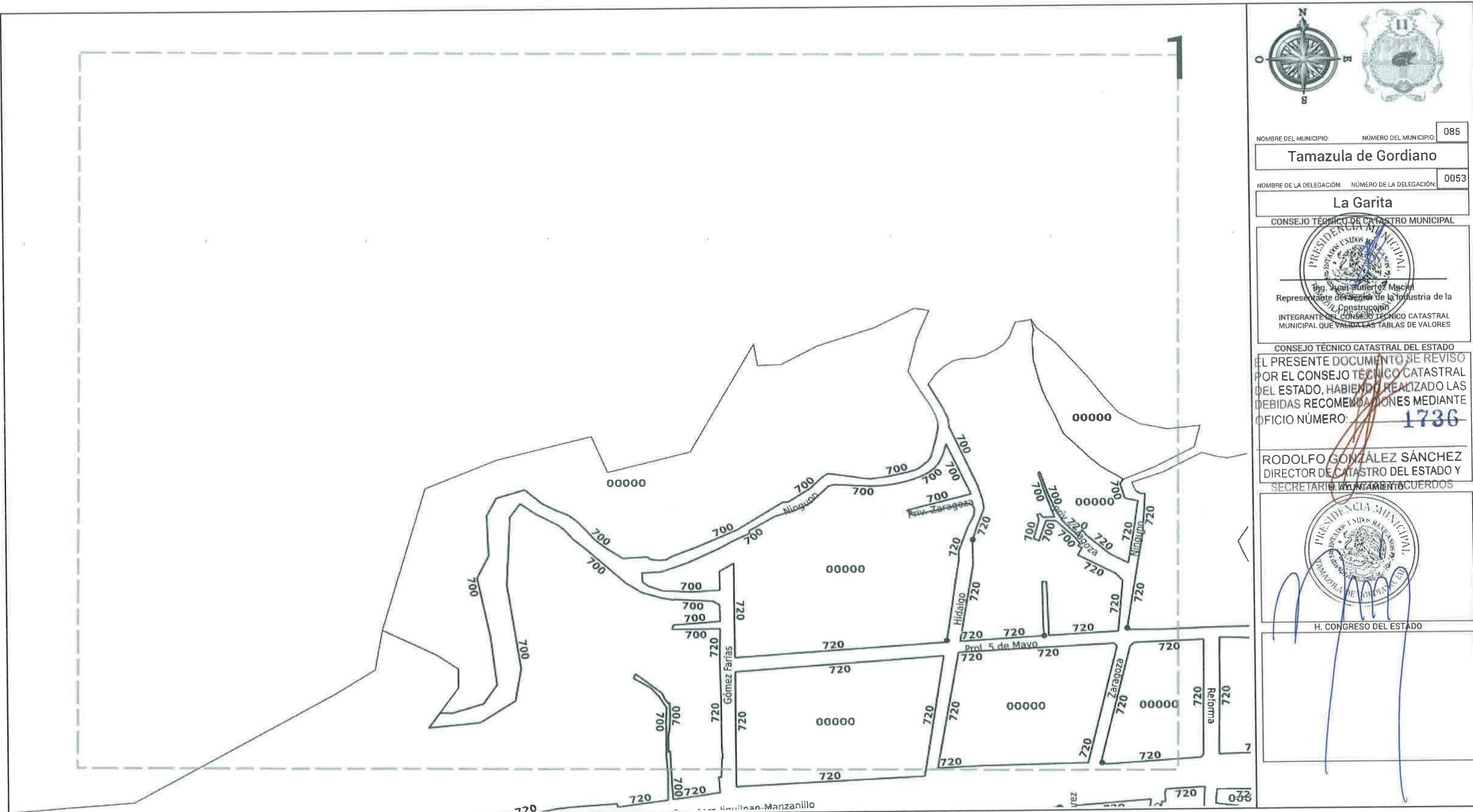


66

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

70

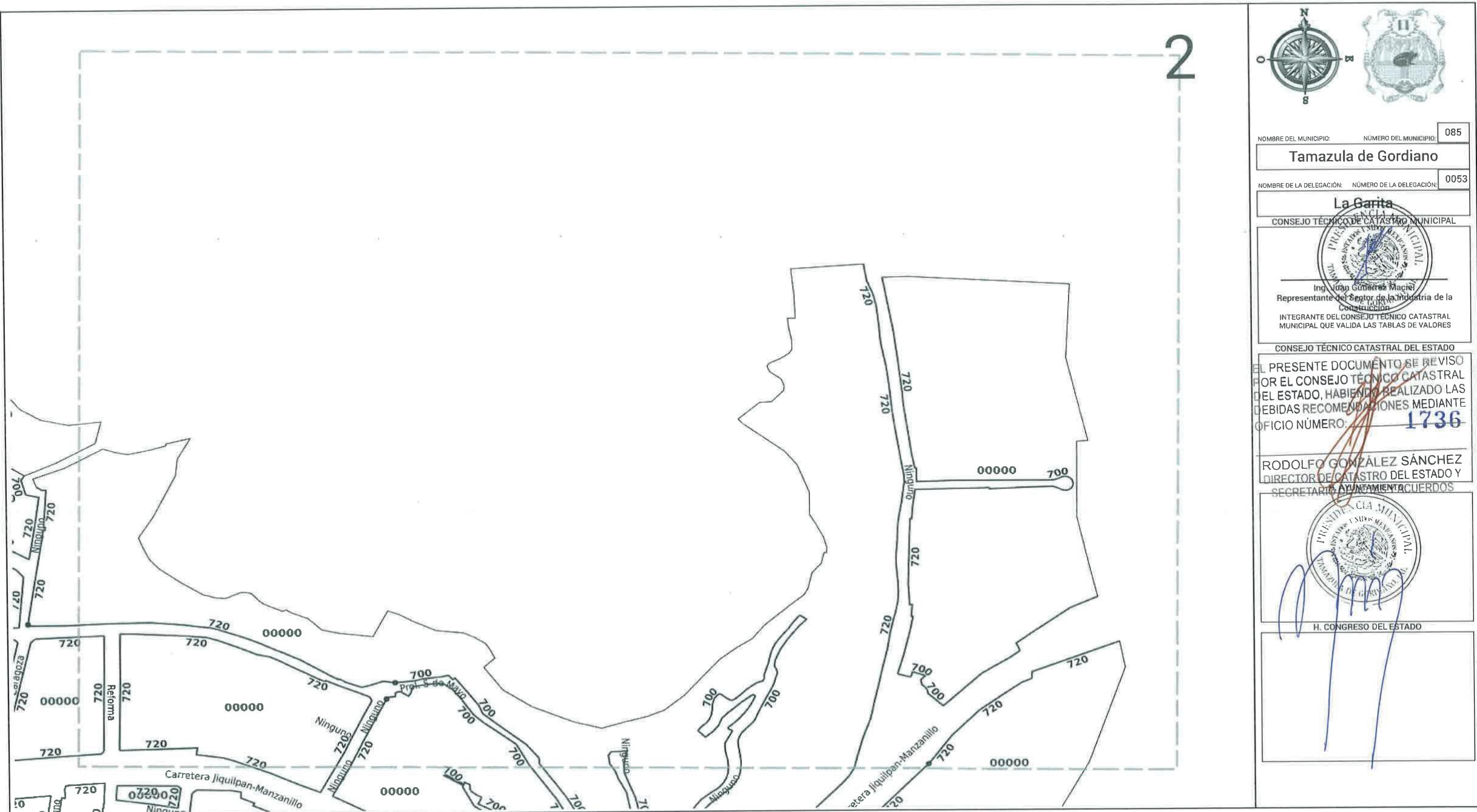


67

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

71

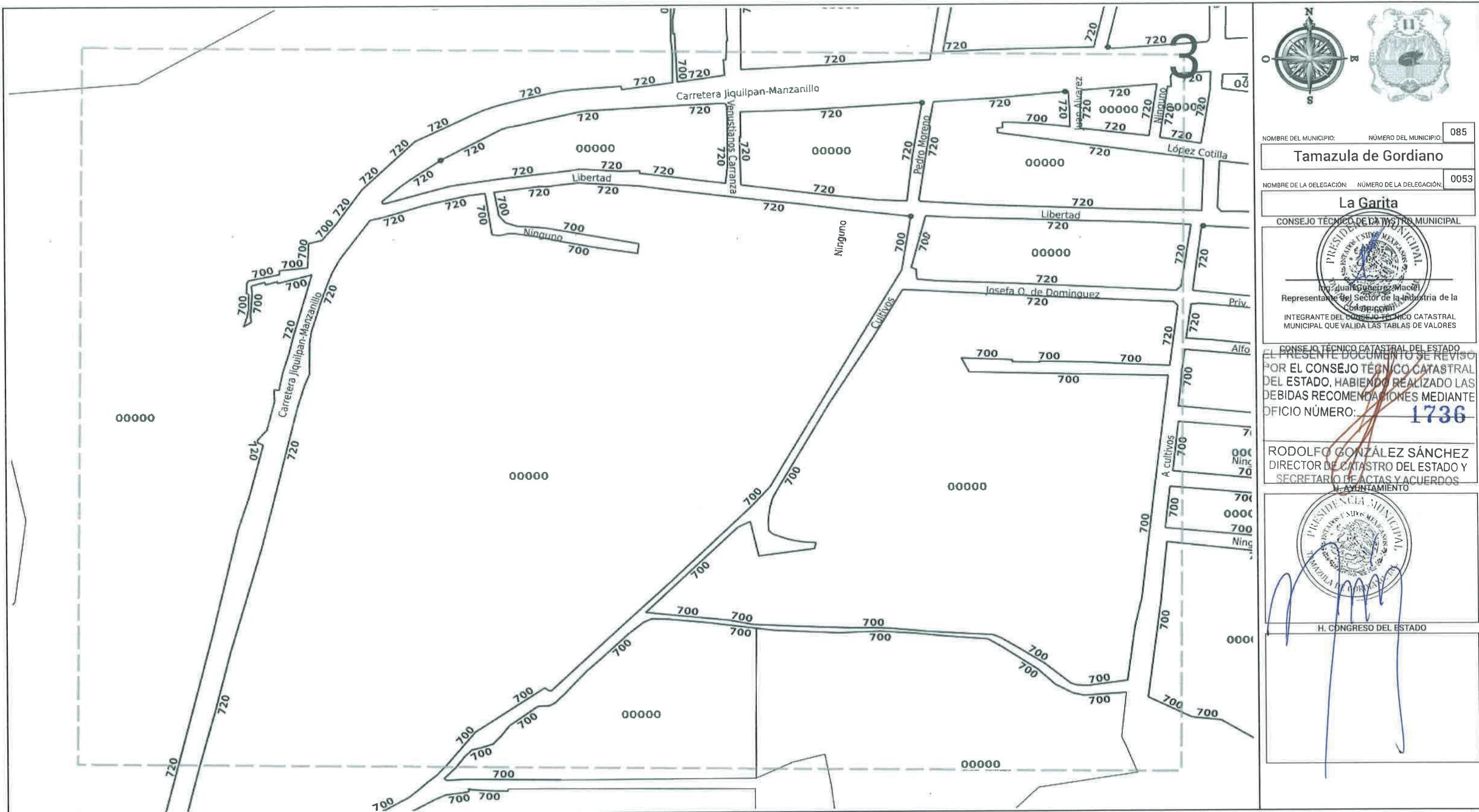


68

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

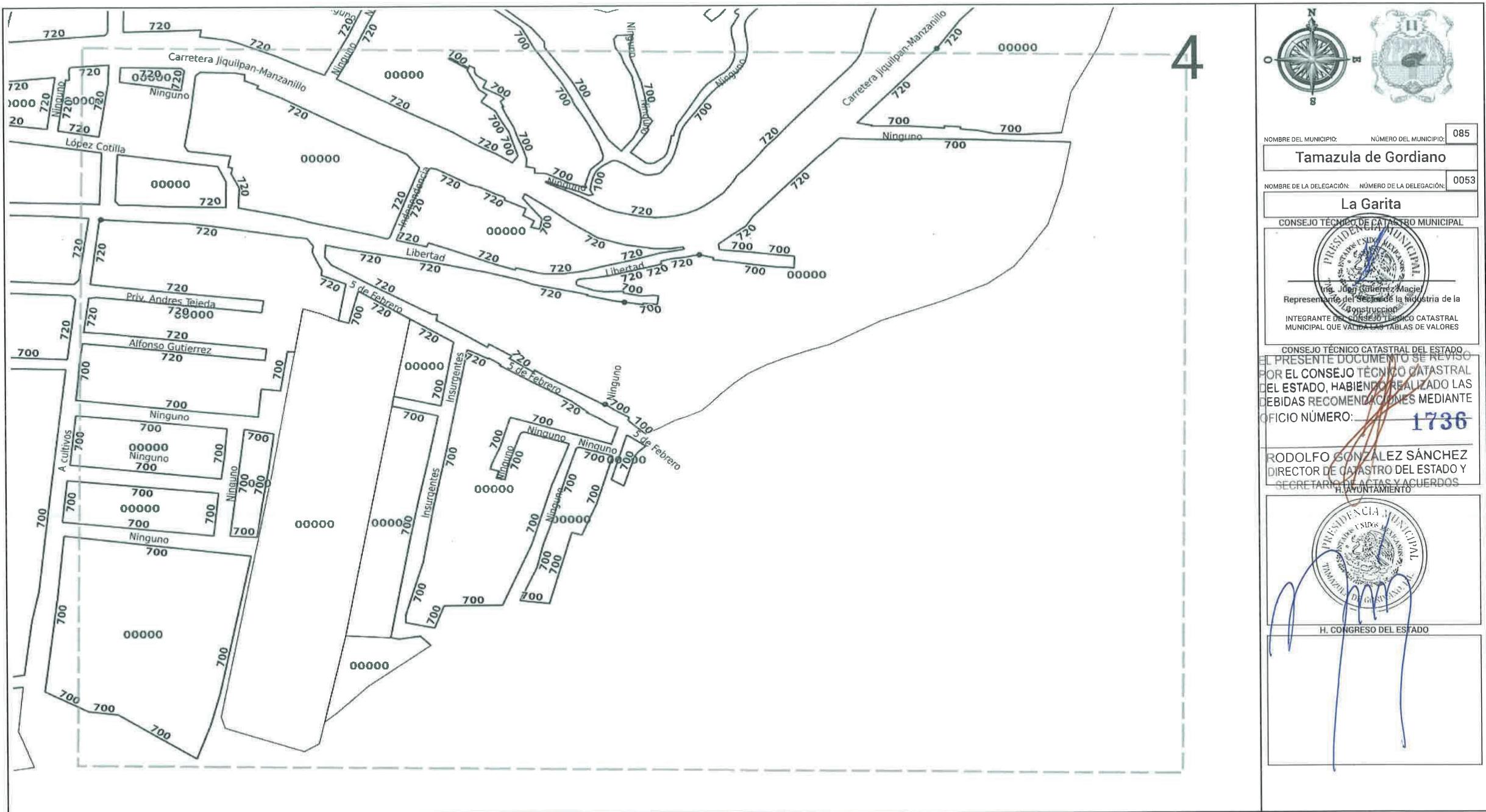
72



69

EL ESTADO DE JALISCO

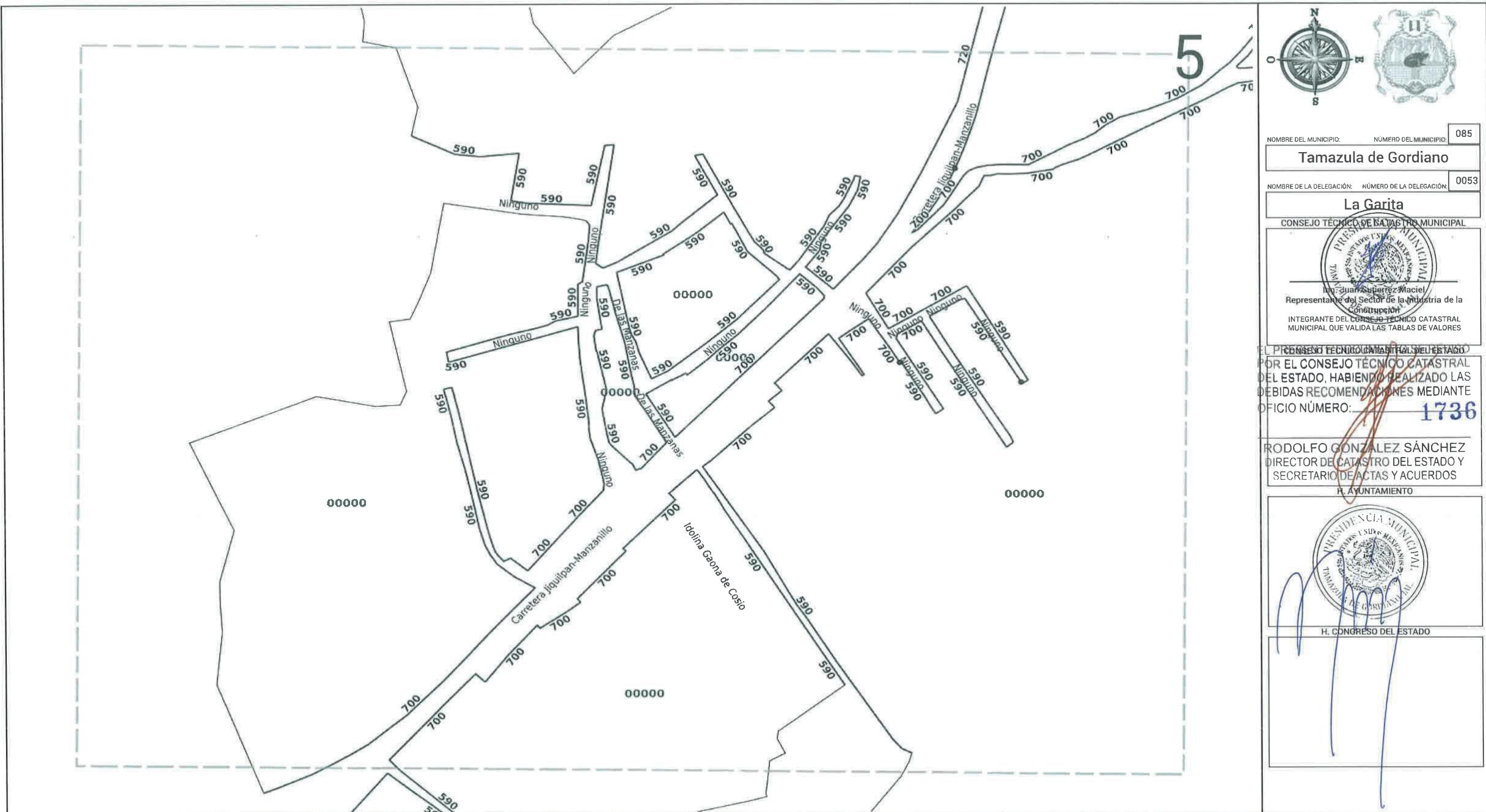
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

74



71

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

75

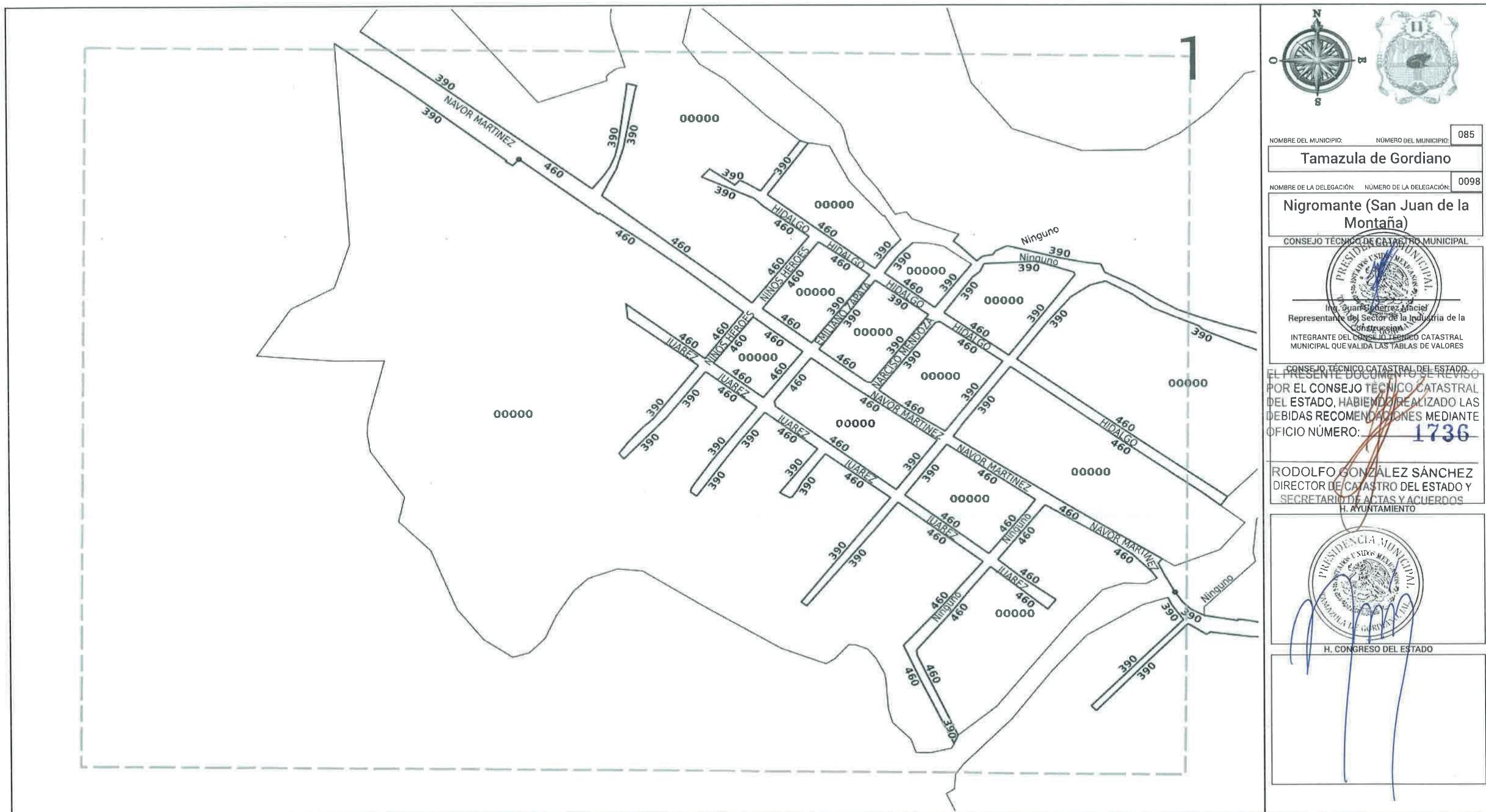


72

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

76

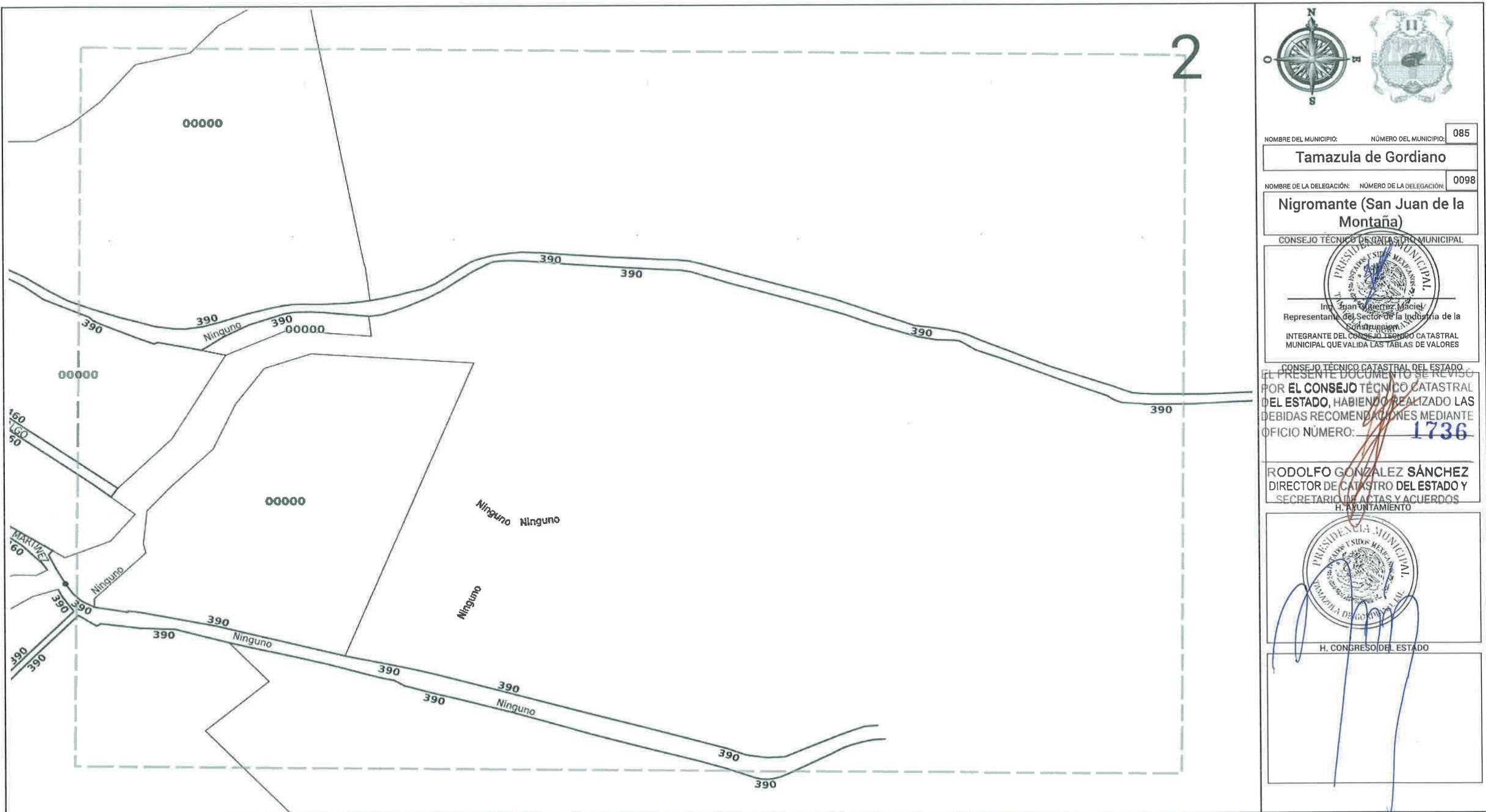


73

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

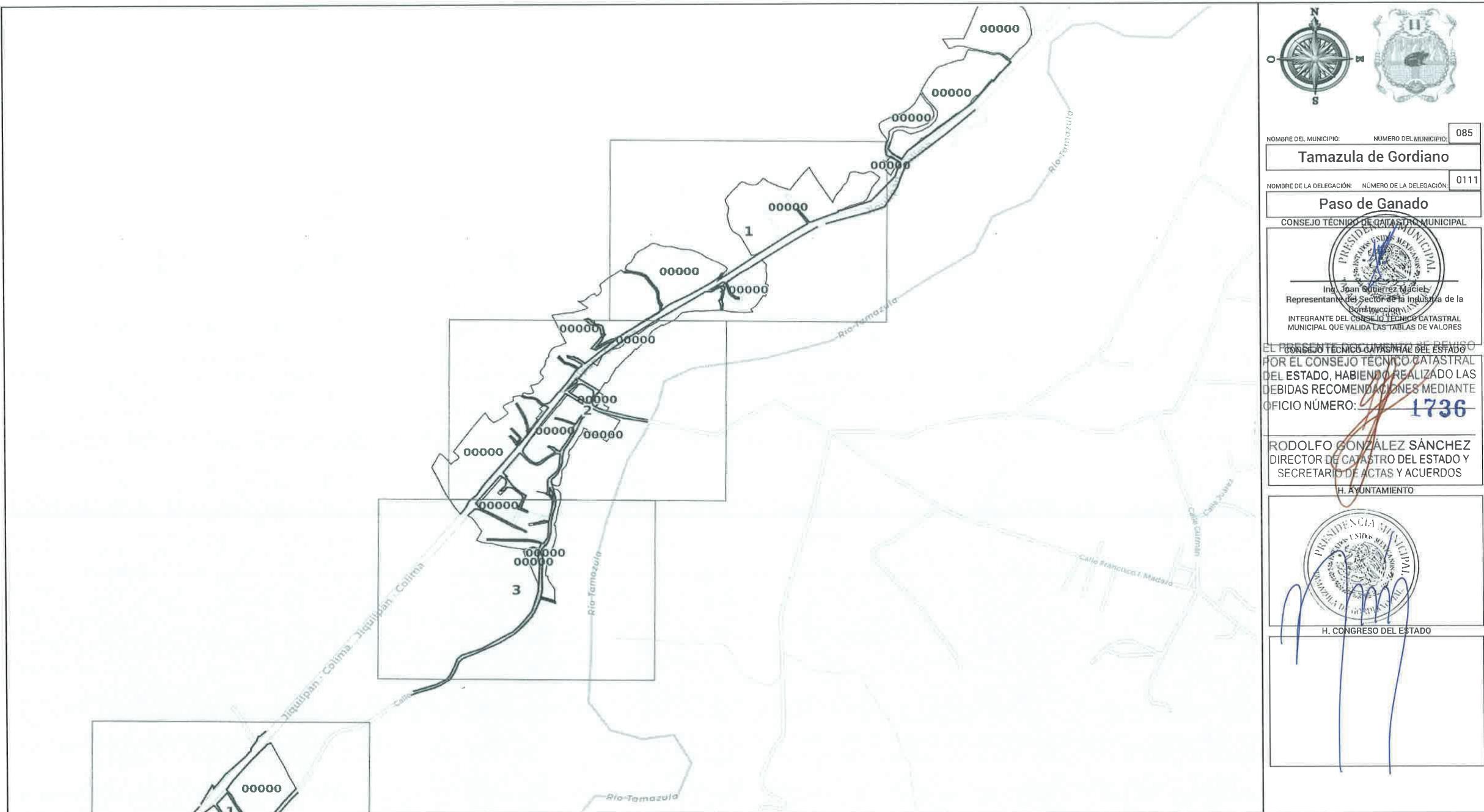
77



74

EL ESTADO DE JALISCO

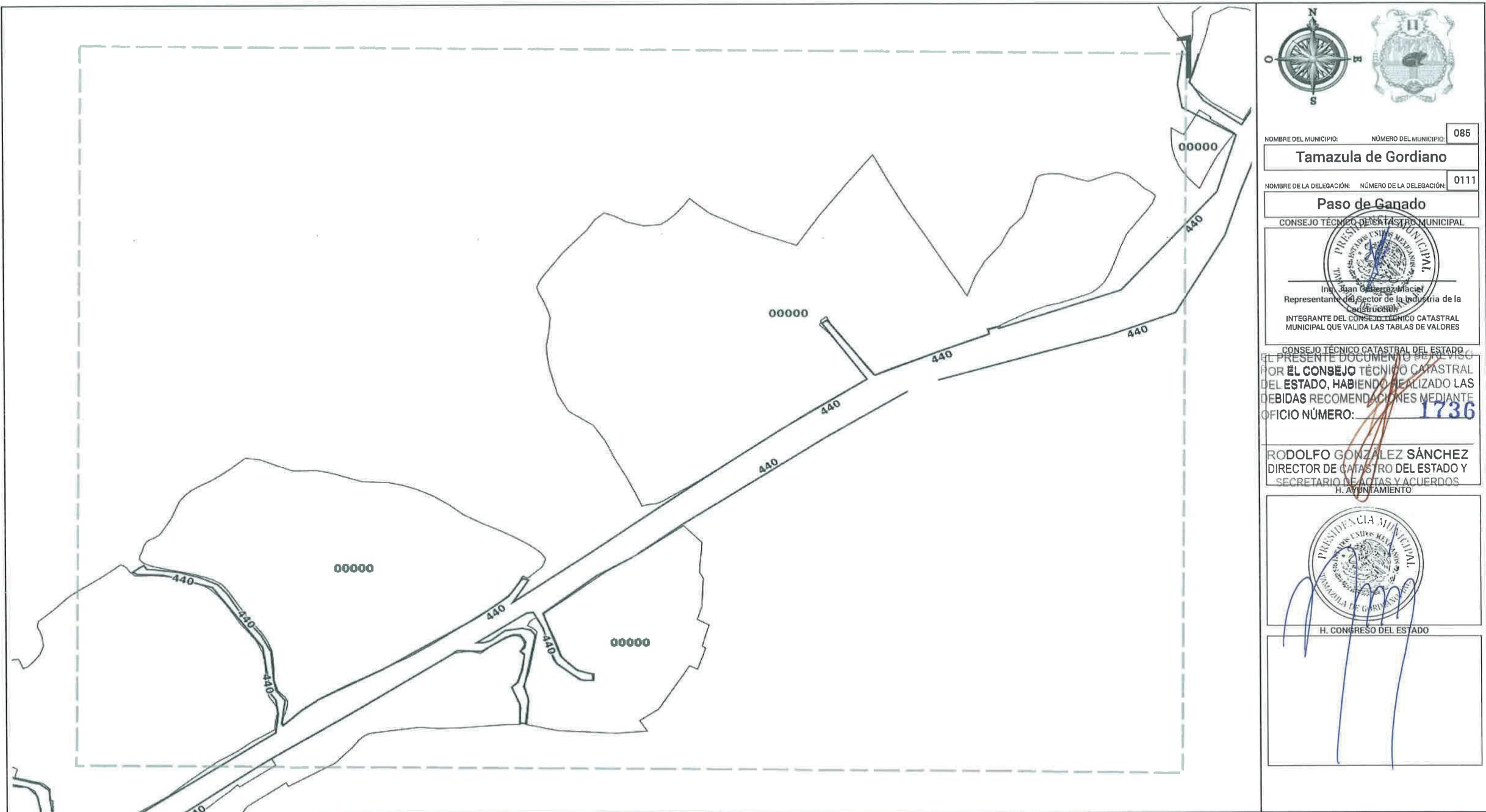
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

79

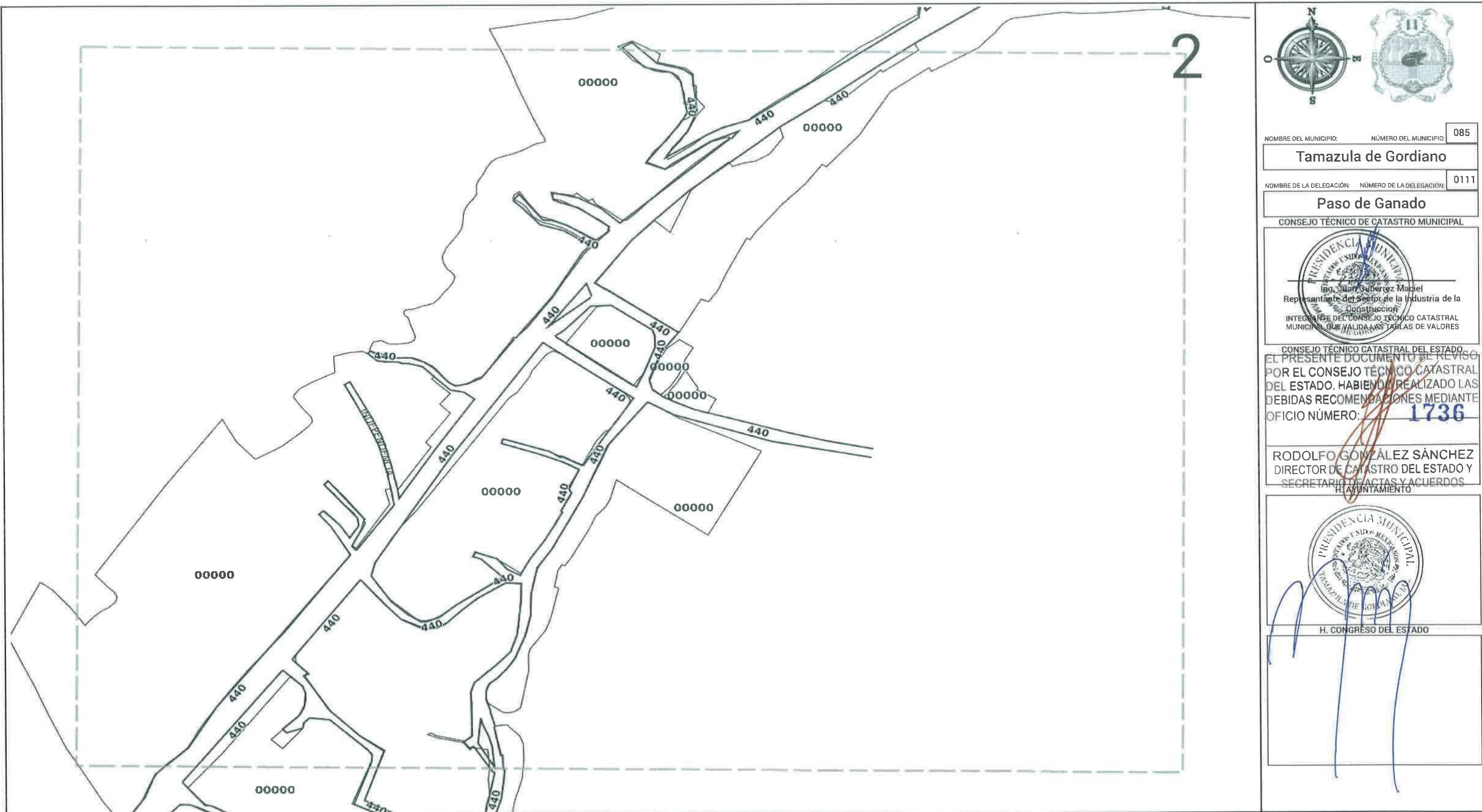


76

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80

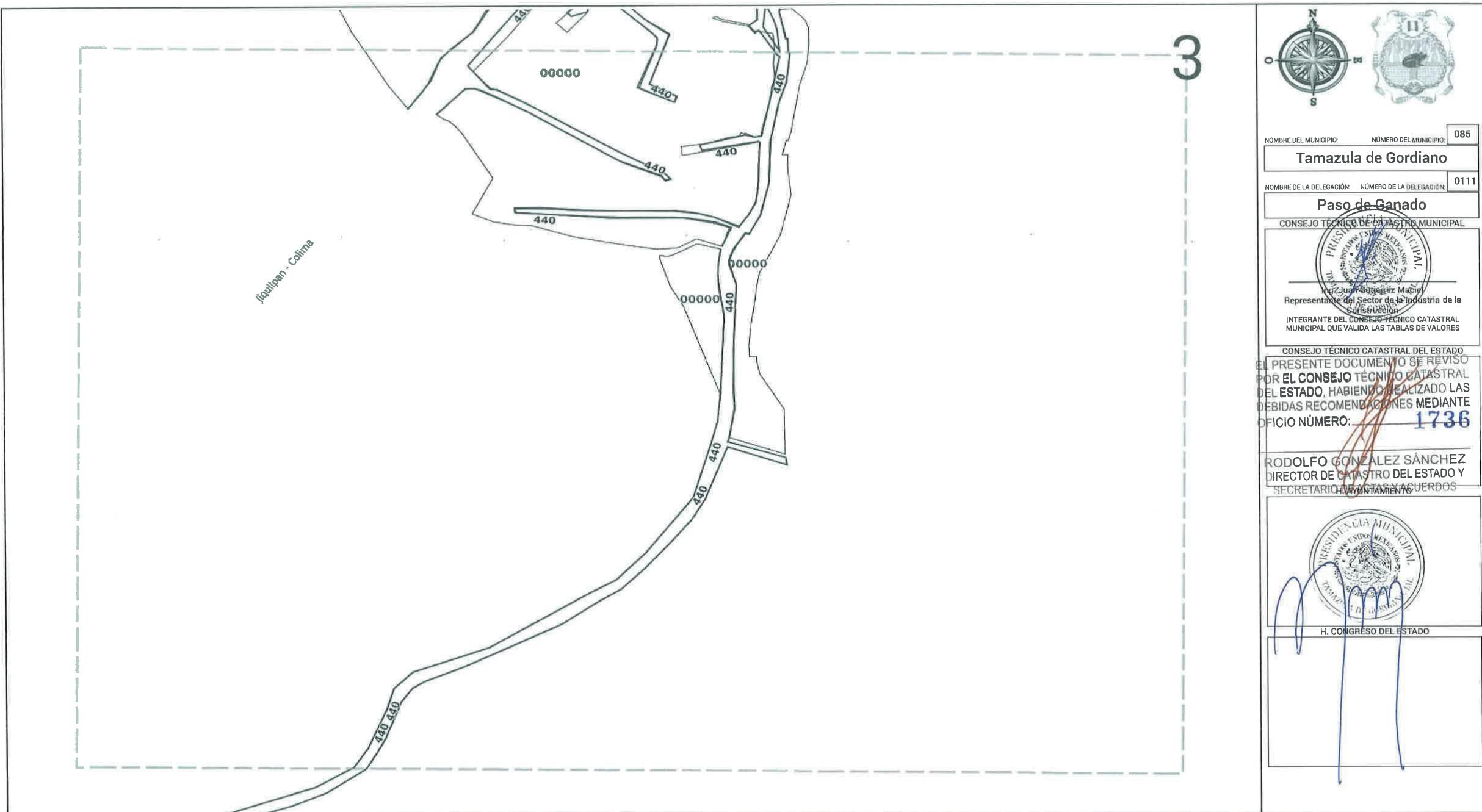


77

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

81



78

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

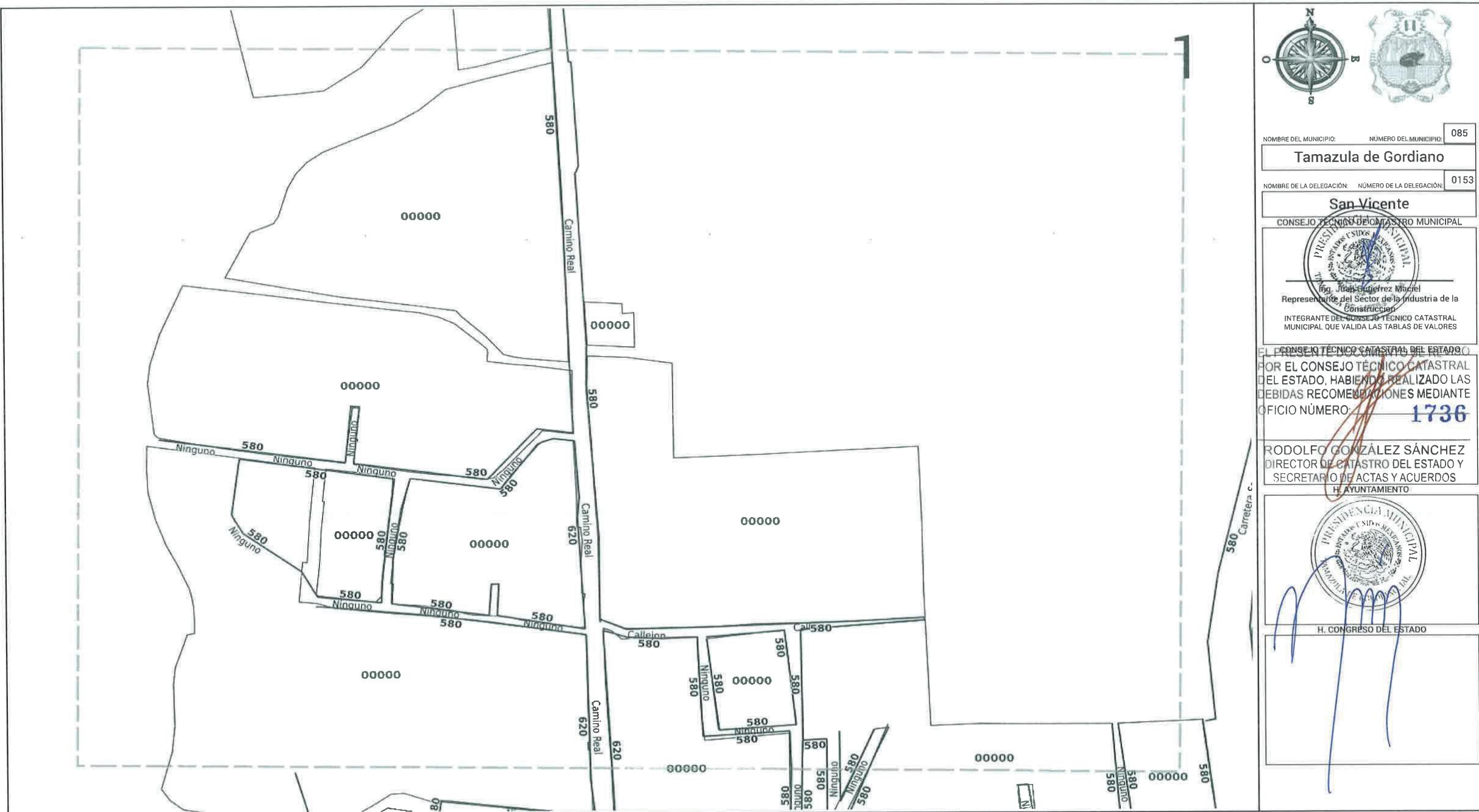
82



79

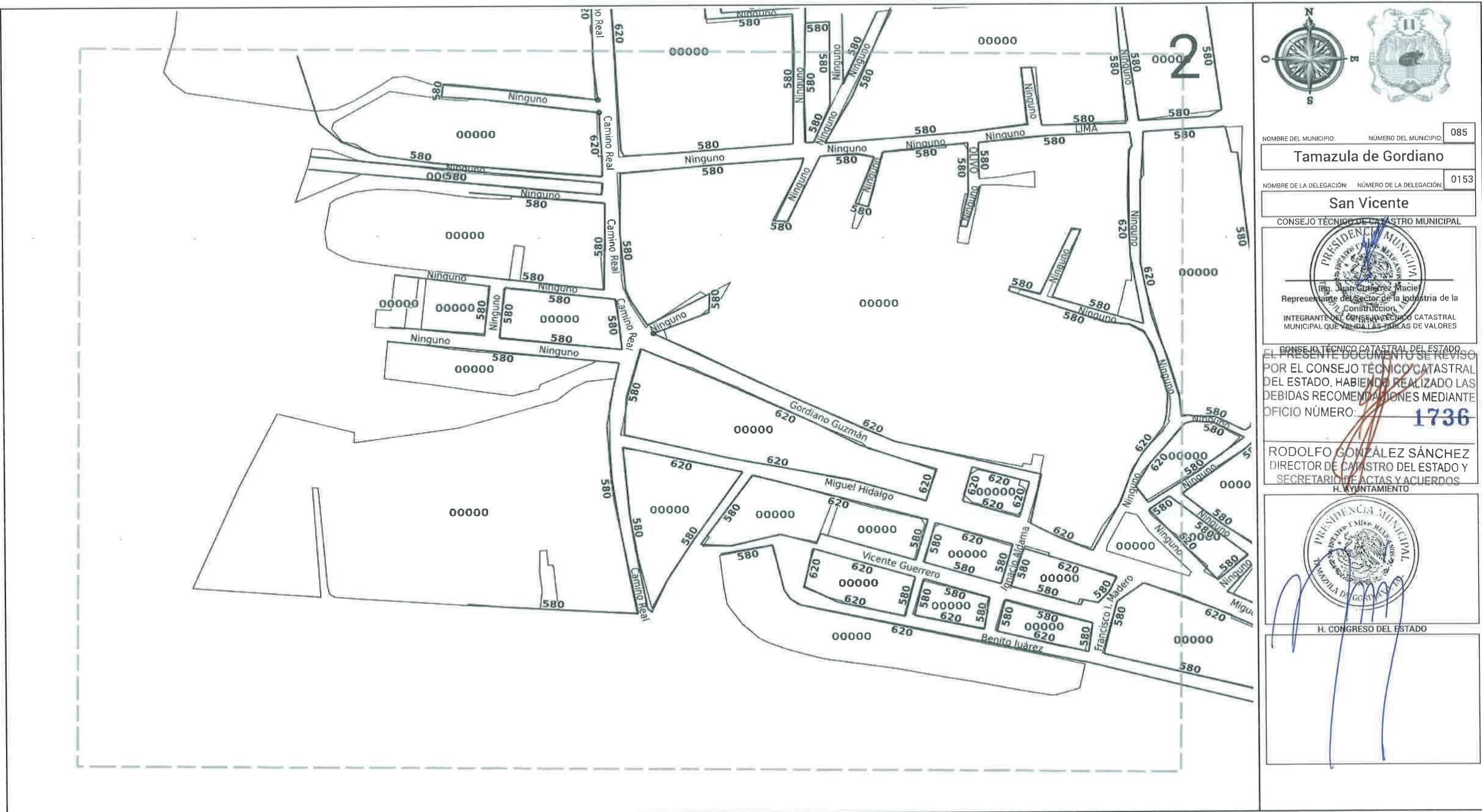
EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



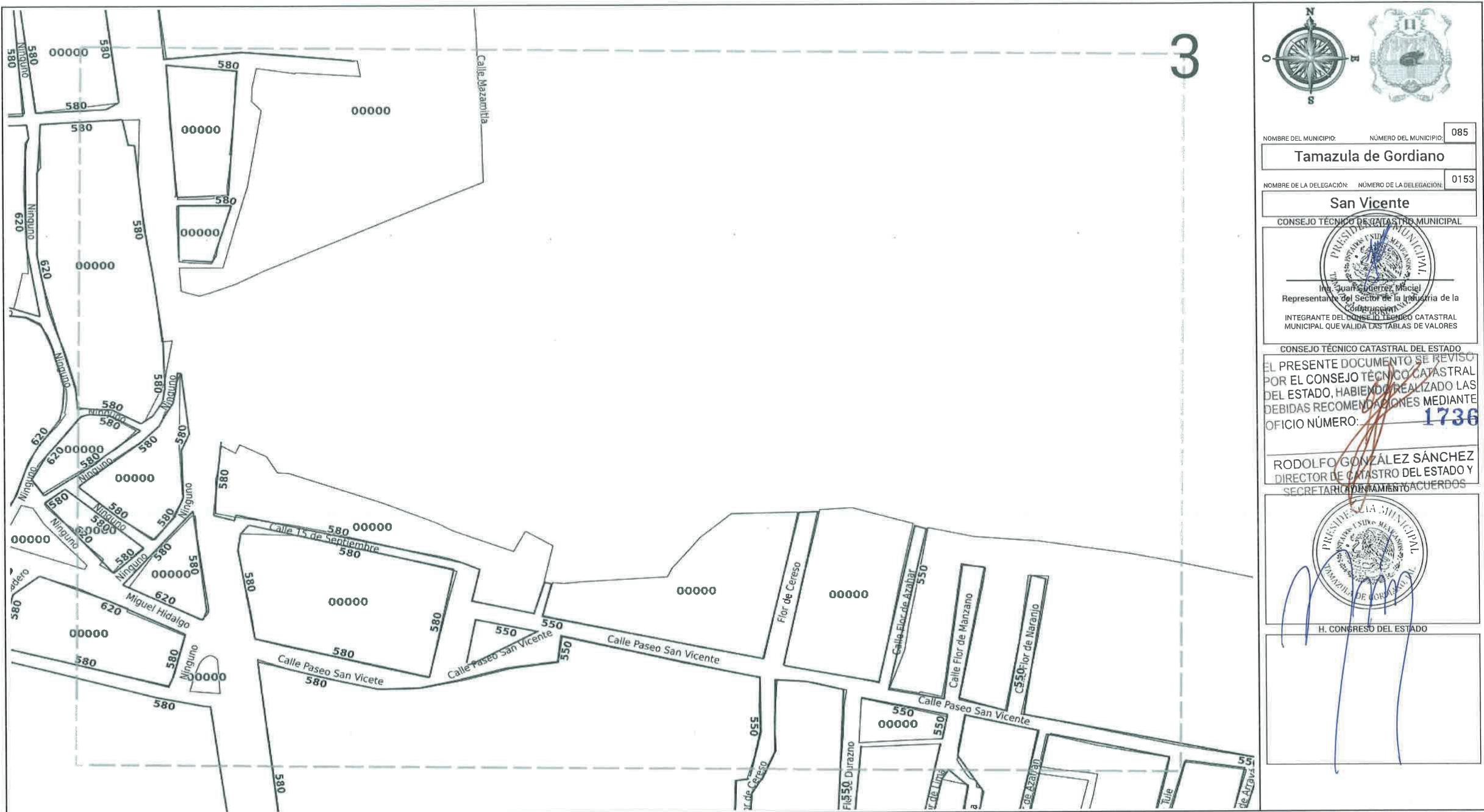
EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

86

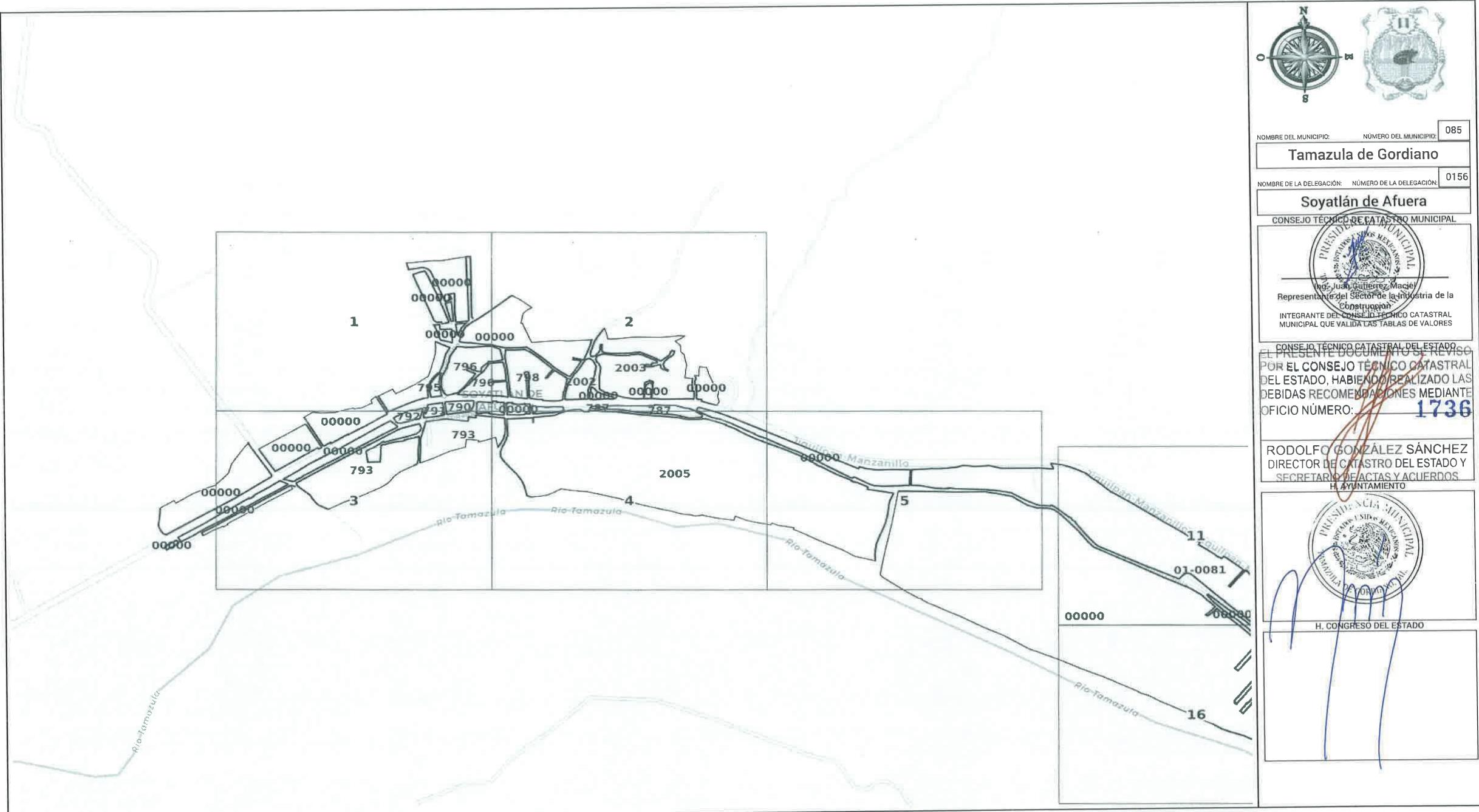


83

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

87



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

88

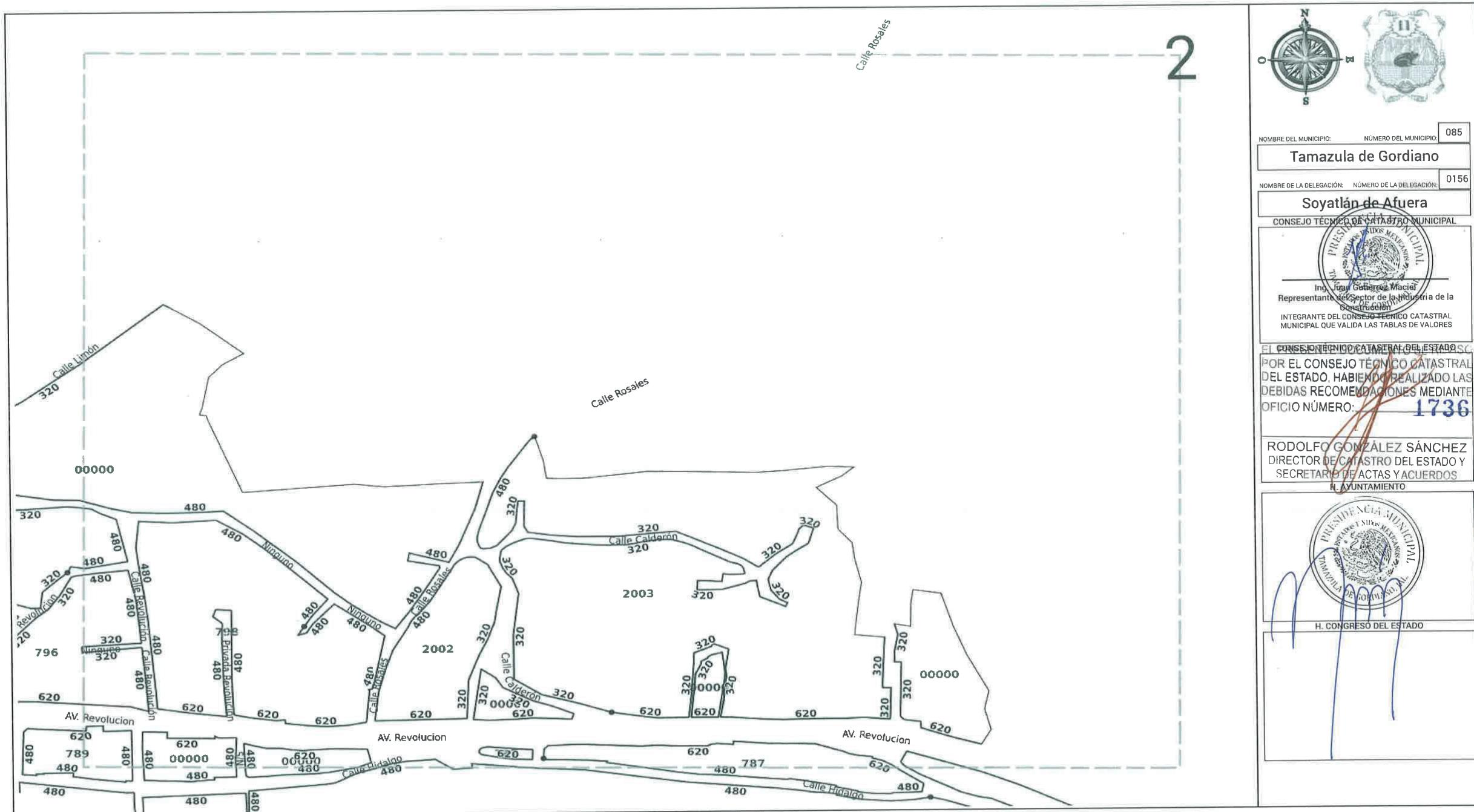


85

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

89

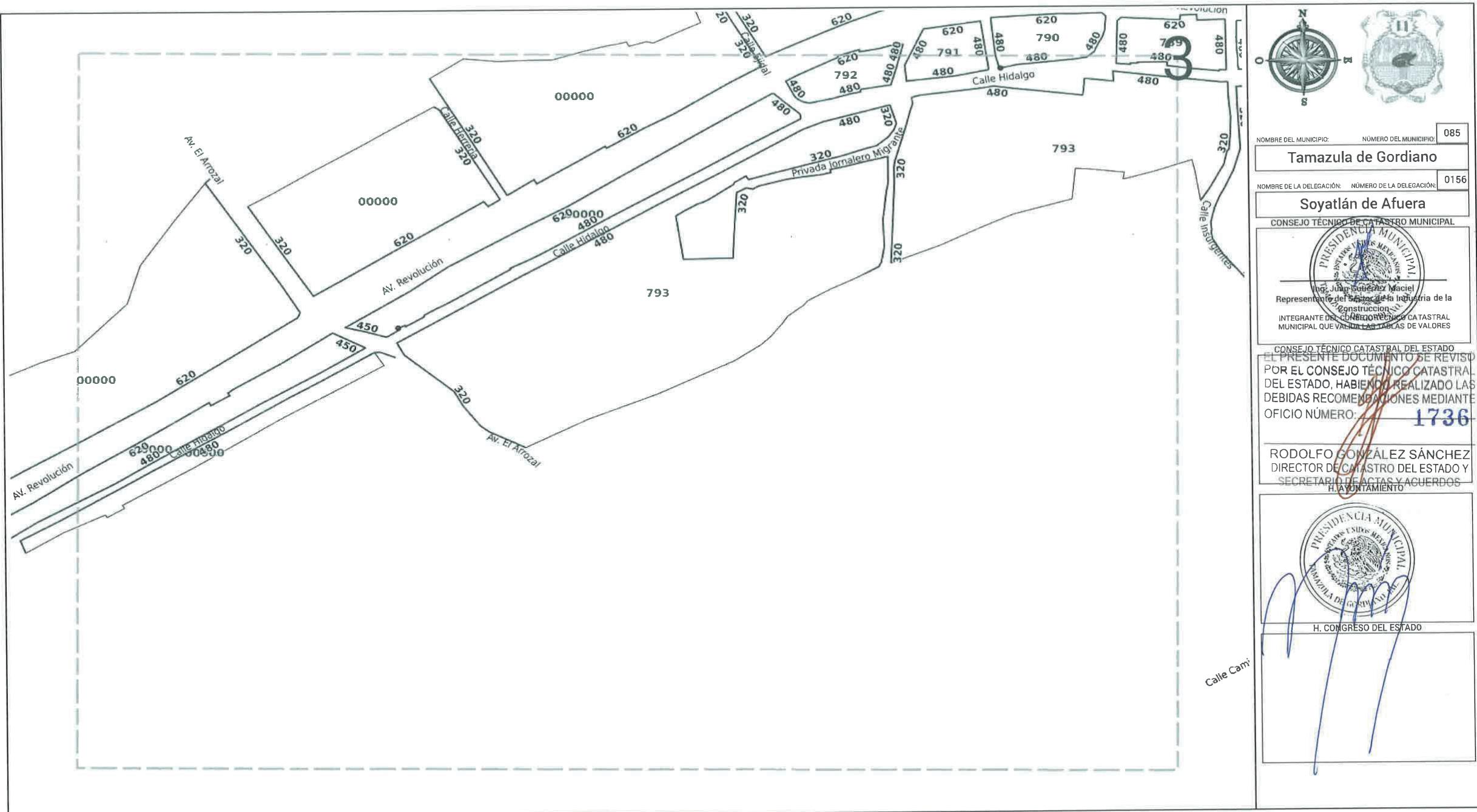


86

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

90

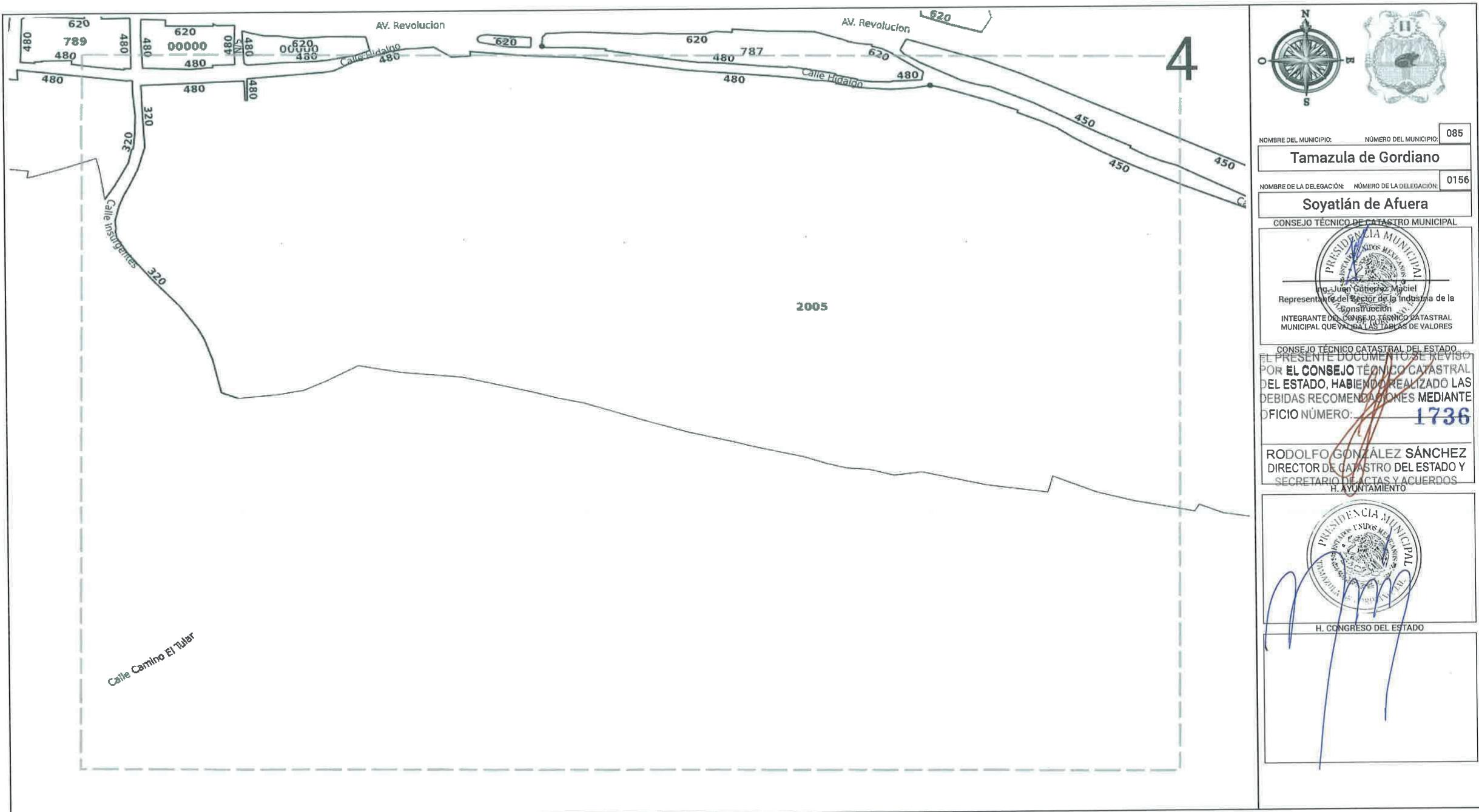


87

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

91

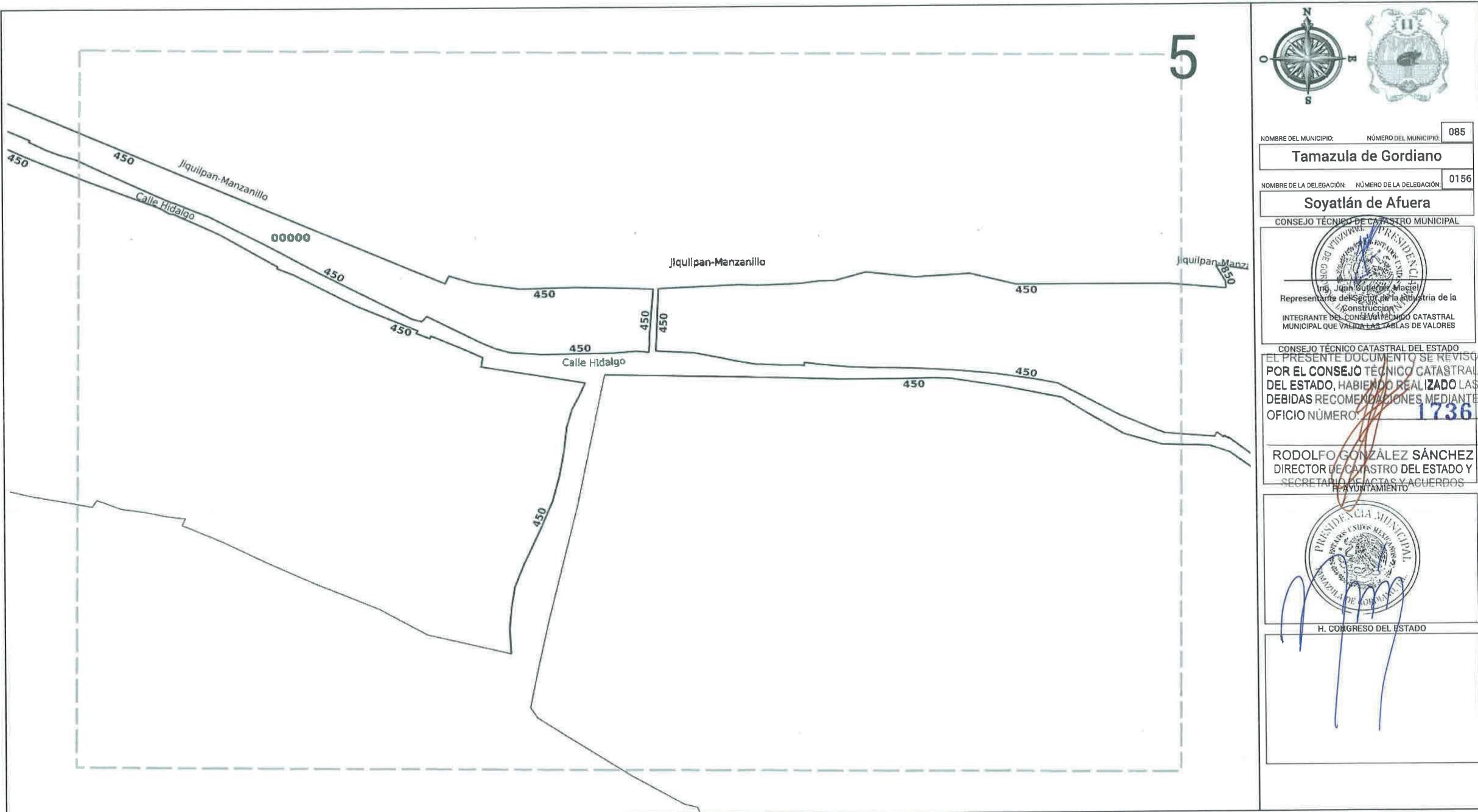


88

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

92



89

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

93

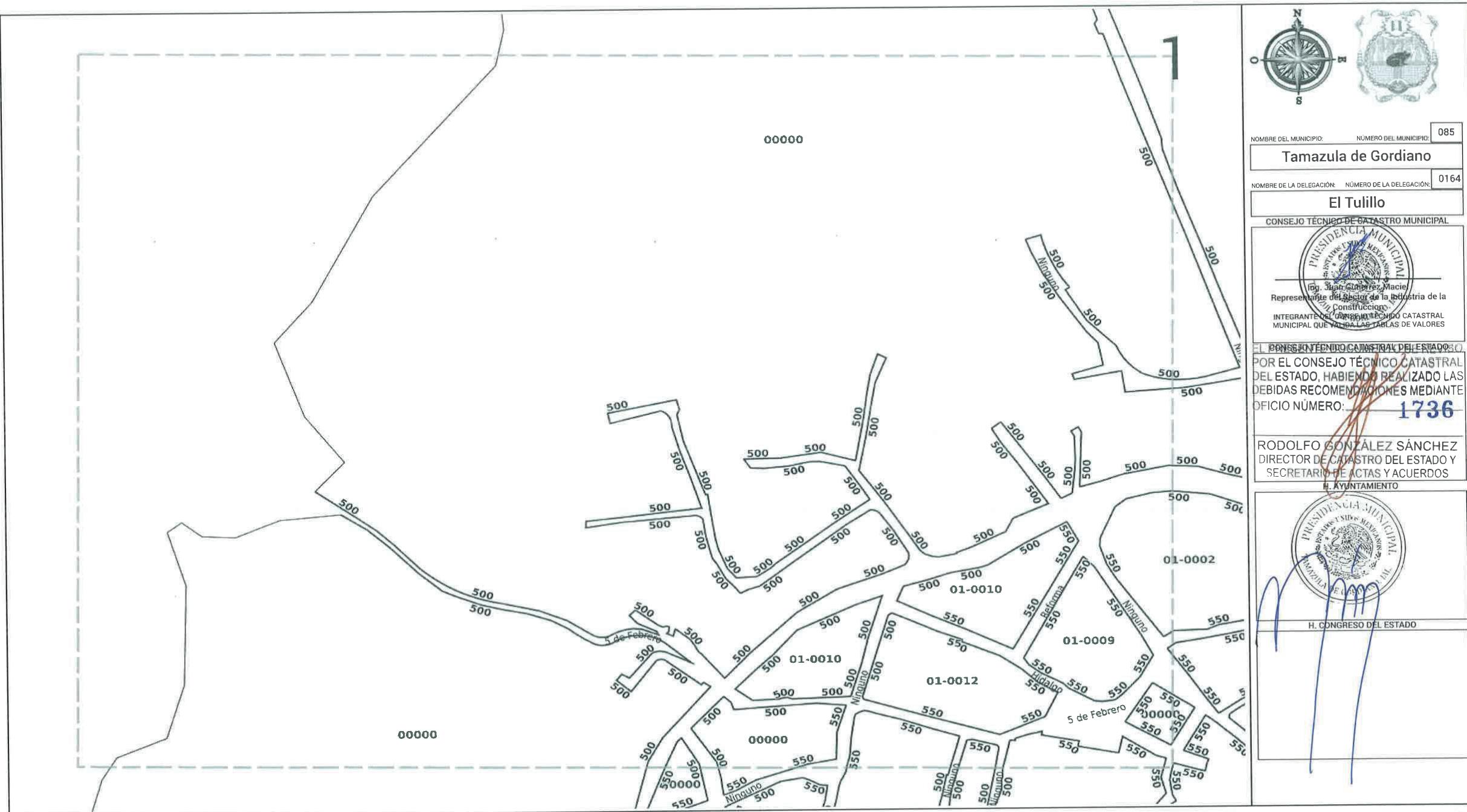


90

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

94

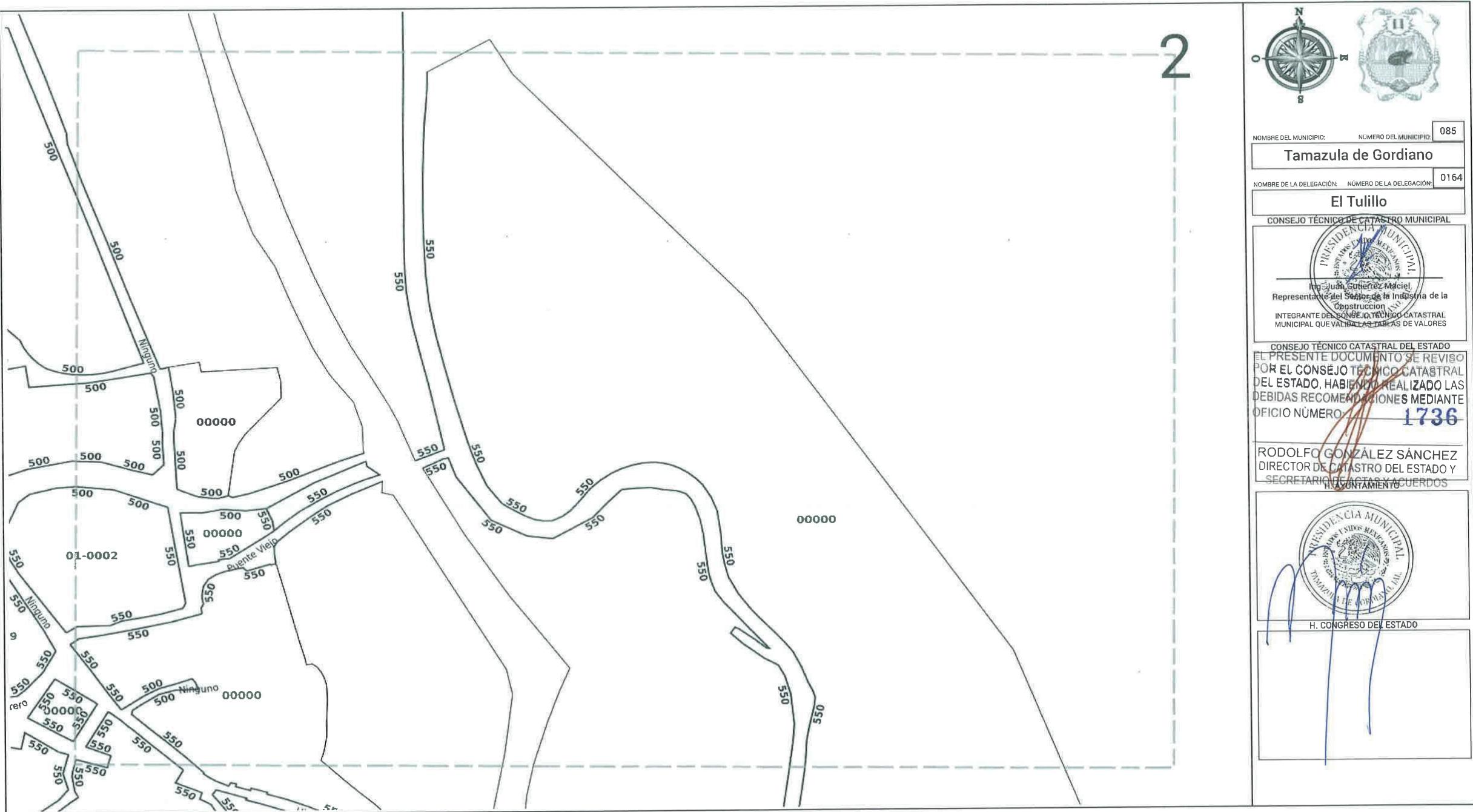


91

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

95

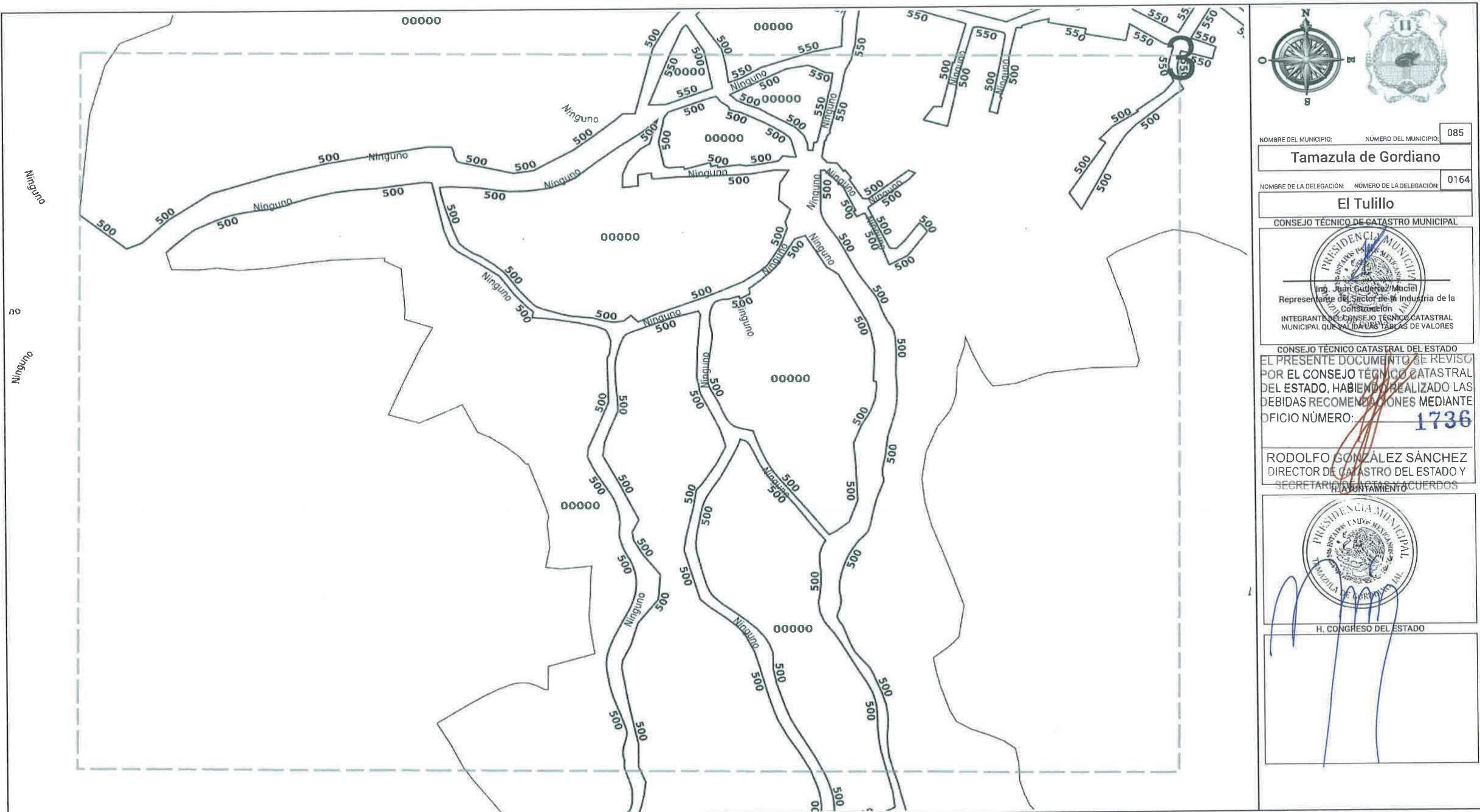


92

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

96

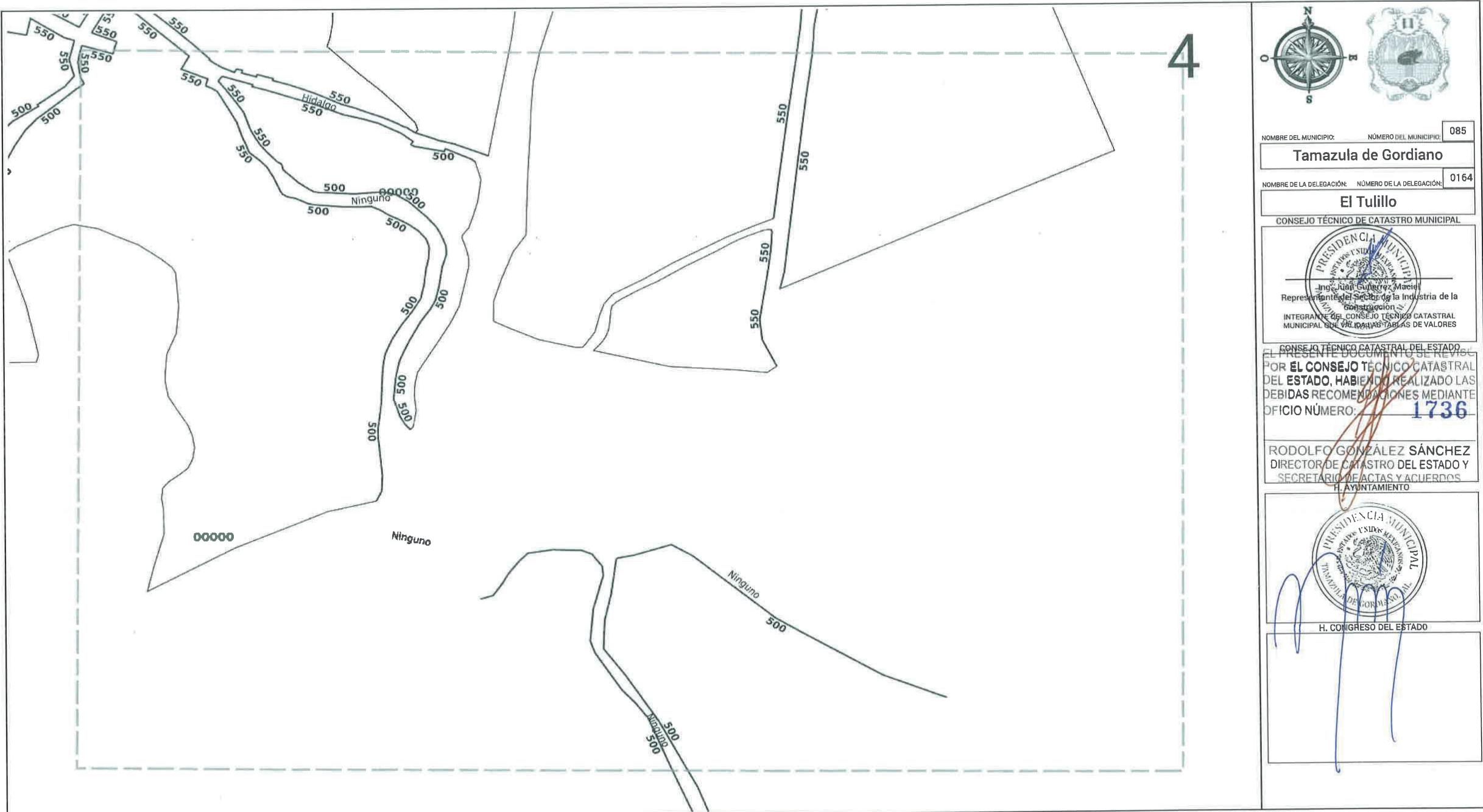


93

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

97

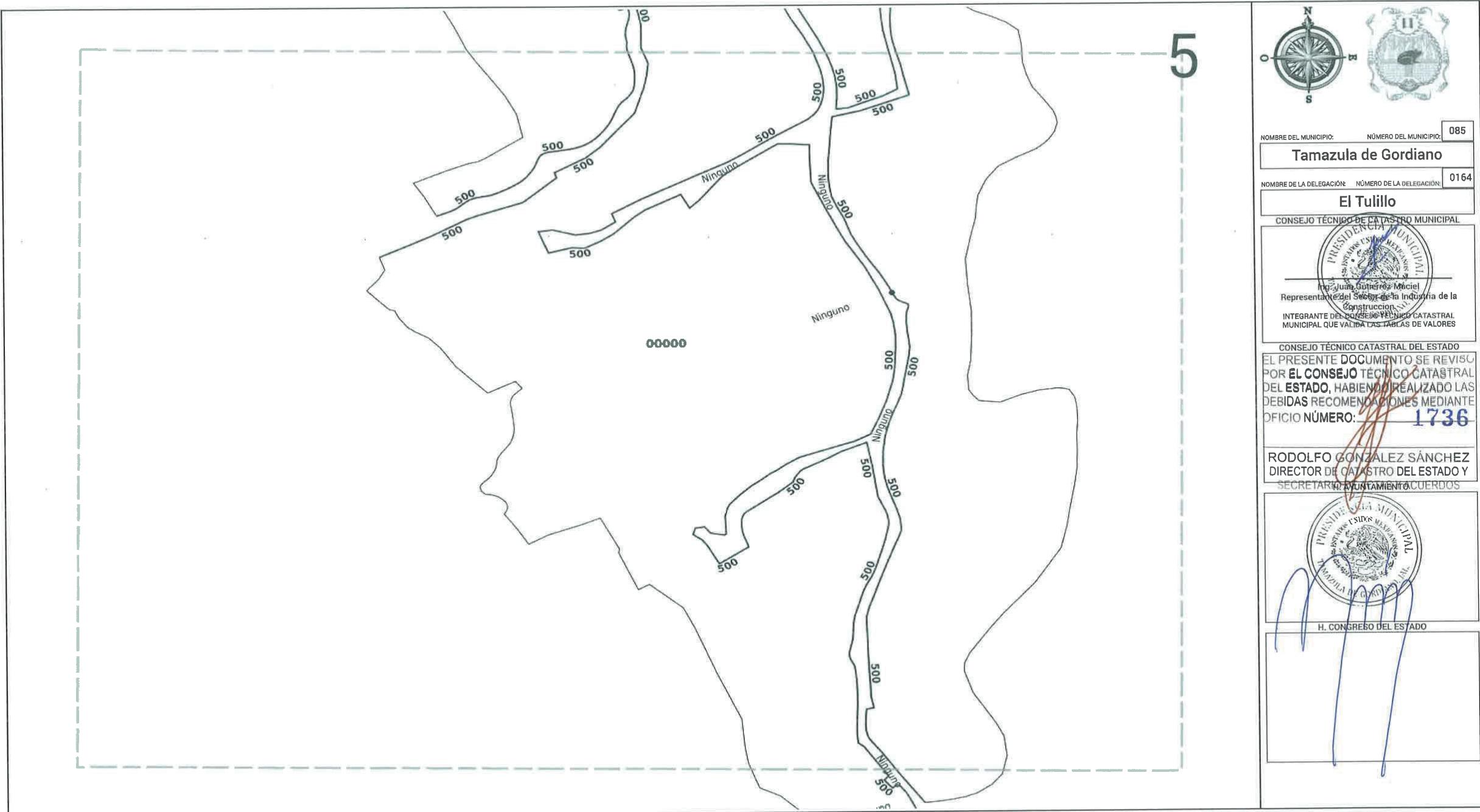


94

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

98



95

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

99

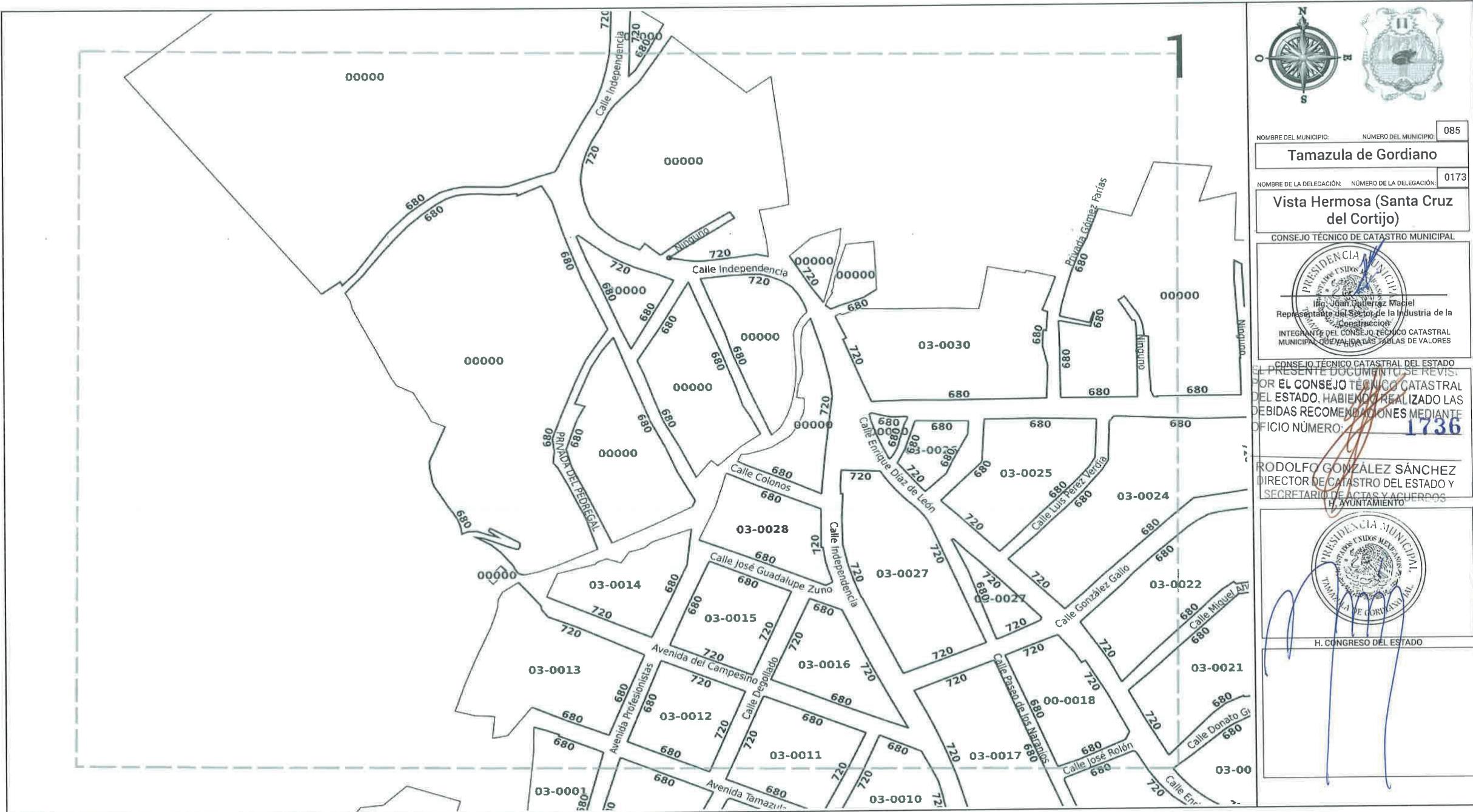


96

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

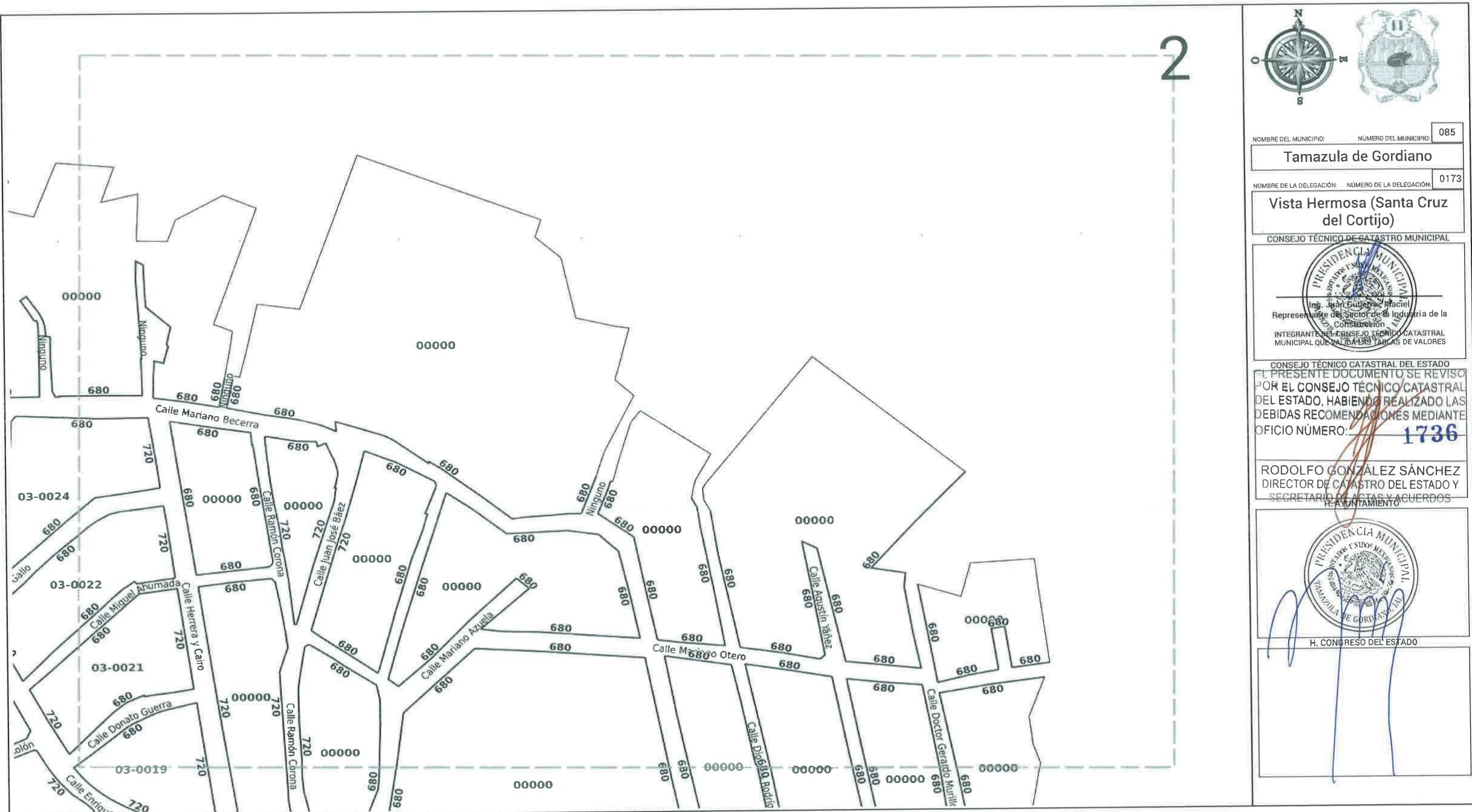
100



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

101

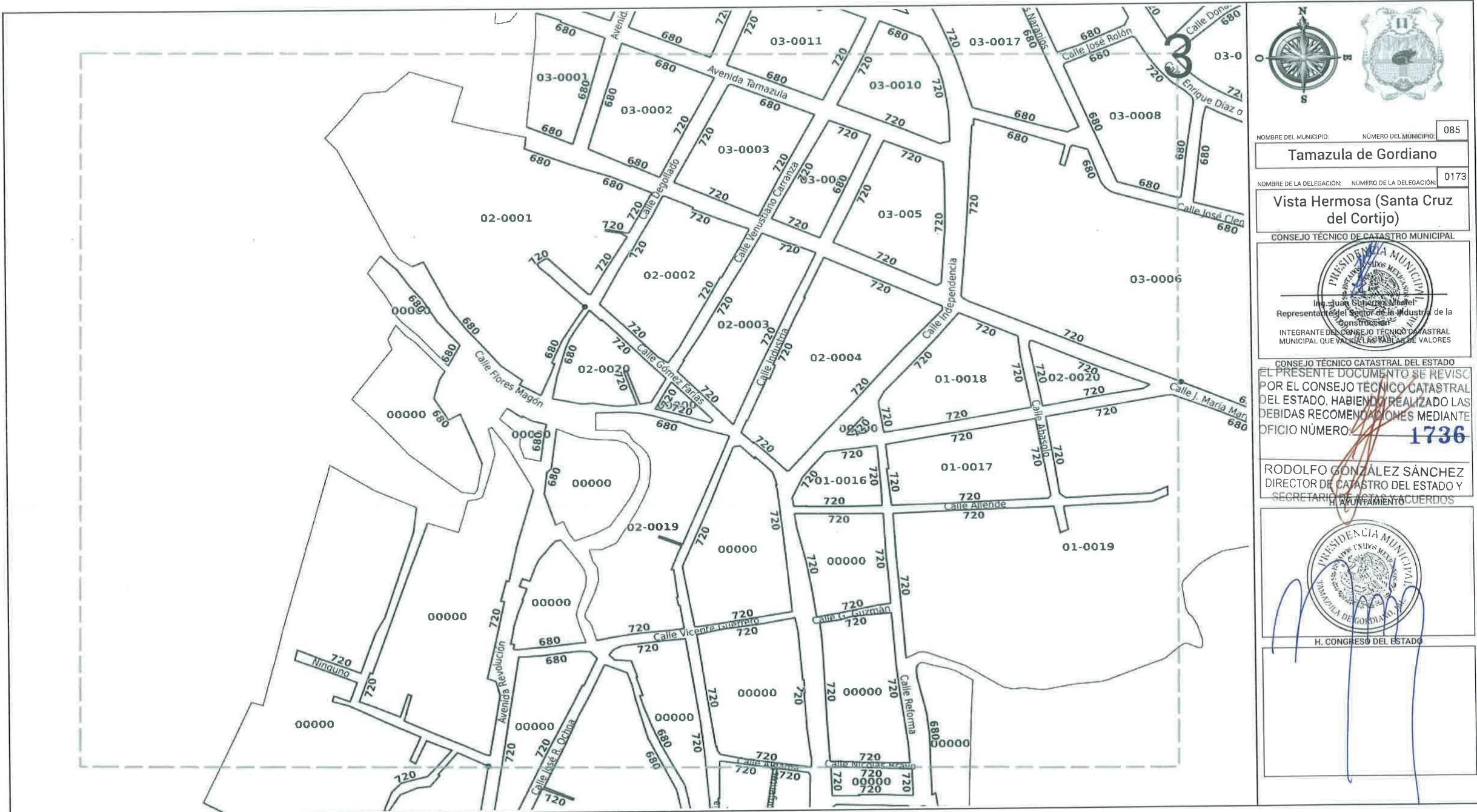


98

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

102



99

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

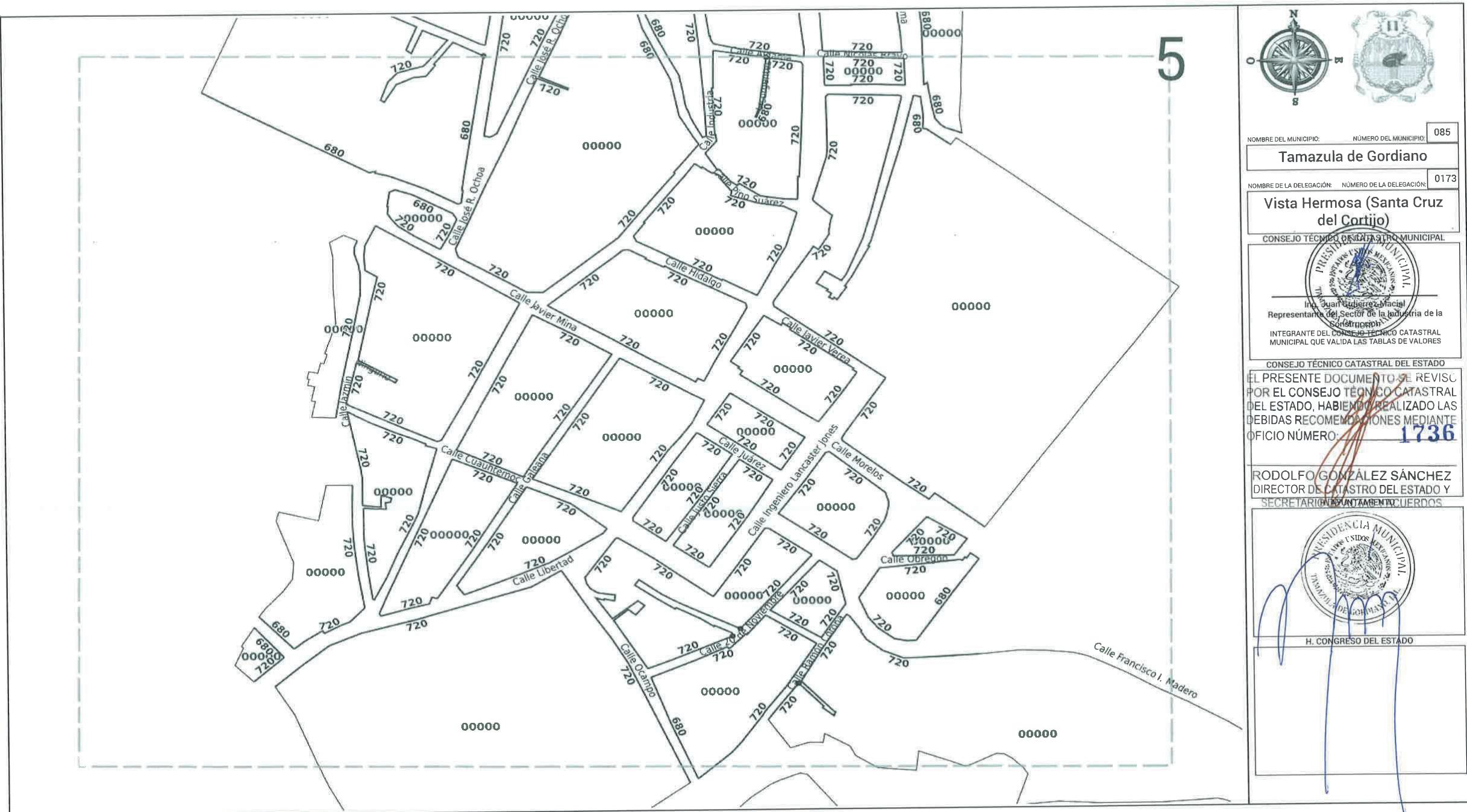
103



100

EL ESTADO DE JALISCO

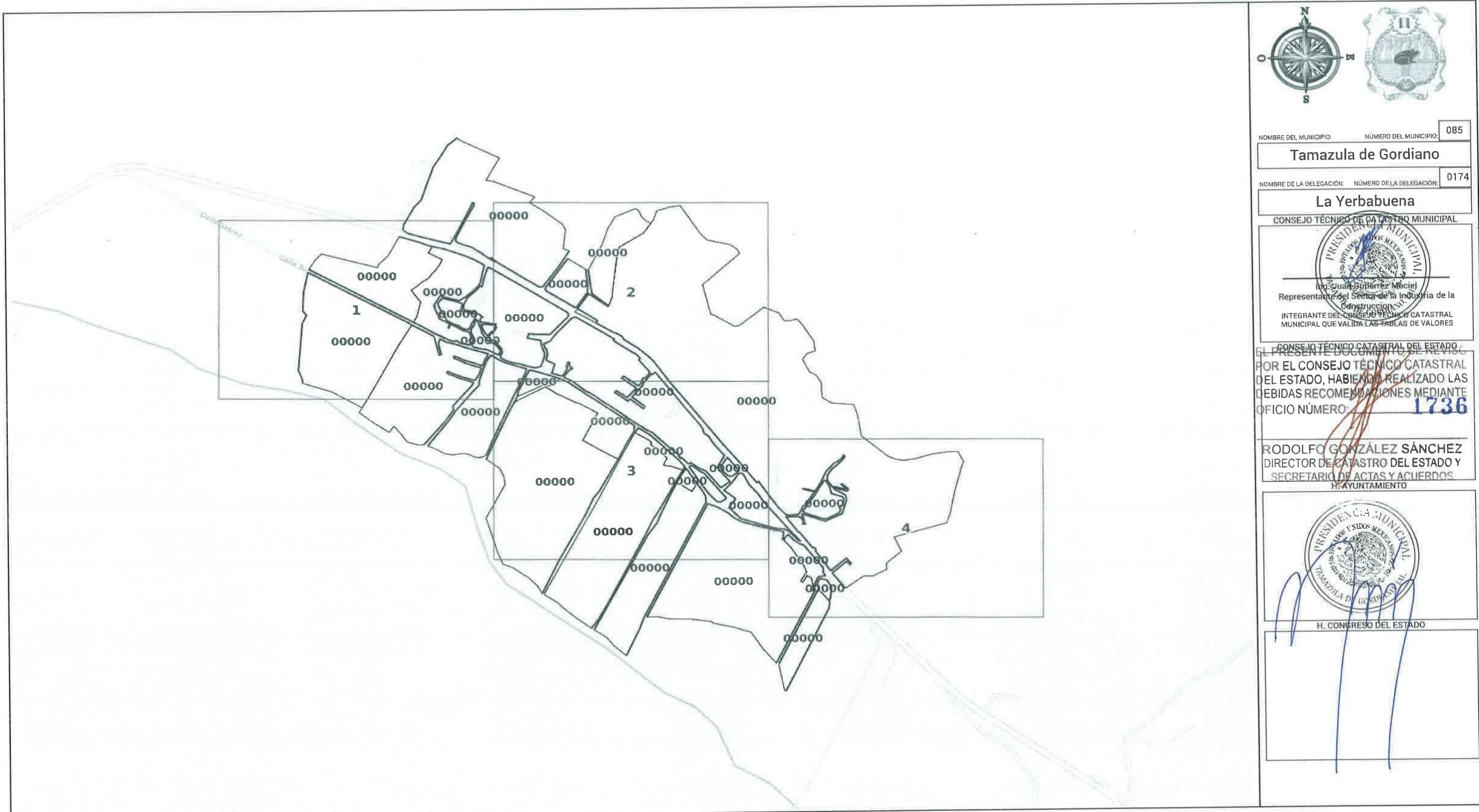
PERIÓDICO OFICIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

105

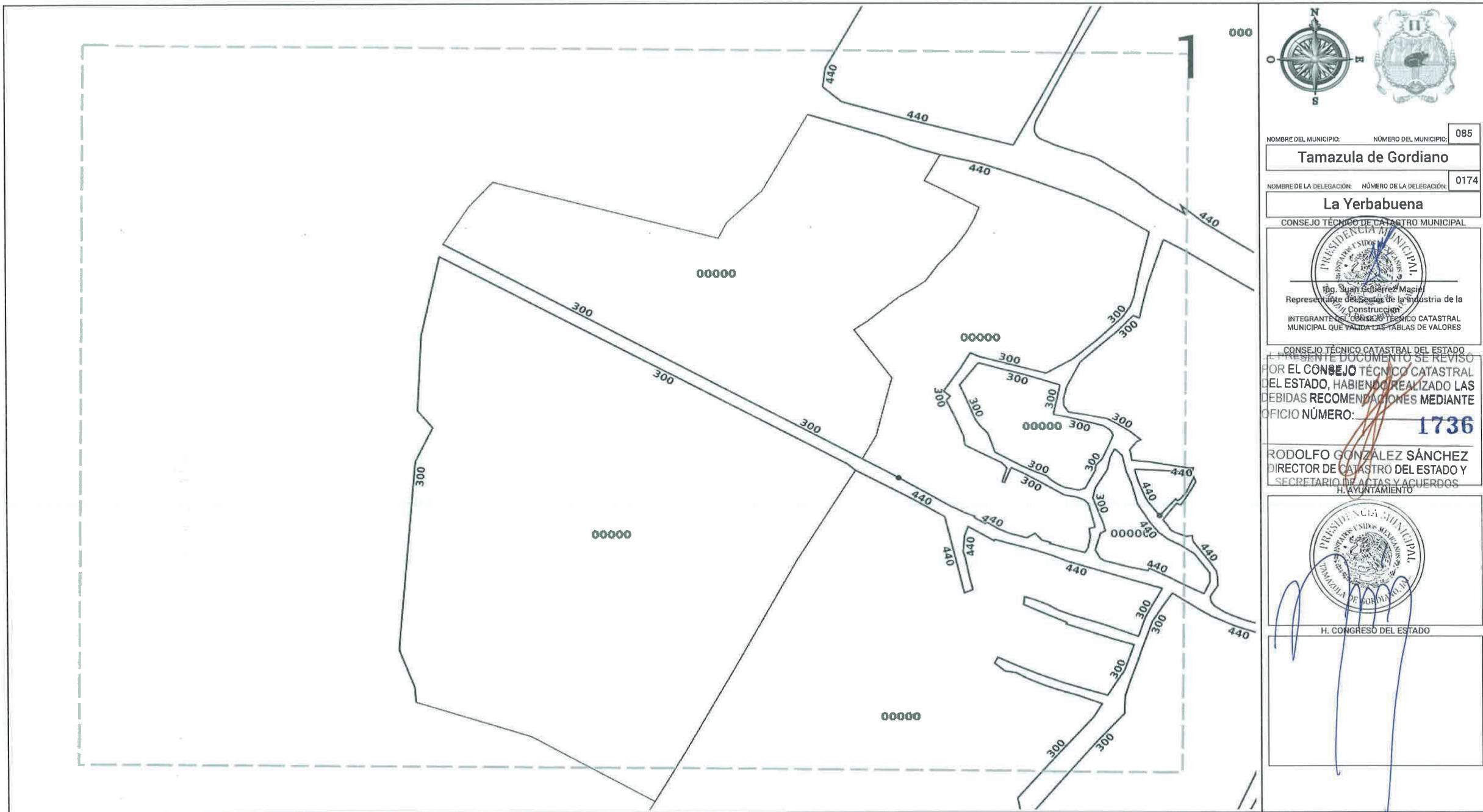


102

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

106

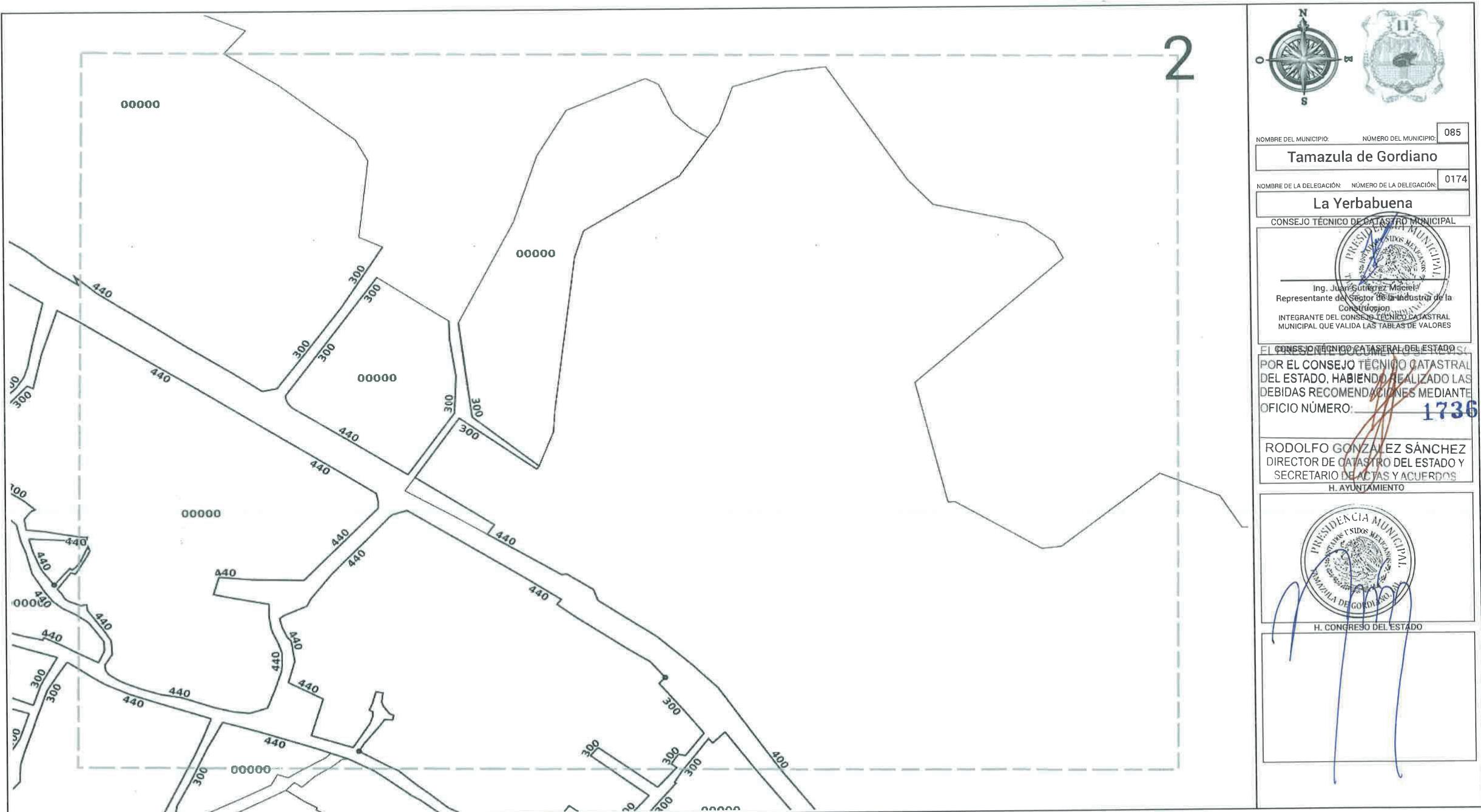


103

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

107

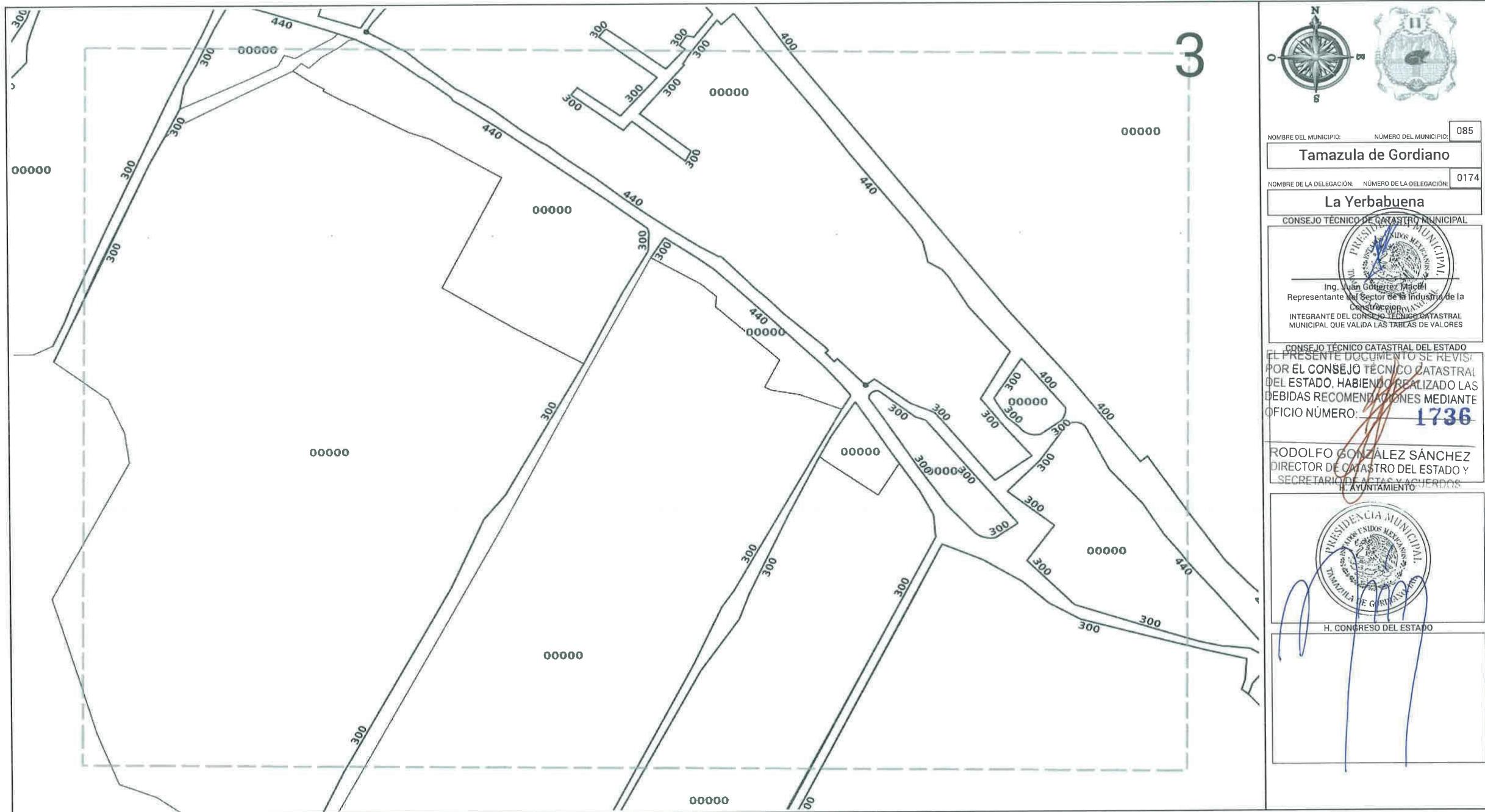


104

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

108

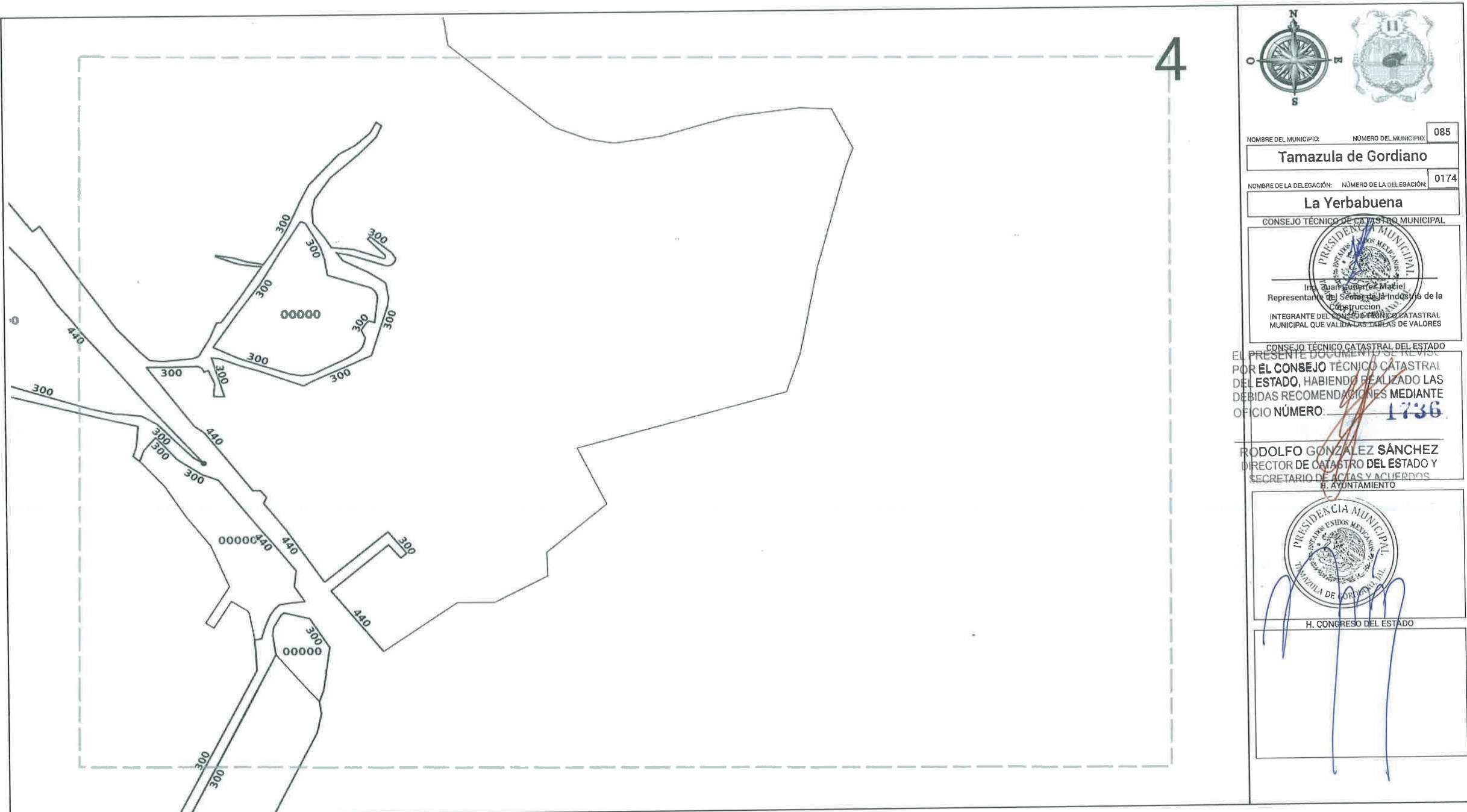


105

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

109



106

EL QUE SUSCRIBE LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, SECRETARIO GENERAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 1, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO -----

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESÉNTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE VAN EN 106 FOJAS ÚTILES, POR UNA SOLA DE SUS CARAS, SON COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RELATIVAS A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

-----CONSTA-----



LIC. EDUARDO FABIÁN MARTINEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

"2024", Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	\$119.00
2. Edición especial	\$224.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,551.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal	\$1,035.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$669.00

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco**

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024
NÚMERO 19. SECCIÓN XXVI
TOMO CDXII

DECRETO 29661/LXIII/24 que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Tamazula de Gordiano, ejercicio 2025, así como los anexos que lo acompañan.
Pág. 3

